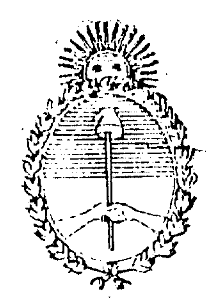
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 16 de diciembre de 1982

NUMERO
25.069

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392 4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392 5949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982 5423 1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982 0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E 982-6697

PERSONAL
T.E 982 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-2632

$ 3.000.-

SUMARIO



DECRETOS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Reglamentación de la Ley Número 22.315.

DECRETO
Nº 1.493
Bs. As., 13/12/82

VISTO: la sanción de la ley Nº 22.315, Orgánica de la Inspección General de Justicia, que regula las funciones del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el vigente decreto Nº 2.293/71 se dictó a fin de reglamentar la ley Nº 18.805, Orgánica de la entonces denominada Inspección General de Personas Jurídicas, derogada por la Ley Nº 22.315,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Del ejercicio de las funciones de la Inspección General de Justicia.

Artículo 1º — La Inspección General de Justicia, en ejercicio de sus facultades, dictará los reglamentos y resoluciones que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley Nº 22.315 y el presente decreto.

Facultades registrales y de fiscalización.

Art. 2º — La Inspección General de Justicia está facultada para:

a) disponer la utilización de formularios y proponer o propiciar la adopción de modelos de contratos y estatutos y de estados contables;

b) establecer normas sobre contabilidad, valuación, inversiones, confección de estados contables y memorias y recaudos formales para el funcionamiento de los órganos de los sujetos fiscalizados;

c) exigir declaraciones juradas;

d) expedir certificados y testimonios relacionados con las actuaciones que tramitan por ante dicho Organismo;

e) percibir tasas por los distintos servicios que presta, las que deberán ser aprobadas por la Autoridad competente;

f) dictar normas reglamentarias para el ejercicio del poder de policía respecto de los comerciantes y de los auxiliares del comercio.

Registros Nacionales.

Art. 3º — Podrá solicitar de las autoridades judiciales y administrativas de las distintas jurisdicciones, toda información y documentación que considere necesaria para la organización y funcionamiento de los Registros Nacionales a que se refieren los incisos d), e) y f) del artículo 4º de la Ley Nº 22.315.

Firma de profesional.

Art. 4º — La Inspección General de Justicia exigirá patrocinio letrado en los


19821216

denuncias de las entidades sujetas a su fiscalización o de sus socios o de personas que promuevan el ejercicio de sus facultades de fiscalización, sin que ello implique que se les reconozca el carácter de parte, salvo las iniciadas por suscriptores de planes de ahorro, quedando excluidos los casos previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 22.315.

En toda actuación podrá exigir firma de profesional habilitado cuando lo considere necesario para el buen orden del procedimiento o como medida para mejor proveer.

Publicaciones.

Art. 5º — Podrá disponer que las publicaciones que las entidades deban realizar en virtud de normas legales se efectúen en forma resumida o en los formularios especiales que determine.

Jurisprudencia.

Art. 6º — Queda autorizada para aplicar y difundir los criterios sustentados por la jurisprudencia administrativa y judicial, sobre las materias de su competencia.

Orden de inscripción.

Art. 7º — Todas las inscripciones del artículo 4º incisos b) y c) de la Ley Nº 22.315 serán ordenadas, en las actuaciones pertinentes, por el Inspector General o funcionarios que éste designe, previo cumplimiento de los requisitos legales, fiscales y reglamentarios que correspondan al acto a registrar.

Quedan exceptuadas las actuaciones provenientes de la Comisión Nacional de Valores y los actos cuya inscripción es automática por disposición legal.

Carácter público de las actuaciones.

Art. 8º — Las actuaciones obrantes en la Inspección General de Justicia, revisten carácter público y estarán a la libre consulta de los interesados, conforme la reglamentación que dicte el organismo.

Individualización de libros: recaudos a cumplir.

Art. 9º — En las solicitudes de individualización de libros deberá acreditarse el carácter del peticionante, mediante certificación notarial formulada al efecto o acompañando los elementos demostrativos de la personería invocada.

Deberá especificarse asimismo, la denominación del libro a individualizar y su número de orden y cantidad de folios.

Plazo para retirar los libros individualizados.

Art. 10. — Si en el término de sesenta días de la individualización o del traslado de observaciones, los libros no son retirados por los interesados o no se regulariza la tramitación, la Inspección General de Justicia resolverá el destino de aquéllos.

Sede Social.

Art. 11. — Las entidades mencionadas en la Ley Nº 22.315 deberán fijar su sede social (calle y número, piso, oficina, escritorio o departamento) en el estatuto o contrato o en el acto constitutivo o en sus sucesivas reformas o en instrumento separado. En este último supuesto, conforme a lo que establezcan las reglamentaciones que dicte la Inspección General de Justicia.

Tratándose de sociedades por acciones y de responsabilidad limitada, los datos relativos a la sede social deberán publicarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 19.550 e inscribirse conjuntamente con el acto constitutivo o su reforma.

También se inscribirá todo cambio de la sede social que constare en instrumento separado. En este caso, conforme a lo que establezcan las reglamentaciones que dicte la Inspección General de Justicia.

Cambio.

Art. 12. — Las entidades deberán informar todo cambio de la sede social en el plazo de cinco días de producido. A todos los efectos, se tendrá por sede social la última comunicada al Organismo y por válidas las notificaciones allí efectuadas.

Pronto despacho. Cómputo del término.

Art. 13. — Las peticiones mencionadas en el artículo 19 de la ley Nº 22.315 se refieren a los trámites ordinarios del Organismo. A los efectos del cómputo del plazo previsto en el citado artículo, los treinta días se cuentan como hábiles administrativos y su transcurso se interrumpe por los lapsos correspondientes a visitas de inspección, asambleas que sea necesario realizar, pago de tasas y, en general, toda demora en las contestaciones por parte de los interesados.

Remisión de expedientes o actuaciones.

Art. 14. — Sólo se autorizará la remisión de expedientes o actuaciones:

a) cuando sean requeridos por el Ministerio de Justicia;
b) para el trámite de los recursos que se interpongan;
c) a pedido del Poder Judicial, en cuyo supuesto podrá ofrecerse la remisión de copias autenticadas para evitar la salida del expediente o actuación;
d) cuando se disponga por Resolución especial.

Ratificación o nueva asamblea.

Art. 15. — La Inspección General de Justicia puede exigir la ratificación por todos los otorgantes o por una nueva asamblea o reunión de socios, en su caso, de los actos sujetos a control de legalidad, si la iniciación del trámite ante el Organismo excediere el término de seis meses, a contar de las fechas de otorgamiento o celebración de las asambleas o reuniones de socios, respectivamente.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LAS ENTIDADES SUJETAS A FISCALIZACION

Asambleas: Presentación de documentos.

Art. 16. — Las sociedades por acciones sujetas a fiscalización permanente por este Organismo, las asociaciones civiles y fundaciones, comunicarán la convocatoria de sus asambleas por lo menos quince días antes del fijado para la reunión, remitiendo la documentación que establezcan las resoluciones de la Inspección General de Justicia.

Todas las sociedades por acciones, asociaciones civiles y fundaciones presentarán, dentro del plazo de quince días de celebradas sus asambleas la documentación que establezcan las resoluciones de la Inspección General de Justicia.

Otros casos.

Art. 17. — En los casos de reformas de estatutos o contratos, transformación, fusión, escisión o disolución de la entidad, deberá presentarse toda la documentación relativa a dichos trámites en el expediente de constitución.

Presentación fuera de término: Sanciones.

Art. 18. — La falta de presentación en término de la documentación que acredite la celebración de las asambleas anuales ordinarias, es causal suficiente para aplicar, sin que medie requerimiento o intimación, las sanciones previstas en las leyes Nros. 19.550 y 22.315. Dichas sanciones podrán extenderse, a criterio de la Inspección General de Justicia, a los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en forma personal.

Concurrencia a asambleas.

Art. 19. — La Inspección General de Justicia está facultada para asistir, cuando lo estime necesario, a las asambleas de las sociedades por acciones, asociaciones civiles y fundaciones.

Todo pedido de asistencia de Inspector por parte interesada, debe ser fundado y presentado con cinco días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la asamblea, patrocinado con firma de letrado. Sólo excepcionalmente y por motivos de gravedad cabe requerir en igual forma o disponer, mediante resolución fundada, la asistencia a sesiones de los órganos de administración.

Celebración fuera de término.

Art. 20. — Las entidades que celebren su asamblea fuera del término fijado por la ley o su estatuto, deberán informar a aquélla sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria. Esa información deberá ser tratada como un punto especial del orden del día.

Inclusión de temas en el orden del día.

Art. 21. — Cuando la Inspección General de Justicia estime necesario que el órgano de gobierno de las entidades sometidas a su fiscalización, tome conocimiento o adopte decisión sobre determinados asuntos, podrá exigir su inclusión como un punto especial del orden del día.

Denuncia: Paralización del trámite.

Art. 22. — Cuando con respecto a una denuncia en trámite exista, por las mismas causales, trabada litis judicial, se paralizará de oficio toda actuación administrativa, mientras en la causa no haya recaído sentencia definitiva o interlocutoria que haga sus veces.

Comunicaciones especiales.

Art. 23. — Las entidades sujetas a fiscalización deben comunicar a la Inspección General de Justicia:

a) los pedidos de concurso o quiebra;
b) los autos declarativos de quiebra o apertura de concurso;
c) la homologación de acuerdos preventivos o resolutorios;
d) las sanciones que le sean aplicadas por otros organismos de control;
e) la pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social;

La comunicación debe hacerse dentro de los cinco días de producidas dichas causales.

Declaración de irregularidad e ineficacia: facultades.

Art. 24. — La declaración de irregularidad o de ineficacia a los efectos administrativos de los actos sometidos a fiscalización de la Inspección General de Justicia cuando sean contrarios a la Ley, a los estatutos, contratos o reglamentos -sin perjuicio de las sanciones previstas en las leyes Nros. 19.550 y 22.315 en su caso- facultará a solicitar al juez del domicilio de la sociedad la suspensión de las resoluciones de los órganos sociales, la intervención de la sociedad o su disolución y liquidación. En el caso de asociaciones civiles y fundaciones la solicitud se interpondrá ante el Ministerio de Justicia.

CAPITULO III

DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO

Ejercicio habitual, establecimiento de sucursal, asiento o representación: documentación a presentar.

Art. 25. — Las sociedades constituidas en el extranjero que realicen ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social o establezcan sucursal, asiento o cualquier otro tipo de representación permanente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 22.315, presentarán para su registración, en idioma original:

a) acto constitutivo, estatutos y eventuales reformas;
b) comprobante extendido por la autoridad competente de que se hallan debidamente autorizadas o inscriptas según las leyes de su país de origen;
c) resolución del órgano competente que dispuso solicitar la inscripción (con indicación de las facultades del representante en su caso) y por la que se fije sede social en la República;
d) determinación del capital y acreditación de su integración, cuando correspondiera por leyes especiales.

La documentación detallada en los incisos anteriores deberá estar autenticada en legal forma en el país de origen y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y acompañada de su versión en idioma nacional por traductor público matriculado, con su firma legalizada por el respectivo Colegio.

En oportunidad de dicha presentación, los administradores o representantes en el país deberán denunciar sus datos personales y constituir domicilio especial a todos los efectos que pudieran corresponder.

Reformas y otros trámites: documentación a presentar.

Art. 26. — La documentación para inscribir toda reforma del estatuto, variación del capital asignado y cancelación de inscripción en la República, deberá ser presentada con las mismas formalidades indicadas en el artículo anterior.

En la inscripción de variaciones de capital o cualquier otro tipo de reformas, se observarán los recaudos requeridos para las sociedades por acciones.

Constitución de sociedad: documentación a presentar.

Art. 27. — Las sociedades constituidas en el extranjero que constituyan sociedad en la República deberán:

a) presentar para su registración la documentación individualizada en los incisos a) y b) del artículo 25;
b) inscribir la designación del representante, con indicación de sus facultades;
c) fijar sede social en la República.

En oportunidad de dicha presentación, los administradores o representantes en el país deberán denunciar sus datos personales y constituir domicilio especial a todos los efectos que pudieran corresponder.

Recaudos que deben cumplir.

Art. 28. — En ejercicio de sus funciones de fiscalización permanente, la Inspección General de Justicia solicitará a las sociedades constituidas en el extranjero que hagan en el país ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social, establezcan sucursales, asientos o representaciones, el cumplimiento de los mismos recaudos exigidos a las sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550 para fiscalizar su funcionamiento, disolución y liquidación.

Anualmente las citadas entidades remitirán a este Organismo una copia de los estados contables del ejercicio.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LAS SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO Y DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Autorización.

Art. 29 — Las sociedades comprendidas en el artículo 9º de la Ley Nº 22.315, deberán requerir, para funcionar, autorización previa de la Inspección General de Justicia.

Sólo otorgará autorización para operar a sociedades previamente inscriptas ante la autoridad registral competente.

La Inspección General de Justicia apreciará la factibilidad técnica de los proyectos y planes que se presenten a tal efecto y la conveniencia de su aprobación desde el punto de vista del interés público. Asimismo, evaluará los antecedentes de responsabilidad de los socios y autoridades de la sociedad peticionante, a cuyos fines podrá requerir informes a los organismos públicos que estime procedente.

CAPITULO V

DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LAS ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

Control sobre los propósitos estatutarios.

Art. 30. — En las asociaciones civiles y fundaciones autorizadas, la Inspección General de Justicia controlará que los propósitos del estatuto sean efectivamente realizados y no se desvirtúe la finalidad perseguida.

Emisión de bonos y títulos. Autorización.

Art. 31. — Las emisiones de bonos, títulos patrimoniales o de empréstitos que bajo cualquier denominación puedan efectuar estas entidades deberán contar con la previa autorización de la Inspección General de Justicia.

Las entidades interesadas en realizarlas deberán suministrar, con la solicitud de autorización, los datos e informaciones que al respecto requiera la Inspección General de Justicia.

Modificación de estatutos.

Art. 32. — La Inspección General de Justicia podrá exigir modificaciones a los estatutos de las asociaciones civiles y fundaciones cuando sea necesario por disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Retiro de autorización.

Art. 33. — La Inspección General de Justicia podrá requerir al Ministerio de Justicia el retiro de la autorización para funcionar de la entidad que no haya celebrado asamblea ordinaria durante dos o más períodos consecutivos.

CAPITULO VI

SANCIONES Y RECURSOS

Apercibimiento con publicación.

Art. 34. — La Inspección General de Justicia está facultada para disponer que la sanción de apercibimiento con publicación, establecida en los artículos 13 y 14 inciso b) de la Ley Nº 22.315, se efectúe en los periódicos u otros medios de difusión por el término y con las modalidades que indique.

Multas: pago y ejecución.

Art. 35. — Las multas que aplique la Inspección General de Justicia, en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 13 y 14 inciso c) de la Ley Nº 22.315, serán abonadas dentro de los quince días de notificada la resolución que lo dispone y que haya quedado firme.

Vencido este término sin que se abonare su importe, el cobro será perseguido judicialmente mediante el procedimiento de la ejecución fiscal con las actualizaciones de ley. Servirán para ello de título ejecutivo, las copias de la resolución firme, autenticadas por el Inspector General.

Recursos.

Art. 36. — Los recursos a que alude el Capítulo III de la Ley Nº 22.315 excluyen el recurso jerárquico, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 99 del Decreto Nº 1759/72.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS AGENTES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Agentes del Organismo: excepciones de prohibición.

Art. 37. — De la prohibición del artículo 23 inciso a) de la Ley Nº 22.315 se exceptúa la revelación de aquellos actos cuya publicidad esté dispuesta por la ley.

Excusación.

Art. 38. — En caso de intervención profesional de un agente en relación a asuntos ajenos a la competencia del Organismo, queda obligado a excusarse en el supuesto que tenga que dictaminar o intervenir en su condición de funcionario.

Delegación de firma.

Art. 39. — La delegación de firma prevista por el inciso d) del artículo 21 de la Ley Nº 22.315 será aplicable según resolución que dicte el Inspector General de Justicia, sin perjuicio de la disposición del artículo 22 de la citada ley en cuanto prevé la actuación de un Subinspector General en reemplazo del Inspector General.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Disposiciones derogadas.

Art. 40. — Derógase el Decreto Nº 2293 del 12 de julio de 1971.

Art. 41. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Apruébase la Estructura Orgánica.

DECRETO
Nº 1.440
Bs. As., 6/12/82

VISTO el Expediente Nº 25.155/82 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la asignación de competencias establecidas por la Ley Nº 22.520 para el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, impone la necesidad de modificar su organización.

Que con el dictado del presente decreto, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, contará con una organización que le permitirá administrar, coordinada y racionalmente, los asuntos inherentes a los organismos y entidades del Estado, que integran su área de competencia.

Que en lo que atañe al área de la Secretaría de Comunicaciones recientemente creada por el Decreto Nº 339 del 13 de agosto de 1982, dadas sus características particulares y la envergadura y complejidad de su organización, es aconsejable que el correspondiente proyecto de estructura orgánica sea elevado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Poder Ejecutivo Nacional en cuanto finalicen los análisis que posibiliten adoptar una decisión al respecto.

Que de acuerdo con las normas vigentes es necesario establecer la distribución, por cargos y horas de cátedra de las partidas correspondientes al Inciso 11 —Personal—, dentro de las disponibilidades crediticias asignadas al citado Ministerio para el ejercicio 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuyo organigrama, misión y funciones, y dotación, forman parte del presente decreto, como Anexo I, Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If, Ig, Ih, II, IIIa y IIIb, respectivamente.

Art. 2º — Deróganse los Decretos números: 3.031 del 31 de mayo de 1968, 2.328 del 17 de noviembre de 1970, 4.919 del 26 de octubre de 1971, 6.583, 6.584 y 6.587 del 31 de diciembre de 1971, 903 del 21 de febrero de 1972, 3.167 del 26 de mayo de 1972, 5.546 y 6.547 del 22 de agosto de 1972, 7.535 del 30 de octubre de 1972, 8.050 del 20 de noviembre de 1972, 8.424 del 29 de noviembre de 1972, 8.686 del 11 de diciembre de 1972, 9.404 del 30 de diciembre de 1972, 1.492 del 22 de febrero de 1973, 3.372 del 27 de abril de 1973, 511 y 512 del 13 de agosto de 1973, 705 del 17 de marzo de 1975 en lo concerniente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, 3.192 del 29 de octubre de 1975, 1.844 del 28 de junio de 1977, 1.760 del 24 de julio de 1979, 2.725 del 26 de octubre de 1979 y 604 del 13 de febrero de 1976, éste último como excepción en lo que se relaciona con el Tribunal de Tasaciones de la Nación y con la Obra Social, como así también derógase la Resolución del Ministerio de Economía Nº 246 del 22 de octubre de 1975, que rectificó el Agrupamiento Funcional (Anexo III) del precitado Decreto Nº 8.686/72 para el personal incorporado al Agrupamiento "Sistema de Computación de Datos".

Art. 3º — Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra del inciso 11 —Personal— del Presupuesto General de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 783 del 29 de setiembre de 1982, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo V.

Art. 4º — Facúltase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para modificar por resolución y según lo requieran las necesidades de servicio, la dotación de cargos aprobados en el Anexo IIIa, dentro de los topes de "unidades estructurales" establecidas para cada unidad orgánica en el Anexo IIIb del presente decreto.

Art. 5º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que proceda por esta única vez a la cobertura de los cargos de la estructura orgánica que se aprueba por el presente decreto y a la asignación de funciones emergentes de la misma, con el personal que actualmente revista en las estructuras que se derogan, procedimiento que incluye las promociones que pudieran corresponder.

Los cargos que excedan podrán ser cubiertos previo cumplimiento del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980. A los efectos indicados en el presente artículo el citado Ministerio queda exceptuado por el término de sesenta (60) días de las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 669 del 1º de abril de 1982, modificado por el Decreto número 1.050 del 28 de mayo de 1982.

Art. 6º — Modifícase la denominación de la Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica, dependiente de la Secretaría de Energía y que integra el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a que se refiere el Artículo 1º del Decreto Nº 22 del 22 de diciembre de 1981, modificado por el Decreto número 339 del 13 de agosto de 1982, por la de Subsecretaría de Energía Eléctrica.

Art. 7º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos deberá proponer al Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto, la estructura orgánica de la Secretaría de Comunicaciones.

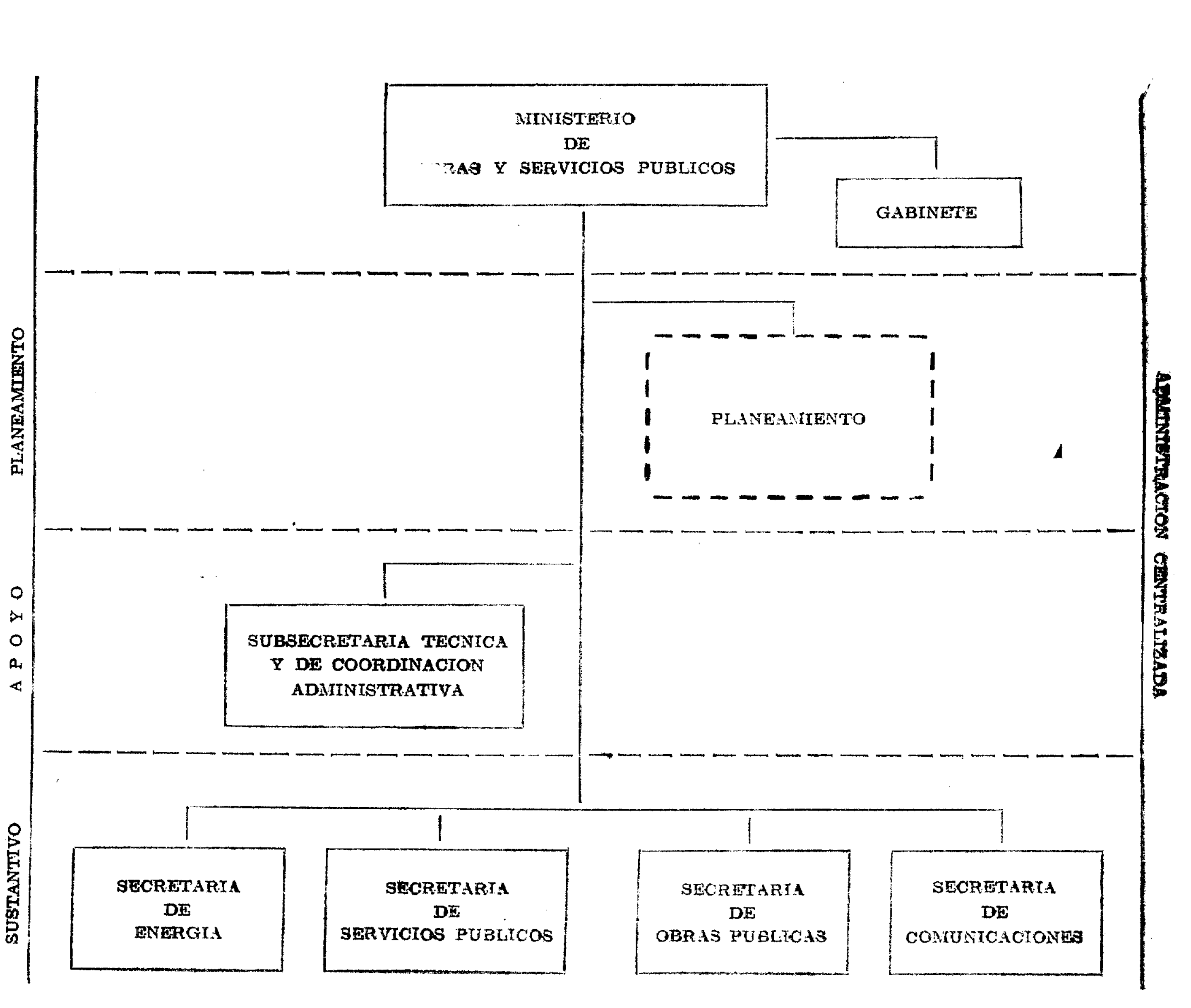
Hasta tanto se concrete la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Comunicaciones, a que se refiere el párrafo anterior, continuarán en vigencia los Decretos Nros. 1.490 del 27 de julio de 1976 y 332 del 14 de febrero de 1978 que rigen su actual organización y dotación de personal.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Jorge Wehbe

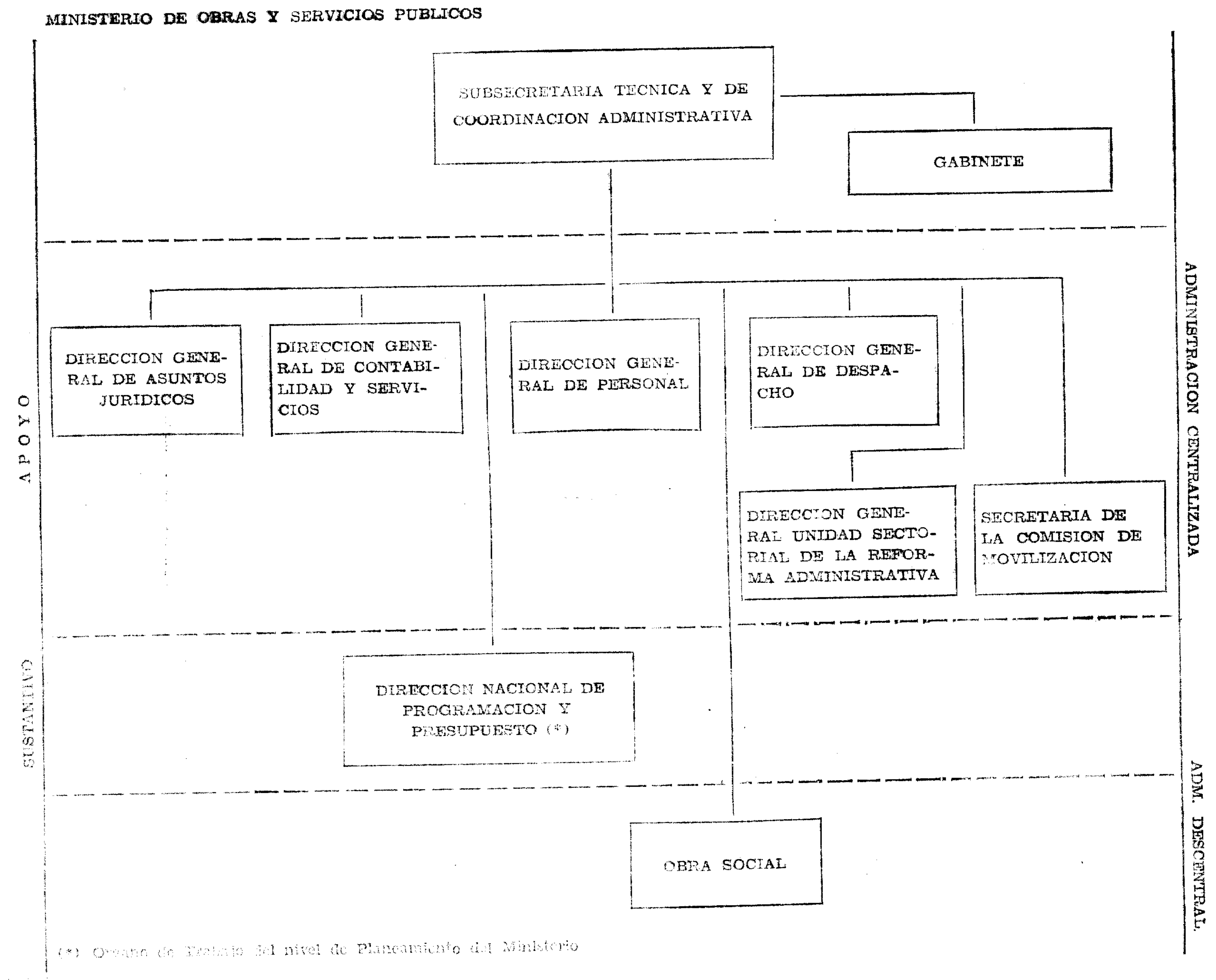
Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo V.

Anexo I



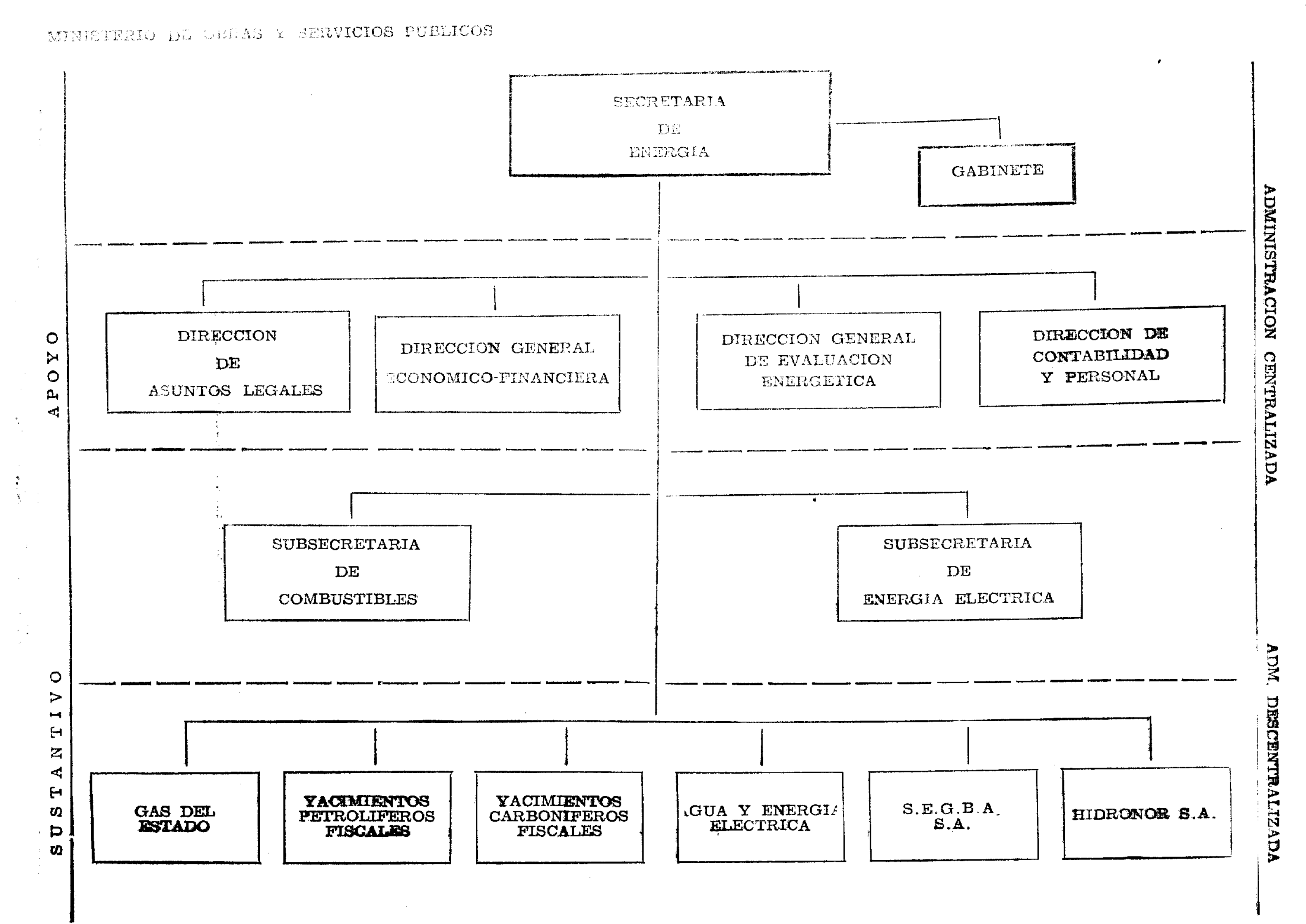


MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



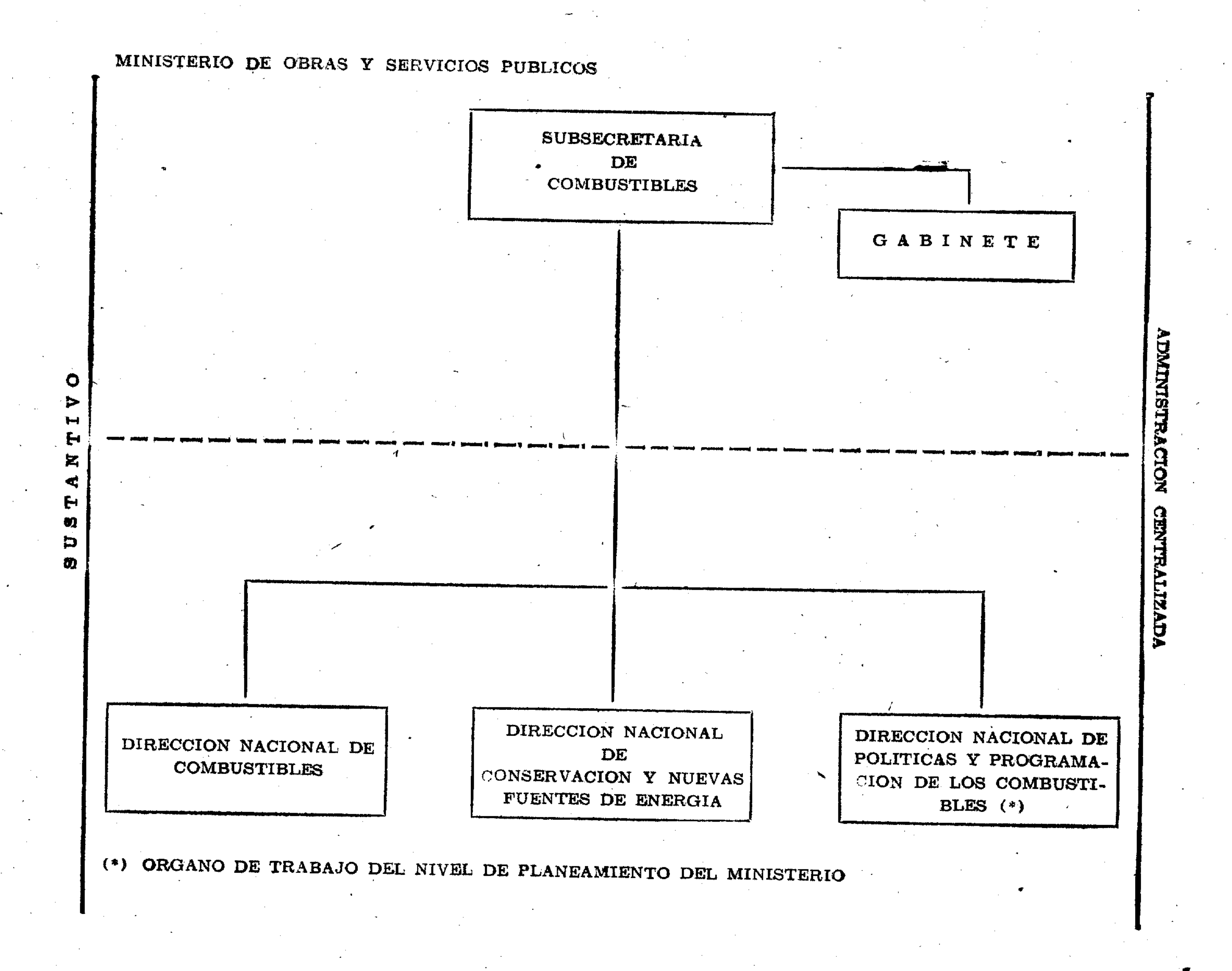
Anexo Ib

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



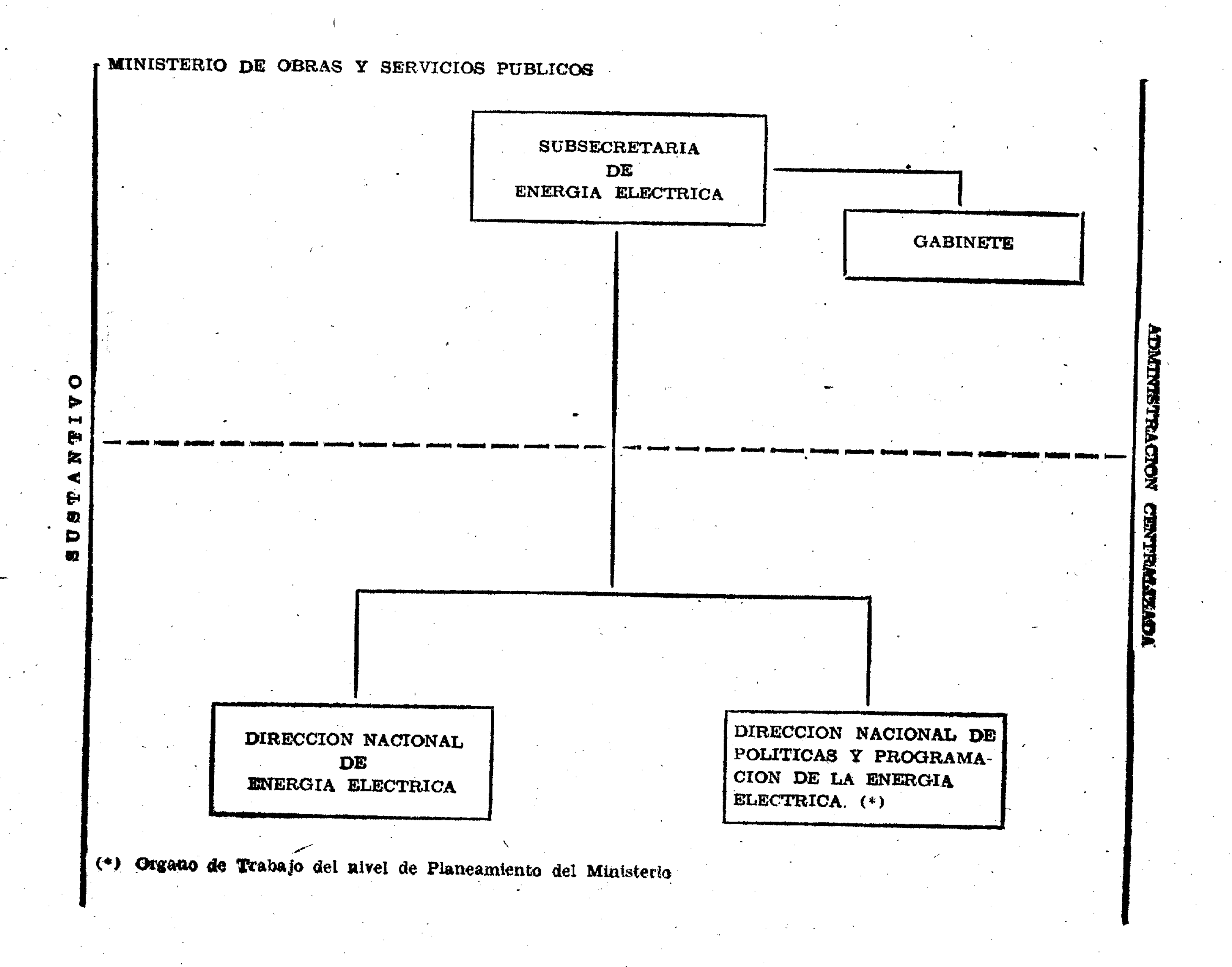


ANEXO I



(*) ORGANO DE TRABAJO DEL NIVEL DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO

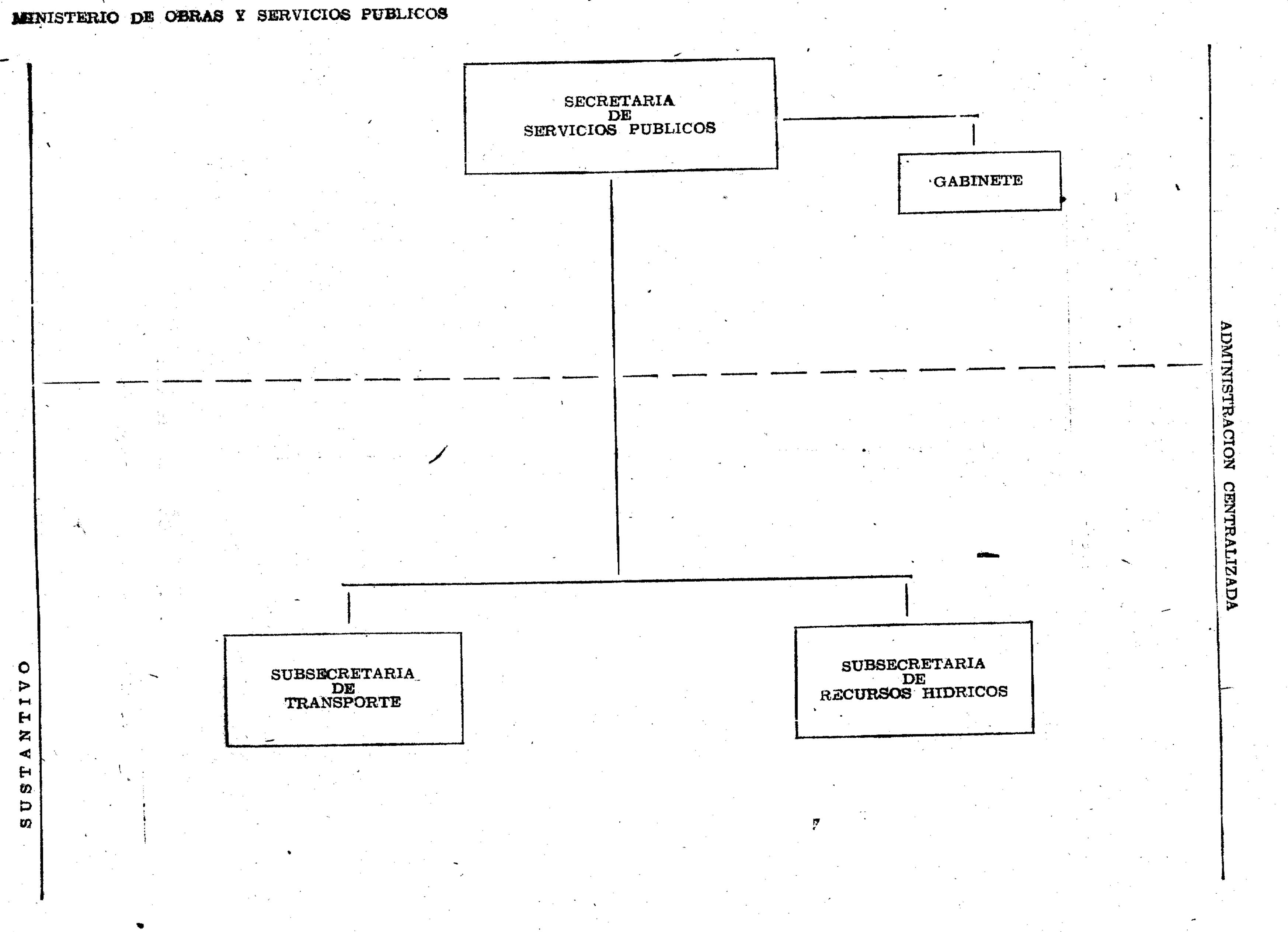
ANEXO II



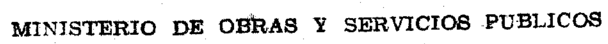
(*) Organo de Trabajo del nivel de Planeamiento del Ministerio

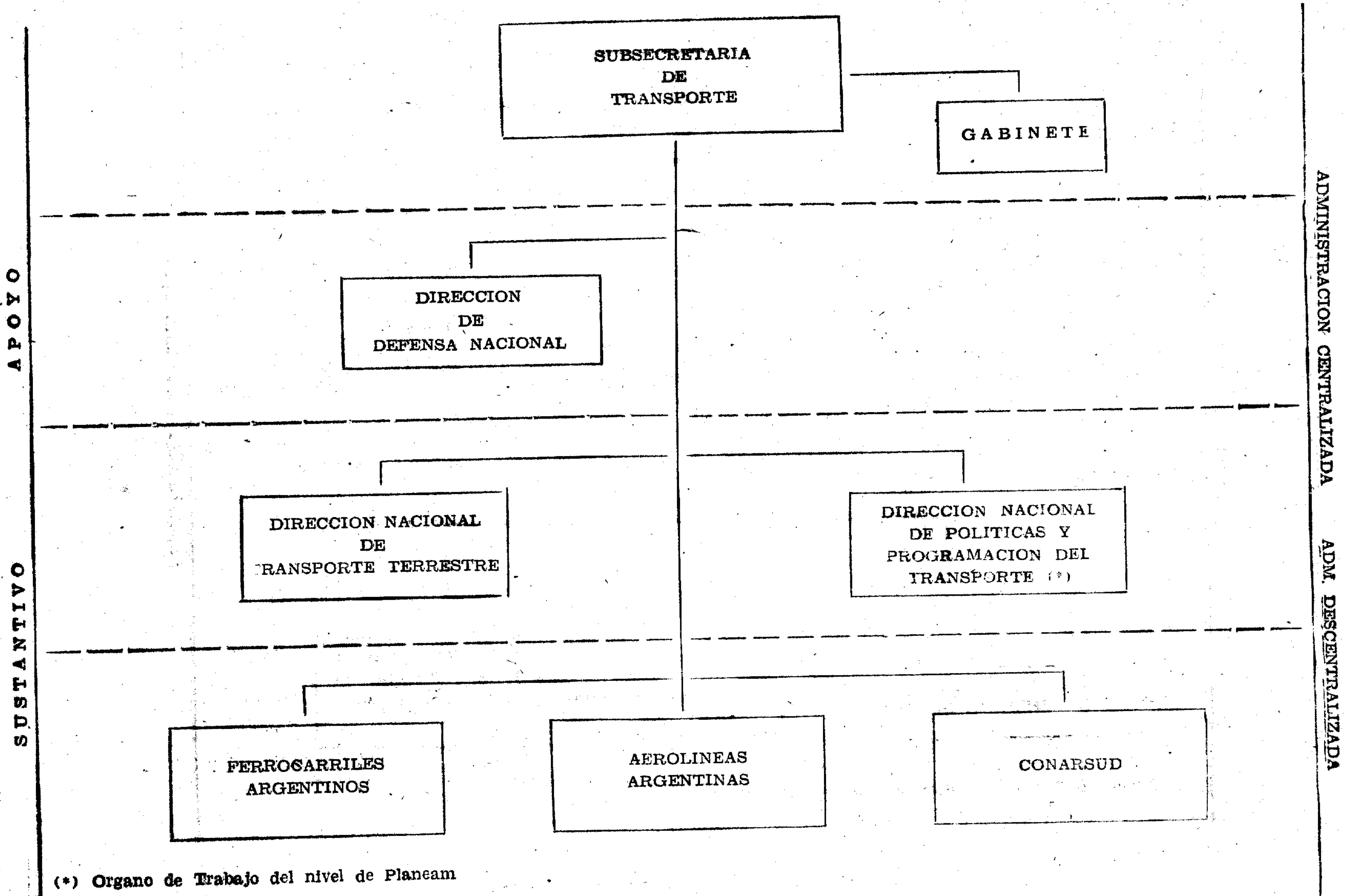


MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



ANEXO II

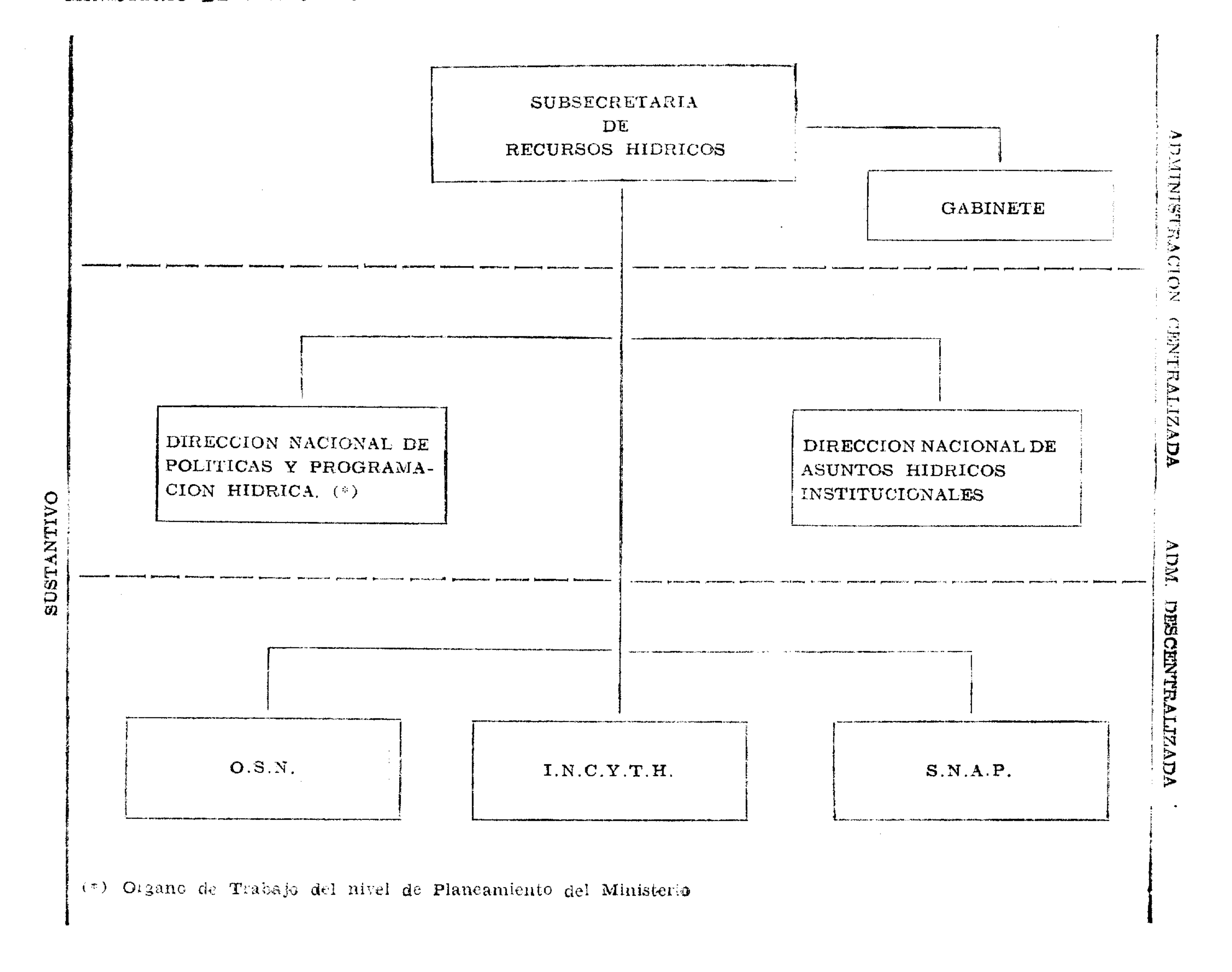




(*) Organo de Trabajo del nivel de Planeam

ANEXO

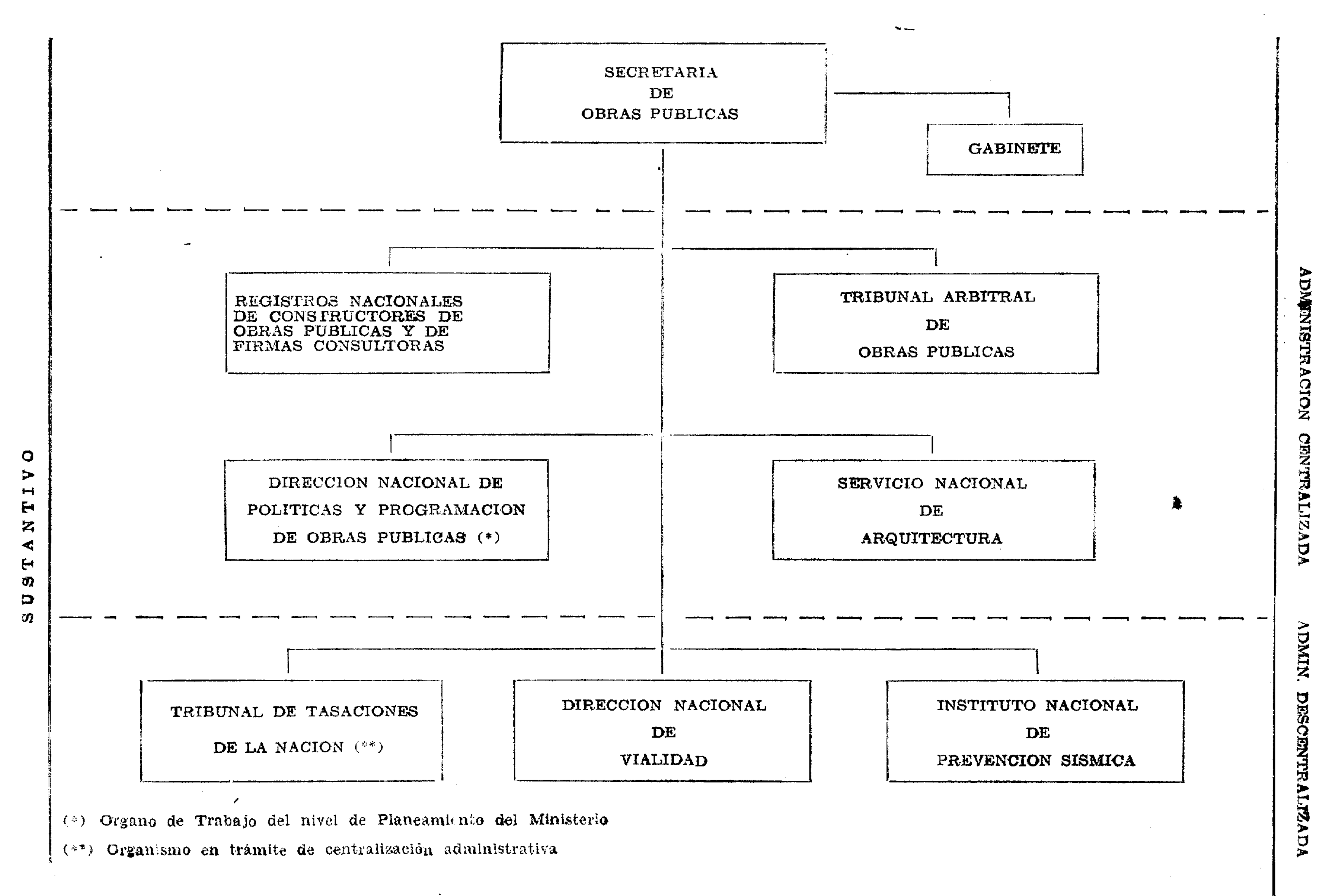
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



(*) Organo de Trabajo del nivel de Planeamiento del Ministerio

ANEXO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



(*) Organo de Trabajo del nivel de Planeamiento del Ministerio

(**) Organismo en trámite de centralización administrativa

Anexo II

SUBSECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la centralización de las actividades de apoyo de la jurisdicción ministerial y en la compatibilización, coordinación y supervisión de las áreas de ese carácter que funcionan en las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio y en la fiscalización de la Obra Social.

FUNCIONES

1. Entender en la formulación de los requerimientos de información de estadísticas del Ministerio, necesarios para el planeamiento y control, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
2. Entender en los estudios relacionados con la fijación de objetivos y políticas y en el planeamiento global de los organismos, empresas y sociedades del Estado del área ministerial, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación.
3. Entender en el análisis y evaluación de las propuestas del Plan de Inversión Pública del Ministerio, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación.
4. Entender en la formulación del presupuesto de recursos económicos y financieros y de los fondos especiales correspondientes a los distintos sectores del área, en coordinación con los mismos.
5. Entender en los análisis y estudios de factibilidad de planes, programas, estudios, convenios y contratos en materia económico-financiera de carácter interno y externo e intervenir en la concertación de los acuerdos respectivos.
6. Entender en la aplicación de las normas legales vigentes en materia de Reforma Administrativa, y para los Registros de Estructuras de Organización y de Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Administración Pública.
7. Intervenir en la elaboración de la política y estrategia de Comunicación Social proponiendo los planes y programas de la jurisdicción, como así también entender en el control de su ejecución, evaluando sus resultados.
8. Entender en el cumplimiento de los actos administrativos de disposición de los recursos económicos y financieros de conformidad a lo dispuesto al respecto por la Ley de Contabilidad.
9. Entender en la elaboración y actualización del ordenamiento administrativo y normativo del Ministerio y en la información técnico-administrativa que sea requerida por la superioridad para su proceso decisorio.
10. Entender en la elaboración, análisis y diligenciamiento de proyectos de leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos centralizando el servicio de mesa de entradas, salidas y archivo de la jurisdicción ministerial.
11. Entender en la administración de los recursos humanos.
12. Entender en la programación y control de ejecución del presupuesto de la jurisdicción ministerial.
13. Entender en el asesoramiento jurídico a los organismos del Ministerio y en la atención de los asuntos contenciosos y de los sumarios.
14. Conducir las actividades vinculadas con las relaciones institucionales internas y externas, y con los medios de difusión, ceremonial y protocolo.
15. Entender en la organización y prestación de los servicios generales de conservación, mantenimiento y seguridad correspondiente al Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en el asesoramiento jurídico al Ministerio y ejercer la representación y patrocinio del Estado Nacional en todas las causas relativas a materias de competencia del Ministerio, a fin de lograr la eficaz defensa de los intereses del mismo.

FUNCIONES

1. Cordinar las actividades de las áreas de asesoramiento jurídico de las Secretarías y Subsecretarías de jurisdicción del Ministerio.
2. Entender en los aspectos legales de los proyectos sometidos a su consideración.
3. Asesorar en los aspectos jurídicos pertinentes con anterioridad a la firma de los documentos legales en los que el Ministerio o sus organismos fuera parte.
4. Asesorar jurídicamente en la redacción de acuerdos nacionales o internacionales de competencia del Ministerio, participando en la elaboración de los proyectos y trámites de las negociaciones respectivas.
5. Fijar criterios generales que tiendan a asegurar unidad de tratamiento en la consideración de asuntos jurídicos por parte de las Secretarías, Subsecretarías, organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado que actúan en órbita del Ministerio.
6. Intervenir en toda reforma de la legislación vinculada con las actividades del Ministerio y realizar estudios de la legislación comparada.
7. Entender en los aspectos jurídicos de los trámites de concesiones, autorizaciones y permisos de competencia del Ministerio.
8. Impulsar la incorporación de sistemas de informática jurídica en colaboración con los organismos competentes del Ministerio de Justicia.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la gestión económico-financiera y patrimonial de la administración centralizada del Ministerio y en la prestación de los servicios generales, a fin de lograr una eficaz y económica prestación del servicio administrativo.

FUNCIONES

1. Coordinar y fiscalizar las actividades de las Direcciones de Contabilidad y Personal de la Secretaría de Energía y de Contabilidad y Presupuesto de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.
2. Intervenir en la elaboración del proyecto de presupuesto del Ministerio y sus modificaciones y ajustes.
3. Entender en el registro contable de los actos administrativos vinculados con la gestión económico-financiera y patrimonial de su competencia.
4. Entender en el dictado y difusión de normas o instrucciones relacionadas con la ejecución del presupuesto.
5. Entender en la tramitación de las compras o locaciones de bienes y servicios, en coordinación con la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, en los casos que corresponda.
6. Entender en la realización de las auditorías internas de los servicios contable-administrativos de jurisdicción del Ministerio.
7. Entender en la fiscalización de las rendiciones de cuentas que por pago de sueldos, gastos o inversiones realicen los organismos del Ministerio.
8. Intervenir en la administración de los fondos y cuentas especiales correspondientes a los distintos sectores del área y verificar su evolución.
9. Entender en la liquidación de erogaciones y en el manejo de los fondos correspondientes a su área de competencia.
10. Dirigir el centro de procesamiento de datos como unidad responsable de la conducción integral del Sistema de Información de la jurisdicción ministerial.
11. Entender en los requerimientos de las necesidades que en materia de informática formulen los distintos organismos del Ministerio, en su carácter de Centro S.C.D. Principal de los mismos.
12. Entender en la ejecución y supervisión de las medidas de seguridad y en el mantenimiento y conservación de la sede central del Ministerio y sus dependencias.
13. Entender en la prestación y mantenimiento del servicio de automotores y en la prestación de servicios generales en la sede central del Ministerio y sus dependencias.
14. Entender en el registro y control de los bienes patrimoniales del Ministerio.
15. Entender en el ingreso de fondos y valores correspondientes a su área de competencia y en la custodia de los mismos.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en los estudios, elaboración y proposición de las políticas y normas vinculadas con la administración de los recursos humanos y en la ejecución y fiscalización de las mismas a fin de obtener la más racional y eficaz utilización de tales recursos.

FUNCIONES

1. Coordinar las actividades de las áreas de administración de personal de las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio.
2. Entender en la elaboración de los actos administrativos relacionados con las disposiciones contenidas en regímenes estatutarios, escalafonarios y normativos y en el seguimiento de la ejecución de los mismos.
3. Asesorar en las actuaciones y/o proyectos en que sean de aplicación la legislación y las normas al personal de los organismos descentralizados y las Empresas y Sociedades del Estado vinculadas al área del Ministerio y en los convenios colectivos de trabajo, e intervenir en lo relativo al manejo de las relaciones laborales.
4. Intervenir en la selección, incorporación, promoción y remoción del personal.
5. Atender y asesorar al personal acerca de sus obligaciones y derechos como agente público, y en particular en los trámites de beneficios previsionales y sociales.
6. Intervenir y proponer la implantación, modificación o supresión de regímenes o reglamentos aplicables al personal, en coordinación con la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa, en los casos que corresponda.
7. Entender en la instrucción de sumarios administrativos de acuerdo con las normas y reglamentos correspondientes.
8. Entender en la formulación de la información básica para la liquidación de las retribuciones del personal.
9. Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y en su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública.
10. Entender en los temas vinculados con la capacitación de los agentes de la jurisdicción con los alcances que determine el Instituto Nacional de la Administración Pública, coordinando en este aspecto con la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa.

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la centralización del despacho de las actuaciones administrativas sometidas a consideración del Ministerio, atender a su diligenciamiento y participar en la elaboración de los actos de Gobierno específicos del área y en la coordinación de los problemas sectoriales, a fin de asegurar su ajuste a las normas y procedimientos vigentes en la materia.

FUNCIONES

1. Entender en la sustanciación y tramitación de actuaciones y en el seguimiento e información de las directivas y medidas emanadas de la conducción superior del Ministerio.
2. Proponer los procedimientos administrativos tendientes a solucionar situaciones no contempladas en las normas y reglamentaciones vigentes.
3. Entender en la coordinación de las comunicaciones que asegure la fluidez de las mismas entre los sectores y organismos que integran el Ministerio.
4. Participar en la elaboración de proyectos de leyes, decretos y resoluciones y entender en el registro y protocolización de los actos administrativos del Ministerio.
5. Dirigir y coordinar los Servicios de Mesas de entradas de los organismos centralizados del área.
6. Entender en el apoyo administrativo que requiera el Ministerio y en la administración del servicio de copiado, impresiones y publicaciones.
7. Entender en el funcionamiento de la Biblioteca Central y en el acrecentamiento y conservación del material bibliográfico.

DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD SECTORIAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la instrumentación sectorial de los planes y programas generales de la Reforma Administrativa, así como en la dirección, ejecución y control de las tareas emergentes, a fin de lograr la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa del Ministerio.

FUNCIONES

1. Asesorar a la autoridad superior sobre la aplicación de la Reforma Administrativa en las áreas de Organización y Sistemas, Recursos Humanos e Investigaciones.
2. Mantener las relaciones técnico-funcionales dispuestas en la Ley del Sistema Nacional de la Reforma Administrativa a los efectos que en ella se indican.
3. Entender en los aspectos organizativos del Ministerio y en los sistemas y técnicas que se emplean, a fin de asegurar servicios dinámicos y eficientes, estructurados con criterio uniforme.
4. Asesorar preceptivamente en materia de administración de los recursos humanos, con vistas a obtener la jerarquización de la función pública y la eficiencia de sus agentes.
5. Asesorar en el dictado de normas legales que regulen la función pública en las materias de su competencia.
6. Asistir a las unidades operativas del área en el desarrollo de proyectos específicos de mejoramiento administrativo, proponiendo la aplicación de los criterios técnicos correspondientes.
7. Realizar investigaciones y estudios tendientes al mejoramiento de la Administración y evaluar los resultados obtenidos.
8. Realizar una permanente evaluación de la marcha del proceso del Sistema Nacional de la Reforma Administrativa en el sector.
9. Cumplir con toda otra función relacionada con las materias de su competencia que le sea asignada por la autoridad superior sectorial o a través de la Unidad Central.
10. Entender en la aplicación de las normas para el Registro de Estructuras de Organización de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción y en su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública.
11. Intervenir en los aspectos presupuestarios en materia de gastos en personal y espacio y equipamiento.

SECRETARIA DE LA COMISION DE MOVILIZACION

(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en el planeamiento y ejecución de la Defensa Nacional, Movilización y Servicio Civil de Defensa en el ámbito del Ministerio y asesorar a la Comisión de Movilización en el cumplimiento de las funciones establecidas por la Reglamentación de la Ley de Movilización.

FUNCIONES

1. Realizar los estudios y trabajos necesarios para la determinación del Potencial Nacional del Ministerio y el Planeamiento de la Movilización.
2. Asistir a la Comisión de Movilización para mantener actualizadas, de acuerdo con las directivas e instrucciones que se impartan, la organización, planificación y ejecución del Servicio Civil de Defensa, de responsabilidad del Ministerio.
3. Preparar la información y antecedentes referidos a todo asunto que deba tratar la Comisión de Movilización.
4. Asesorar al Presidente de la Comisión para que se cumplan todas las disposiciones legales y reglamentarias relativas a Defensa Nacional y sean de competencia y responsabilidad del Ministerio.
5. Asesorar a la Comisión de Movilización en lo referente a los estudios destinados a determinar las Políticas y Estrategias Particulares del Ministerio en lo concerniente a Movilización y Servicio Civil de Defensa.
6. Efectuar el enlace y coordinación con los organismos ajenos al Ministerio, competentes en los temas específicos precedentemente mencionados.
7. Mantener en custodia toda la documentación existente en el Ministerio en sus distintos grados de reserva, referida a planes, directivas e instrucciones sobre los asuntos propios de su competencia.

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender, como órgano de apoyo del nivel de Planeamiento del Ministerio, en el análisis y estudios necesarios para la fijación de los objetivos y políticas, en la elaboración del planeamiento global que deberán cumplimentar los organismos, empresas y sociedades del Estado de la Jurisdicción Ministerial, dentro del Sistema Nacional de Planeamiento, e intervenir en el análisis de los programas, planes de acción y presupuestos y evaluar los resultados de su ejecución, a fin de fiscalizar su compatibilización con los objetivos políticos y de planeamiento global correspondientes.

FUNCIONES

1. Coordinar las actividades de las áreas de Políticas y Programación que integran las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio.
2. Coordinar sus actividades con la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación.
3. Realizar los análisis, estudios, relevamientos y proyecciones, necesarios para la fijación de objetivos, la formulación de políticas y el desarrollo de la planificación global a mediano y largo plazo para las dis-

tintas actividades que competen al área del Ministerio.

4. Analizar los programas elaborados por los diferentes organismos de la jurisdicción a efectos de evaluar su compatibilización con el Plan General en la materia.
. jurisdicción a efectos de evaluar su compatibilización con el Plan General en la materia.
5. Entender en el análisis, evaluación y coordinación de los presupuestos proyectados por los organismos centralizados y descentralizados, empresas y sociedades del Estado cualquiera sea su forma jurídica de organización, de jurisdicción del Ministerio, así como de los Entes Binacionales cuyas relaciones con el Poder Ejecutivo Nacional se realicen a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
6. Coordinar el sistema de control de gestión de las empresas y organismos del área, efectuando el análisis, evaluación e información de los resultados y detectar las causas que originan desvíos respecto de los objetivos, políticas y planes aprobados.
7. Entender en el análisis y evaluación de los proyectos y programas de inversión de los organismos, empresas y sociedades del Ministerio.
8. Entender en el estudio de las necesidades de financiamiento del sector y sus proyecciones a mediano y largo plazo, de acuerdo con las posibilidades derivadas de la política monetaria y fiscal establecida por el Gobierno Nacional y proponer la asignación de los recursos.
9. Intervenir en los programas de asistencia financiera externa y sus posibilidades de utilización por parte de los organismos, empresas y sociedades del sector y Entes Binacionales cuyas relaciones con el Poder Ejecutivo Nacional se realicen a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
10. Entender en las propuestas definitivas acerca de los regímenes tarifarios y de precios de los servicios públicos, en los de importación y exportación de bienes y servicios, en materia de competencia del Ministerio y en aquellas necesarias para la determinación del régimen de promoción de las industrias afines al área de su competencia.
11. Entender en la evaluación de los requerimientos formulados por los organismos y empresas en materia de investigación científica y tecnológica, experimentación y desarrollo y de formación de profesionales y técnicos efectuando las propuestas correspondientes.

SECRETARIA DE ENERGIA
(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la elaboración y control de la política energética nacional y en la coordinación de los planes y programas del sector a fin de posibilitar la determinación de las políticas, objetivos y estrategias correspondientes.

FUNCIONES

1. Intervenir en la formulación de las políticas relacionadas con el régimen de comercialización y en la fijación de las políticas de tarifas y precios de bienes y servicios de su área de competencia.
2. Entender en la coordinación y proposición de los planes de acción y presupuestos de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, y del Plan de Inversión Pública de su jurisdicción y fiscalizar su ejecución.
3. Intervenir en la formulación, ejecución y fiscalización de la política y régimen integral aplicable a la exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de combustibles y sus derivados.
4. Entender en el fomento y fiscalización de las cooperativas de distribución de energía eléctrica en jurisdicción nacional.
5. Entender en la concertación de tratados y convenios internacionales relacionados con la energía eléctrica y los combustibles y en su importación y exportación, en los aspectos de su competencia.
6. Intervenir en el establecimiento y fiscalización del régimen de los servicios públicos de energía, inclusive en lo relativo a su generación que se vincule a la defensa nacional, el comercio interprovincial o internacional y a las actividades que resulten de la promoción de desarrollo compartidos con los gobiernos locales.
7. Entender en el asesoramiento para la instalación de industrias vinculadas con la explotación de fuentes de energía y combustibles, asesorando a las demás jurisdicciones en lo que se relacione con su competencia.
8. Entender en todo lo concerniente a la coordinación y planificación de los distintos sistemas y servicios públicos, destinados a formar parte de los existentes en jurisdicción nacional.
9. Entender en el contralor técnico, jurídico y financiero de todas las empresas y sociedades del sector público correspondientes a energía.
10. Entender en todo lo referente a la conservación de los recursos energéticos e intervenir en la promoción y aprovechamiento de fuentes de energía no convencionales.
11. Entender en la programación, organización y mantenimiento actualizado de la documentación básica referida a combustibles y energía eléctrica y en la elaboración del balance energético nacional.
12. Entender en el análisis y proposición de las políticas, planes y programas del sector, en coordinación con el nivel de planeamiento del Ministerio, en los aspectos necesarios que el sistema integrado de planeamiento global lo requiera y efectuar el control de ejecución de los mismos.

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES
(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en el asesoramiento jurídico a la Secretaría de Energía y Subsecretarías de su jurisdicción y ejercer la representación y patrocinio del Estado Nacional en todas las causas relativas a materias de competencia de la Secretaría, a fin de lograr la eficaz defensa de sus intereses.

FUNCIONES

1. Entender en los aspectos jurídicos de los estudios para formular las propuestas de reformas y actualización de la legislación en materia de energía y combustibles en especial la institucionalización del sector eléctrico.
2. Intervenir en el análisis e interpretación de las normas legales que regulan el funcionamiento de las actividades energéticas y proyectar las actualizaciones que fueren necesarias.
3. Asistir jurídicamente a los organismos nacionales y provinciales en lo que concierne a los aspectos interjurisdiccionales derivados de la prestación de los servicios eléctricos y de combustibles.
4. Entender en los aspectos jurídicos de los trámites de concesiones, autorizaciones y permisos referentes a servicios públicos de electricidad de jurisdicción nacional y en los vinculados a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y sus derivados, como así también a su fiscalización.
5. Participar en la elaboración de los acuerdos y convenios interjurisdiccionales que se celebren en materia de energía y combustibles e intervenir en los conflictos que se susciten entre los organismos nacionales y provinciales por aplicación de las leyes de energía eléctrica y demás normas sobre la materia energética.
6. Entender en los aspectos de su competencia en las regulaciones atinentes al uso racional de las fuentes energéticas convencionales y no convencionales.
7. Entender en la substanciación de sumarios administrativos de acuerdo con las normas y reglamentos correspondientes.
8. Coordinar sus actividades con la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, en los aspectos que sean de competencia del nivel del Ministerio.

DIRECCION GENERAL ECONOMICO - FINANCIERA
(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la compatibilización de los aspectos económicos, financieros, presupuestarios y contables de los entes energéticos de jurisdicción nacional y en la coordinación de los Fondos Nacionales de Energía a fin de evaluar todos estos aspectos a nivel global del sector energético.

FUNCIONES

1. Entender en los análisis relacionados con la elaboración, proposición, compatibilización, ejecución y control de los planes de acción, presupuestos y proyecciones financieras anuales de las empresas, sociedades y entes de jurisdicción nacional de energía.
2. Entender en el análisis de balances contables, y de la evolución de los costos operativos y de los niveles de endeudamiento de las empresas y sociedades de jurisdicción nacional; participar en los estudios referentes a los niveles de precios y tarifas, y efectuar los análisis económico-financieros relativos al ejercicio del poder de policía del sector energético.
3. Entender en la proyección anual de los Fondos Nacionales de Energía, proponer su asignación, verificar su evolución y fiscalizar su recaudación, distribución y disposición.
4. Ejercer el contralor de utilización de los Fondos Nacionales de Energía por parte de los beneficiarios, y analizar los antecedentes tendientes a su capitalización cuando así corresponda.
5. Realizar los estudios referentes a planes de créditos a provincias, cooperativas privadas y empresas, sociedades o entes del Estado, analizar las condiciones de concertación de dichos préstamos y fiscalizar su ejecución.
6. Intervenir en los aspectos relacionados con la cooperación económica y comercial internacional, vinculada con el sector energético.
7. Coordinar sus actividades con la Dirección Nacional de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, en los aspectos que sean de competencia del nivel del Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE EVALUACION ENERGETICA
(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la evaluación, determinación y sistematización de la información básica necesaria para conocer el comportamiento de la oferta y demanda de energía en el corto, mediano y largo plazo, a fin de posibilitar la adecuada toma de decisiones en el área de la Secretaría.

FUNCIONES

1. Entender en lo relativo a información sobre infraestructura de combustibles —petróleo, gas, carbón— y al desarrollo de su explotación, producción, industrialización, comercialización y actividades conexas.
2. Entender en lo relativo a información sobre la infraestructura y explotación del servicio público y autoproducción de energía eléctrica.
3. Entender en la elaboración de informes periódicos sobre el estado de avance de obras en ejecución y proyectos trascendentes que hacen a la concreción de los objetivos de las políticas trazadas en el área.
4. Entender en la elaboración anual del Balance Energético y en el mantenimiento actualizado del inventario de recursos energéticos del país en forma global y regional.
5. Intervenir en estudios e investigaciones relativos a temas energéticos destinados a cubrir necesidades de información requerida por organismos nacionales e internacionales.
6. Entender en la elaboración de resultados mensuales y anuales sobre el comportamiento del sector energético y en la actualización de la información sobre asuntos pendientes con las jurisdicciones provinciales.
7. Entender en la administración del Banco de Datos, la Sala de Situación y la Biblioteca del sector energético.
8. Entender en la vinculación con organismos nacionales e internacionales relacionados a la actividad energética con el propósito de intercambiar información y coordinar la participación en Congresos.

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PERSONAL
(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la gestión económico-financiera y patrimonial de la Secretaría de Energía y Subsecretarías de su jurisdicción en la ejecución y fiscalización de las políticas y normas vinculadas con la administración de los recursos humanos, a fin de lograr una eficaz y económica prestación del servicio administrativo.

FUNCIONES

1. Entender en la contabilidad de ejecución del presupuesto y en los balances de comprobación y rendición de cuentas.
2. Asistir en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de su área de competencia y participar en el análisis y planificación del financiamiento correspondiente.
3. Entender en la liquidación de las erogaciones efectuadas por el área de su competencia.
4. Entender en la recepción y control de los fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación y de los recursos de cuentas especiales y en el movimiento de fondos del área de su competencia.
5. Entender en la tramitación de las compras y suministros o locaciones de bienes y servicios, en coordinación con la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa en los casos que corresponda.
6. Entender en el registro y control de los bienes patrimoniales del área.
7. Intervenir en el movimiento de ingresos y egresos de fondos y valores, ejecución de los actos de otorgamiento de préstamo y/o aportes con recursos de los Fondos Nacionales de Energía.
8. Realizar las entregas de fondos de las cuentas especiales administradas por la Secretaría de Energía, atendiendo a la disponibilidad de recursos.
9. Intervenir en la selección, incorporación y promoción, baja y control del personal.
10. Entender en la supervisión del mantenimiento y conservación de las dependencias de la jurisdicción.
11. Intervenir en la liberación de derechos de importación, reembolsos y devoluciones a proveedores de fabricación nacional y entes, organismos, sociedades o empresas del sector energético.
12. Entender en la elaboración de los actos administrativos relacionados con las disposiciones contenidas en regímenes estatutarios, escalafonarios y normativos y en el seguimiento de la ejecución de los mismos.
13. Asesorar en las actuaciones y/o proyectos en que sean de aplicación la legislación y las normas aplicables al personal de los organismos descentralizados y las empresas y sociedades del Estado vinculadas al área de la Secretaría y en los convenios colectivos de trabajo, e intervenir en lo relativo al manejo de las relaciones laborales.
14. Atender y asesorar al personal acerca de sus obligaciones y derechos como agente público y en particular en los trámites de beneficios previsionales y sociales.
15. Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública Nacional en la jurisdicción.
16. Entender en los planes de capacitación de los agentes de la jurisdicción.
17. Coordinar sus actividades con las Direcciones Generales de Contabilidad y Servicios y de Personal de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, en los aspectos que sean de competencia del nivel del Ministerio.

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES
(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la programación y ejecución de la política nacional de combustibles a fin de lograr el racional y coordinado aprovechamiento de los mismos.

FUNCIONES

1. Intervenir en la elaboración y fiscalización del régimen de comercialización, de las políticas de precios y tarifas de las empresas y sociedades del Estado y de los servicios públicos de su área de competencia y participar en la elaboración de aquéllas que correspondan a otras jurisdicciones.
2. Entender en los estudios tendientes al aprovechamiento racional y coordinado de todas las fuentes de combustibles.
3. Intervenir en la elaboración y entender en el cumplimiento del Plan de Conservación de la Energía y en la promoción y aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía, en coordinación con la Subsecretaría de Energía Eléctrica.
4. Asesorar en la concertación de tratados y convenios internacionales relacionados con combustibles, su importación y exportación.
5. Asesorar en la instalación de industrias vinculadas con la explotación de combustibles, como así también a las demás jurisdicciones en lo que se relacione con su competencia.
6. Intervenir en los estudios e investigaciones para la actualización de la legislación en materia de combustibles.
7. Asesorar en la orientación, coordinación y evaluación de las investigaciones científico-tecnológicas en su área.
8. Entender en el ejercicio del poder de policía con relación a las empresas y sociedades del Estado, cuyo objeto corresponde a su jurisdicción y en la elaboración de la reglamentación referida a dicho aspecto.
9. Intervenir en la elaboración del balance energético nacional y evaluar el comportamiento del sector.
10. Entender en la realización de los estudios para la determinación de políticas, planes y programas del sector, en coordinación con el nivel de planeamiento del Ministerio, en los aspectos necesarios que el sistema integrado de planeamiento lo requiera y en el control de ejecución de los mismos, elaborando la información de base necesaria para ello.
11. Entender en la propuesta del Plan de Inversión Pública de su jurisdicción, en coordinación con el nivel del Ministerio, en los aspectos que sean de competencia del mismo.
12. Intervenir en la elaboración de los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales de su jurisdicción, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica y entender en la propuesta y ejecución de aquellos que pertenezcan a su área centralizada, en coordinación con el nivel del Ministerio, en los aspectos que sean de competencia del mismo.

DIRECCION NACIONAL DE COMBUSTIBLES
(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la regulación, fiscalización y desarrollo de las actividades relacionadas

nadas con los combustibles, comprendiendo todos los aspectos vinculados a la extracción, industrialización, comercialización y transporte, en coordinación con la Dirección Nacional de Políticas y Programación de los Combustibles a fin de establecer las bases de las políticas y acciones en los temas de su competencia.

FUNCIONES

1. Entender en la aplicación de la legislación en materia de hidrocarburos y otros combustibles.
2. Entender en las acciones tendientes a promover y fiscalizar la exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de los combustibles y sus derivados.
3. Entender en la fiscalización de los cupos de importación y exportación de combustibles y participar en la elaboración de los regímenes compensatorios en coordinación con los demás organismos competentes.
4. Intervenir en la fiscalización del desarrollo de la red de distribución de gas natural y determinar pautas respecto de bocas de expendio y de comercialización de diferentes combustibles, y participar en la determinación de las normas de calidad.
5. Intervenir en los estudios tendientes a la fijación de precios y retenciones del sector combustibles y petroquímica y recomendar su puesta en vigencia.
6. Entender en las inspecciones destinadas a verificar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de seguridad, para evitar los daños que provengan de su incumplimiento.
7. Participar en la fijación de los montos de las regalías y en el de las indemnizaciones y servidumbres a superficiarios.
8. Proponer el otorgamiento de permisos para reconocimiento superficial, exploración y eventual explotación de áreas.
9. Intervenir en los análisis, estudios, relevamientos y prospección que contribuyan al aprovechamiento racional y coordinados de todas las fuentes de combustibles convencionales, en sus aspectos sectoriales y regionales y en las relaciones entre los distintos sectores estatales y privados, controlando la continuidad y cumplimiento de los planes y programas compatibilizando su realización, en coordinación con la Dirección Nacional de Políticas y Programación de los Combustibles.
10. Intervenir en coordinación con las Direcciones Nacionales de Energía Eléctrica y de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía, en la elaboración y proposición de normas e instrumentos legales para la utilización racional de la energía por parte de los sectores públicos, nacionales, provinciales y comunales, privados y de la comunidad en general.

DIRECCION NACIONAL DE CONSERVACION Y NUEVAS FUENTES DE ENERGIA

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la ejecución del plan nacional para la conservación de los recursos energéticos y para el desarrollo de fuentes de energía no convencionales y en los estudios previos para la selección y desarrollo de políticas destinadas a ello, en coordinación con las Direcciones Nacionales de Políticas y Programación de los Combustibles y de la Energía Eléctrica a fin de establecer las bases de las políticas y acciones en el área de su competencia.

FUNCIONES

1. Intervenir en coordinación con las Direcciones Nacionales de Combustibles y de la Energía Eléctrica en la elaboración y proposición de normas e instrumentos legales para la utilización racional de la energía por parte de los sectores públicos, nacionales, provinciales, privados y de la comunidad en general.
2. Intervenir en la formulación y preparación de planes nacionales de educación en conservación de la energía, dirigido a los diversos sectores de la comunidad, en coordinación con los organismos competentes.
3. Entender en la investigación, el desarrollo y la propuesta de aplicación de nuevas tecnologías o cambios en los procesos de los sectores industriales y del transporte tendientes a lograr una efectiva economía de la energía, en coordinación con los organismos competentes.
4. Entender en la investigación y desarrollo tendiente a reemplazar las fuentes de energía no renovables por formas no convencionales de energía, en especial las de origen renovables.
5. Asesorar en la estructuración de los precios de los combustibles atendiendo a las políticas de conservación de la energía y a las prioridades de su uso.
6. Proponer los programas de aprovechamiento de la energía geotérmica y promover su utilización.

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS Y PROGRAMACION DE LOS COMBUSTIBLES

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en los estudios para la elaboración de la Política Nacional de los Combustibles y en su programación y control, a fin de mantener un aprovisionamiento acorde con la demanda de crecimiento del sector.

FUNCIONES

1. Asistir en la elaboración del Plan de Inversión Pública, que determine el Poder Ejecutivo Nacional a través del Sistema Nacional de Planeamiento y entender en el seguimiento y control de los planes y programas aprobados y de gestión de los organismos del sector; informar sistemáticamente sobre los resultados obtenidos y proponer oportunamente las medidas correctivas.
2. Intervenir en el estudio y elaboración de proyectos de legislación y normas en materia de los Combustibles.
3. Intervenir en los estudios referidos a la elaboración, proposición y ejecución de los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado de la jurisdicción y entes u organismos del sector combustibles.
4. Intervenir en los programas y proyectos de asistencia financiera, técnica y de cooperación nacional e internacional vinculada con el área.
5. Participar en el estudio y elaboración de programas para la investigación científica y tecnológica y en la determinación del régimen de promoción de las industrias afines al sector.
6. Entender en el estudio y proposición de normas reglamentarias y de fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas a las áreas del sector.
7. Entender en los estudios de mercado del sector combustibles, tendientes a determinar la proyección de la demanda y participar en la recopilación de la información y en la fijación de pautas para la determinación de los niveles de precios y tarifas.
8. Entender en los análisis y estudios vinculados con la proyección de la oferta del sector y proponer la mejor utilización del parque de plantas para producción de combustibles.
9. Entender en los análisis y estudios de la selección óptima de las fuentes de energía para combustibles y proponer su aprovechamiento racional y coordinado.
10. Entender en el análisis de la demanda de posibles fuentes no convencionales de energía.
11. Coordinar sus actividades con la Dirección Nacional de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, en los aspectos necesarios que el sistema integrado de planeamiento global lo requiera.

SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la programación y ejecución de la política nacional de energía eléctrica, a fin de lograr el eficiente aprovechamiento de dicho recurso energético.

FUNCIONES

1. Intervenir en la elaboración de las políticas de tarifas de las empresas y sociedades del Estado y de los servicios públicos de su área de competencia y participar en la elaboración de aquéllas que correspondan a otras jurisdiciones.
2. Entender en los estudios tendientes al aprovechamiento racional y coordinado de todas las fuentes de energía.
3. Asesorar en la concertación de tratados y convenios internacionales relacionados con energía, su importación y exportación en los aspectos de su área de competencia.
4. Asesorar en la instalación de industrias vinculadas con la explotación de fuentes de energía eléctrica, como así también a las demás jurisdicciones en lo que respecta a su competencia.
5. Intervenir en la formulación de la legislación y entender en la fiscalización del régimen de los servicios públicos de energía eléctrica.
6. Intervenir en las decisiones que los representantes argentinos propongan a los Entes Energéticos Binacionales.
7. Asesorar en la orientación, coordinación y evaluación de las investigaciones científicas y tecnológicas en su área.
8. Entender en el ejercicio del poder de policía con relación a las empresas y sociedades del Estado, cuyo objeto corresponde a su jurisdicción y en la elaboración de la reglamentación referida a dicho aspecto.
9. Entender en la realización de los estudios para la determinación de políticas, planes y programas del sector, en coordinación con el nivel de planeamiento del Ministerio, en los aspectos necesarios que el sistema integrado de planeamiento lo requiera y en el control de ejecución de los mismos, elaborando la información de base necesaria para ello.
10. Entender en la propuesta del Plan de Inversión Pública de su jurisdicción, en coordinación con el nivel del Ministerio, en los aspectos que sean de competencia del mismo.
11. Intervenir en la elaboración de los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales de su jurisdicción, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica y entender en la propuesta y ejecución de aquellos que pertenezcan a su área centralizada, en coordinación con el nivel del Ministerio, en los aspectos que sean de competencia del mismo.

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en el análisis, ejecución y fiscalización de la política en materia de energía eléctrica, en sus aspectos de generación, transmisión y distribución, a fin de lograr la prestación eficiente del servicio en su sector.

FUNCIONES

1. Ejercer el control del Despacho Unificado de Cargas y demás despachos a implementarse en el Sistema Interconectado Nacional.
2. Entender en las inspecciones técnicas relacionadas con la explotación de los servicios y sistemas eléctricos y proponer las normas técnicas y reglamentarias en la jurisdicción nacional.
3. Entender en el aspecto técnico de los proyectos referentes a la construcción, conservación y reemplazo de las obras y equipos destinados a los servicios y sistemas eléctricos de jurisdicción nacional en base a lo establecido en los planes y programas elaborados por la Subsecretaría de Energía Eléctrica.
4. Entender en las reclamaciones de los usuarios por deficiencias técnicas de los servicios eléctricos prestados por las empresas de jurisdicción nacional y proponer las sanciones correspondientes.
5. Entender en la evolución y en el control de los proyectos de obras de electrificación realizadas con aportes y/o préstamos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior.
6. Entender en los estudios referentes a la estructuración de tarifas eléctricas de acuerdo a las pautas establecidas.
7. Proponer la fijación de los valores económicos del intercambio de potencia de energía en el Despacho Unificado de Cargas y demás despachos a implementar en el Sistema Interconectado Nacional.
8. Entender en la tramitación de las solicitudes referentes a las franjas de seguridad de las líneas de transporte de energía de alta tensión y proponer su aprobación de acuerdo a la Ley de Electroductos.
9. Intervenir en coordinación con las Direcciones Nacionales de Combustibles y de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía, en la elaboración y proposición de normas e instrumentos legales para la utilización racional de la energía por parte de los sectores públicos, nacionales, provinciales y comunales, privados y de la comunidad en general.

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS Y PROGRAMACION DE LA ENERGIA ELECTRICA

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en los estudios para la elaboración de la Política Nacional de Energía Eléctrica y en su programación y control, a fin de proveer el potencial eléctrico requerido por el crecimiento de la demanda.

FUNCIONES

1. Asistir en la elaboración del Plan de Inversión Pública, que determine el Poder Ejecutivo Nacional a través del Sistema Nacional de Planeamiento y entender en el seguimiento y control de los planes y programas aprobados y de gestión de los organismos del sector; informar sistemáticamente sobre los resultados obtenidos y proponer oportunamente las medidas correctivas.
2. Intervenir en el estudio y elaboración de proyectos de legislación y normas en materia de energía eléctrica.
3. Intervenir en los estudios referidos a la elaboración, proposición y ejecución de los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado de la jurisdicción y entes u organismos del sector eléctrico.
4. Intervenir en los programas y proyectos de asistencia financiera, técnica y de cooperación nacional e internacional vinculada con el área.
5. Participar en el estudio y elaboración de programas para la investigación científica y tecnológica y en la determinación del régimen de promoción de las industrias afines al sector.
6. Entender en el estudio y proposición de normas reglamentarias y de fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas a las áreas del sector.
7. Entender en los estudios de mercado del Sector Eléctrico tendientes a determinar la proyección de la demanda y participar en la recopilación de la información y en la fijación de pautas para la determinación de los niveles de precios y tarifas.
8. Entender en los análisis y estudios de los programas de selección óptima de equipamiento de generación y transmisión del Sistema Eléctrico Nacional y Regional, y en la determinación del nivel de inversiones y financiamiento de dichos programas.
9. Entender en el inventario de recursos convencionales e intervenir en el inventario de los no convencionales destinados a la producción de energía eléctrica, en coordinación con la Dirección Nacional de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía.
10. Intervenir en la coordinación, seguimiento y control interjurisdiccional correspondiente a los programas de estudios y obras incluidos en los planes de acción.
11. Coordinar sus actividades con la Dirección Nacional de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, en los aspectos necesarios que el sistema integrado de planeamiento global lo requiera.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la elaboración y control de la política nacional en materia de transporte y recursos hídricos, y en la coordinación de los planes y programas del sector, a fin de posibilitar la determinación de las políticas, objetivos y estrategias correspondientes.

FUNCIONES

1. Entender en el análisis y proposición de las políticas, planes y programas del sector, en coordinación con el nivel de planeamiento del Ministerio y efectuar el control de ejecución de los mismos.
2. Intervenir en la fijación de las políticas de tarifas y precios de los servicios públicos de su área de competencia.
3. Entender en la coordinación y proposición de los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, y del Plan de Inversión Pública de su jurisdicción y fiscalizar su ejecución.
4. Entender en la promoción, reglamentación y establecimiento de regímenes de autorización, funcionamiento y utilización de los servicios públicos y recursos de su área de competencia.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la programación y ejecución de la política nacional de transporte, a fin de lograr la integración y coordinación del sistema y asegurar su efectividad y eficiencia.

FUNCIONES

1. Entender en la realización de los estudios para la determinación de política, planes y programas del sector, en coordinación con el nivel de planeamiento del Ministerio, y en el control de ejecución de los mismos, elaborando la información de base necesaria para ello.
2. Entender en la propuesta del Plan de Inversión Pública de su jurisdicción, en coordinación con la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.
3. Intervenir en la elaboración de los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales de su jurisdicción, cualquier sea su denominación o naturaleza jurídica y

entender en la propuesta y ejecución de aquellos que pertenezcan a su área centralizada, en coordinación con la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.

4. Intervenir en la elaboración de las políticas de tarifas de las empresas y sociedades del Estado y de los servicios públicos de su área de competencia y participar en la elaboración de aquellas que correspondan a otras jurisdicciones.
5. Entender en la regulación y supervisión, fomento y desarrollo técnico-económico de los modos de transportes terrestres.
6. Intervenir en la regulación y entender en la coordinación del sistema de transporte y del Centro de Cómputo del área.
7. Entender en los estudios e investigaciones para la actualización de la legislación en materia de transporte, tránsito y seguridad vial.
8. Intervenir en todo lo relacionado con el transporte internacional.
9. Entender en la coordinación de los programas y acciones para la prevención de accidentes de tránsito.
10. Intervenir en la asignación anual de los Fondos Especiales de su jurisdicción.
11. Entender en el dictado o proposición, según corresponda, de normas relacionadas con el área de su competencia y en su actualización.
12. Intervenir en todo lo relacionado con los asuntos de defensa inherentes a los servicios públicos de su área de competencia.

DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL
(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en todo lo relacionado en materia de Defensa Nacional y orientar, coordinar y controlar las previsiones correspondientes dentro del ámbito de responsabilidad de la Subsecretaría de Transporte y en el cumplimiento de las directivas emanadas del Ministerio de Defensa.

FUNCIONES

1. Entender en la planificación técnico-operativa de los servicios de transporte para casos de movilización que demanden las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de sus funciones específicas y en la planificación y programación de los servicios de transporte indispensables para la atención y el mantenimiento del Frente Interno.
2. Entender en la planificación y programación técnico-operativa de los servicios de transporte que soliciten el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y de Seguridad durante la paz, y gestionar directamente su otorgamiento ante las empresas y organismos de la jurisdicción, supervisando su ejecución.
3. Intervenir en la determinación del potencial humano, materiales y medios afectados al sector.
4. Orientar, coordinar y efectuar el seguimiento de las previsiones y tareas que realicen los organismos de Defensa Nacional de las empresas y organismos dependientes del sector.
5. Proyectar las directivas e instrucciones relacionadas con los planes de movilización, del Servicio Civil de Defensa y otros que puedan disponerse para el sector en los casos de guerra y|o emergencia, y controlar su ejecución.
6. Mantener el enlace con las Fuerzas Armadas en todo lo relacionado con el sector.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la regulación, supervisión, fomento y desarrollo técnico-económico de los modos de transporte terrestre de carácter nacional e internacional de su área de competencia, de acuerdo con las políticas, planes y programas establecidos para el sector, a fin de asegurar su efectividad y eficiencia.

FUNCIONES

1. Entender en la determinación de las necesidades de servicios de transporte terrestre e intervenir en el otorgamiento de permisos y concesiones para su realización y las modificaciones de los mismos.
2. Entender en la homologación y fiscalización del régimen tarifario de su área de competencia.
3. Entender en la emisión y fiscalización del pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, proponer sus escalas de importes y fechas de vencimiento, e intervenir en la asignación anual del Fondo Nacional del Transporte.

Intervenir en el estudio y elaboración de la legislación y normas aplicables al transporte de su área de competencia, en los aspectos operativos, y proponer los proyectos de modificación.

6. Intervenir en el estudio de las medidas relacionadas con el régimen laboral en los servicios públicos de su área de competencia y asesorar en la materia, a los organismos específicos de los Ministerios de Trabajo y de Economía.
6. Entender como Organismo de Aplicación del Convenio de Transporte Internacional Terrestre, de conformidad con la legislación vigente.
7. Participar en la elaboración y ejecución de los instrumentos legales de carácter internacional que el Estado Nacional suscriba, en materia de regulación y control de transporte de su competencia.

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS Y PROGRAMACION DEL TRANSPORTE
(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en los estudios para la elaboración de la Política Nacional de Transporte y en su programación y control, a fin de lograr la integración y coordinación del sistema.

FUNCIONES

1. Coordinar sus actividades con la Dirección Nacional de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.
2. Asistir en la elaboración del Plan de Inversión Pública que determine el Poder Ejecutivo Nacional a través del Sistema Nacional de Planeamiento y entender en el seguimiento y control de los planes y programas aprobados y de gestión de los organismos del sector, informar sistemáticamente sobre los resultados obtenidos y proponer las medidas correctivas oportunas.
3. Intervenir en el estudio y elaboración de proyectos de establecimento y actualización de legislación y normas vinculadas al sistema de transporte.
4. Entender en los estudios referidos a la elaboración, proposición y ejecución de los planes de acción y presupuestos de las empresas y sociedades del Estado de la Jurisdicción y en el análisis de la información emergente de los estados contables de las mismas.
5. Intervenir en los programas y proyectos de asistencia financiera, técnica y de cooperación, nacional e internacional vinculada con el transporte.
6. Participar en el estudio y elaboración de programas para la investigación científica y tecnológica y en la determinación del régimen de promoción de las industrias afines al sector.
7. Intervenir en la coordinación y la regulación de los sistemas de transporte y del transporte multimodal.
8. Intervenir en la elaboración de los proyectos de políticas y planes sectoriales y en las gestiones destinadas a su coordinación intersectorial y extrasectorial.
9. Intervenir en el análisis estudio y elaboración de la política tarifaria del sector transporte y entender en los estudios necesarios para la fijación de los niveles tarifarios de los modos de transporte del área de su competencia.
10. Entender en el estudio, análisis y proposición de soluciones integrales de los problemas de transporte en zonas urbanas.
11. Efectuar la proyección anual del Fondo Especial de su jurisdicción, verificar su evolución y coordinar su asignación anual.
12. Efectuar estudios referentes a los planes de mediano y largo plazo de asignación de recursos de los Fondos Especiales de la Subsecretaría, fiscalizar su ejecución y asistir en su administración y distribución.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
Unidad Sustantiva

MISION

Entender en la programación y ejecución de la política hídrica nacional y en la coordinación de las actividades relativas al agua que realicen otros organismos, a fin de proveer al mejor conocimiento, uso y preservación del recurso hídrico.

FUNCIONES

1. Entender en la realización de los estudios para la determinación de políticas, planes y programas del sector, en coordinación con el nivel de planeamiento del Ministerio, y en el control de ejecución de los mismos, elaborando la información de base necesaria para ello.
2. Entender en la propuesta del Plan de Inversión Pública de su jurisdicción, en coordinación con la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.
3. Intervenir en la elaboración de los planes de acción y presupuestos de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales de su jurisdicción, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica y entender en la propuesta y ejecución de aquellos que pertenezcan a su área centralizada, en coordinación con la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.
4. Intervenir en la elaboración de las políticas de tarifas de las empresas y sociedades del Estado y de los servicios públicos de su área de competencia y participar en la elaboración de aquéllas que correspondan a otras jurisdicciones.
5. Entender en el ejercicio de la jurisdicción nacional sobre los recursos hídricos.
6. Entender en la coordinación jurídico-institucional de los organismos, funciones y actividades que concurren al aprovechamiento racional e integral de los recursos hídricos.
7. Entender en estudios, investigaciones y promoción de la legislación en materia de recursos hídricos.
8. Entender en la elaboración de las políticas sobre cuencas hídricas interprovinciales e intervenir en la elaboración y ejecución de la política exterior sobre recursos hídricos compartidos.
9. Entender en el conocimiento metódico y sistemático del medio hídrico nacional.
10. Asesorar en la programación, promoción y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en materia hídrica en coordinación con los demás organismos responsables.
11. Entender en la formación de la conciencia hídrica nacional y promover la formación, capacitación y adiestramiento del personal directivo, científico y técnico.
12. Entender en la programación y compatibilización de las políticas de aprovechamiento con propósitos unitarios, múltiples o variables, de las aguas continentales e insulares, coordinando la acción con los demás organismos responsables, e intervenir en la elaboración y ejecución de las políticas de utilización de los recursos hídricos para fines de navegación, energético, industriales, agropecuarios, recreativos o de otros usos especiales.
13. Entender en la elaboración y control de la ejecución de los planes nacionales de riego.
14. Entender en la elaboración y control de la ejecución de los planes de saneamiento hídrico básico y en la construcción, administración y prestación de las obras y servicios en jurisdicción nacional, del área de competencia de la Subsecretaría.
15. Entender en la programación y compatibilización de políticas de preservación de las aguas continentales e insulares, en la formulación de normas de calidad de agua según sus usos posibles, e intervenir en la elaboración de las políticas de preservación del medio ambiente.
16. Entender en la adopción de medidas para la defensa de cursos de agua, lagos, lagunas y embalses, de sus márgenes y planicies adyacentes contra inundaciones, aluviones, erosión de origen hídrico, y para el avenamiento y desagüe de zonas anegadas e insalubres.
17. Participar en las relaciones con los organismos internacionales específicos de su competencia.
18. Participar en la organización y promoción de cursos, conferencias, congresos y toda clase de reuniones nacionales e internacionales donde se traten temas relacionados con el recurso hídrico, en coordinación con la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, en los casos de carácter internacional.

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS Y PROGRAMACION DE RECURSOS HIDRICOS
(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en los estudios necesarios para la elaboración de la Política Nacional sobre el conocimiento, uso y preservación de las aguas continentales e insulares y en su programación y control, a fin de lograr un aprovechamiento integral y coordinado de tales recursos hídricos.

FUNCIONES

1. Coordinar sus actividades con la Dirección Nacional de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.
2. Asistir en la elaboración del Plan de Inversión Pública, que determine el Poder Ejecutivo Nacional a través del Sistema Nacional de Planeamiento y entender en el seguimiento y control de los planes y programas aprobados y de gestión de los organismos del sector; informar sistemáticamente sobre los resultados obtenidos y proponer las medidas correctivas oportunas.
3. Entender en los estudios referidos a la elaboración, proposición y ejecución de los planes de acción y presupuesto de las empresas, sociedades del Estado y organismos del sector.
4. Intervenir en los programas y proyectos de asistencia financiera, técnica y de cooperación nacional e internacional vinculada con el área.
5. Participar en el estudio y elaboración de programas para la investigación científica y tecnológica y en la determinación del régimen de promoción de las industrias afines al sector.
6. Entender en el estudio y proposición de normas reglamentarias y de fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas a las áreas del sector.
7. Entender en la elaboración de la política para el conocimiento científico, metódico y sistemático del medio hídrico y en la elaboración de normas para ordenar la adquisición, publicación y archivo de datos e
8. Entender en las propuestas para la determinación de las cuencas hídricas y en la definición de la red hidrológica nacional, publicando sus resultados e entervenir en la definición del régimen hidrológico natural de los ríos interprovinciales o compartidos con otros países.
9. Entender en los estudios para la elaboración de políticas de aprovechamiento de los recursos hídricos con propósitos unitarios, múltiples o variables, coordinando la acción con los demás organismos responsables e intervenir en la programación y control de los planes de utilización para fines de navegación, energéticos, industriales, agropecuarios, recreativos o de otros usos especiales.
10. Entender en la elaboración y control de los programas nacionales de riego y de saneamiento hídrico básico.
11. Entender en las propuestas para la formulación de normas de seguridad para obras hidráulicas, en la supervisión de su aplicación y en la elaboración y actualización del inventario de estudios y proyectos de tales obras.
12. Entender en los estudios para la programación de políticas de preservación de las aguas continentales e insulares y la formulación de normas de calidad de agua según sus usos posibles.
13. Intervenir en la elaboración de los proyectos de políticas y planes sectoriales y en los destinados a su coordinación intersectorial y extrasectorial.
14. Intervenir en el análisis, estudio y elaboración de la política tarifaria del sector y entender en los estudios necesarios para la fijación de los niveles tarifarios.
15. Efectuar estudios referentes a los planes de mediano y largo plazo de asignación de recursos de los Fondos Especiales de la Subsecretaría, fiscalizar su ejecución y asistir en su administración y distribución.

DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS HIDRICOS INSTITUCIONALES
(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la coordinación jurídico-institucional de los organismos, funciones y actividades relativas al agua, a fin de lograr el uso racional y la preservación de los recursos hídricos.

FUNCIONES

1. Entender en los aspectos jurídicos e institucionales relativos a la coordinación de las políticas, programas y actividades en materia hídrica.
2. Entender en la propuesta para la creación, promoción y asistencia de organismos federales de coordinación en materia de recursos hídricos.
3. Entender en estudios e investigaciones de legislación en materia de recursos hídricos.
4. Intervenir en la aplicación de la legislación del agua de competencia federal y propiciar la adopción o modificación de los regímenes legales correspondientes.
5. Entender en la elaboración y proposición de normas jurídicas y administrativas tendientes al uso racional y la preservación de los recursos hídricos.
6. Entender en la preparación de la documentación y actos protocolares para la concertación de convenios relativos al conocimiento, uso y preservación del recurso hídrico en el ámbito federal e intervenir en aquellos que se refieren a recursos hídricos compartidos con otros países.
7. Entender en la promoción y supervisión de programas de desarrollo por cuencas y por regiones, propiciando la creación de organismos interjurisdiccionales.

8. Intervenir en la elaboración de los proyectos de políticas y planes regionales y de Areas y Zonas de Fronteras.
9. Entender en los estudios y actividades tendientes a la formación de la conciencia hídrica nacional.
10. Participar en la promoción y organización de cursos, conferencias y toda clase de reuniones nacionales e internacionales donde se traten temas relacionados con el agua, en coordinación con la Dirección Nacional de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, en los casos de carácter internacional.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la elaboración, programación, ejecución y control de la política nacional en materia de obras públicas y en la coordinación de los planes y programas del sector, a fin de posibilitar la determinación de las políticas, objetivos y estrategias correspondientes.

FUNCIONES

1. Entender en el análisis y proposición de las políticas planes y programas del sector, en coordinación con el nivel de Planeamiento del Ministerio y efectuar el control de ejecución de los mismos.
2. Intervenir en la fijación de las políticas de tarifas de los servicios de su área de competencia.
3. Entender en la coordinación y proposición de los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica y del Plan de Inversión Pública de su jurisdicción y fiscalizar su ejecución.
4. Entender en los estudios e investigaciones para la actualización de la legislación en materia de obras públicas y sus normas conexas y de consultoría.
5. Entender en la propuesta de normas relacionadas con la contratación de estudios, proyectos, construcción y conservación de obras públicas nacionales.
6. Entender en la contratación, construcción y conservación de obras públicas arquitectónicas y en la restauración y conservación de museos, monumentos y lugares históricos.
7. Entender en la contratación, construcción y modificación de silos y elevadores de granos de conformidad con las políticas y planes aprobados al respecto.
8. Entender en la ejecución de la política nacional de obras viales correspondiente al Gobierno Nacional, interviniendo en la formulación de la política vial en concordancia con las metas de ordenamiento territorial.
9. Entender en la elaboración y ejecución de la política nacional de prevención sísmica y en la promoción y coordinación de los estudios e investigaciones en materia de sismología e ingeniería sismorresistente.
10. Entender en todo lo relacionado con tasaciones de inmuebles requeridos por organismos del Gobierno Nacional, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los Tribunales de Justicia del fuero nacional.
11. Entender en la organización y dirección del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y del Registro Nacional de Firmas Consultoras.
12. Entender en la propuesta de la legislación y reglamentación de los sistemas de reajuste del costo de las obras de trabajos públicos, contratos de consultoría o saldos de deudas a cargo de la Administración Nacional y entender en su fiscalización.
13. Atender y evaluar los requerimientos sobre electrificación rural y regadío, en la medida que se relacionen con la ejecución de obras públicas, en coordinación con los demás organismos competentes.
14. Participar en las reuniones y negociaciones internacionales, en los aspectos de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
15. Intervenir en la elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de localización, regionalización y radicación de establecimientos industriales en el área de su competencia, acorde con la política nacional de ordenamiento territorial.
16. Intervenir en la promoción, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, muestras y demás actividades tendientes a demostrar la importancia que para el desarrollo económico del país tienen las obras públicas.
17. Entender en la ejecución, en los aspectos de su competencia, de las políticas aprobadas para el desarrollo de las áreas y zonas de fronteras.
18. Entender en la promoción, reglamentación y establecimiento de normas relacionadas con la legislación en materia de Obras Públicas y disposiciones conexas.
19. Entender en las relaciones con organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y con entidades privadas vinculados con obras públicas de su área de competencia.

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES OBRAS PUBLICAS

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la inscripción de las empresas constructoras que deseen desarrollar cualquiera de las actividades mencionadas en la Ley de Obras Públicas y contratar obras o trabajos con la Administración Pública a fin de garantizar la solvencia técnica y económica de los inscriptos para la eficiente ejecución de las obras públicas.

FUNCIONES

1. Entender en la proposición o dictado de las normas que permitan establecer la calificación y la capacidad económico-financiera y de ejecución de obras de las empresas constructoras.
2. Entender en la aprobación de las inscripciones y en la asignación de capacidades de ejecución de obras, inscriptos por la capacidad asignada.
3. Resolver las reclamaciones de los inscriptos por la capacidad asignada en materia de ejecución de obras.
4. Aplicar o proponer sanciones a los inscriptos por incumplimiento de obligaciones contractuales contraidas con la Administración Pública.
5. Fijar el monto máximo de la capacidad de contratación, hasta el cual no es requisito estar inscripto.
6. Convocar a elecciones de miembros del Consejo del Registro.
7. Proponer la modificación o adecuación del Reglamento del Registro que considere conveniente y oportuna.

REGISTRO NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la inscripción de las firmas consultoras y de los consultores que deseen desarrollar cualquiera de las actividades mencionadas en la Ley de Consultoría y contratar servicios con la Administración Pública a fin de garantizar la solvencia técnica y profesional de los inscriptos para el eficiente cumplimiento de los contratos de consultoría.

FUNCIONES

1. Entender en la proposición o dictado de normas que permitan establecer la calificación y la capacidad resultante de los antecedentes de las firmas y de los consultores.
2. Entender en la aprobación de las inscripciones y en la asignación de capacidades de contratación.
3. Resolver las reclamaciones de los inscriptos por la habilitación acordada para actuar en el área de consultoría.
4. Aplicar o proponer sanciones a los inscriptos por incumplimiento de sus obligaciones contractuales contraídas con la Administración Pública.
5. Convocar a elecciones de miembros del Consejo del Registro.
6. Proponer la modificación o adecuación del Reglamento del Registro que considere conveniente y oportuna.

TRIBUNAL ARBITRAL DE OBRAS PUBLICAS

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender, como árbitro en única y definitiva instancia, en las cuestiones que se susciten entre el Estado y sus contratistas por reconocimiento de las variaciones de costo de los contratos de obras públicas y de los de consultoría, regulados por la legislación respectiva a fin de asegurar la equidad en las decisiones que se adopte.

FUNCIONES

1. Entender en la conducción del proceso arbitral, emitiendo el fallo definitivo que resuelva la litis planteada.
2. Entender en las apelaciones concedidas a los contratistas por los organismos estatales y en los recursos de hecho que le sean sometidos directamente por los contratistas, concediéndolos o denegándolos.
3. Fijar el procedimiento a que se ajustará la solución de los casos especiales que no encuadren en el marco de la reglamentación, de la legislación y reglamento vigentes y proponer las modificaciones a las mismas cuando se estimen convenientes.

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS Y PROGRAMACION DE OBRAS PUBLICAS

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en los estudios para la elaboración de la Política Nacional de Obras Públicas y en su programación y control, a fin de coadyuvar a la eficiencia de la gestión de la Secretaría.

FUNCIONES

1. Coordinar sus actividades con la Dirección Nacional de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.
2. Asistir en la elaboración del Plan de Inversión Pública, que determine el Poder Ejecutivo Nacional a través del Sistema Nacional de Planeamiento y entender en el seguimiento y control de los planes y programas aprobados y de gestión de los organismos del sector; informar sistemáticamente sobre los resultados obtenidos y proponer las medidas correctivas oportunas.
3. Intervenir en el estudio y elaboración de proyectos de establecimiento y actualización de la legislación y normas en materia de obras públicas, de Consultoría y de los Sistemas de reajuste de costo de obras, trabajos públicos o de saldos de deudas a cargo de la Administración Nacional.
4. Entender en los estudios referidos a la elaboración, proposición y ejecución de los planes de acción y presupuesto de los organismos descentralizados de su jurisdicción.
5. Intervenir en los programas y proyectos de asistencia financiera, técnica y de cooperación nacional e internacional vinculada con el área.
6. Participar en el estudio y elaboración de programas para la investigación científica y tecnológica y en la determinación del régimen de promoción de las industrias afines al sector.
7. Entender en el estudio y proposición de normas reglamentarias y de fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas a las áreas del sector.
8. Intervenir en la formulación de normas y participar en el otorgamiento y control de obras por el Sistema de Concesión de Obras Públicas.
9. Entender en el estudio y proposición de normas para la fiscalización de los materiales a utilizar en la construcción de obras públicas nacionales de ingeniería y arquitectura para garantizar su seguridad.
10. Intervenir en el análisis, estudio y elaboración de la política tarifaria del sector.
11. Asistir en la promoción, organización y participación en exposiciones ferias, concursos, muestras y demás actividades tendientes a demostrar la importancia que para el desarrollo económico del país tienen las Obras Públicas.
12. Participar en la elaboración y en el control de ejecución de la política nacional en materia de prevención sísmica.
13. Participar en el dictado de normas relacionadas con la contratación de estudios, proyectos, construcción y conservación de obras públicas nacionales.
14. Participar en la ejecución, en el área de la Secretaría, de las políticas aprobadas para el desarrollo de las áreas y zonas de fronteras.
15. Participar en la elaboración de la política nacional de obras viales correspondientes al Gobierno Nacional y entender en el control de su ejecución.

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la realización de obras públicas nacionales de carácter arquitectónico, de almacenamiento de granos y de las destinadas a instalar una infraestructura de naturaleza técnica dentro del campo de la ingeniería relacionada con dichas obras, a fin de satisfacer los requerimientos de los comitentes estatales.

FUNCIONES

1. Entender en el proyecto, ejecución, dirección e inspección de todas las obras arquitectónicas de planta nueva y las modificaciones de ampliaciones de edificios fiscales que alteran su valor patrimonial encuadradas en la Ley de Obras Públicas, excluidas las de carácter militar, las declaradas secretas por razones de seguridad nacional, de las universidades nacionales, las empresas, sociedades, corporaciones e institutos del Estado, cualquiera sea su figura jurídica cuando se rijan por sus propios estatutos, las entidades bancarias del sistema oficial y las de mantenimiento y conservación permanente de inmuebles fiscales que estén a cargo de los usuarios.
2. Entender, en cuanto no sea aplicable el principio de subsidiariedad del Estado, en el proyecto, ejecución, dirección e inspección de los elevadores de granos y silos en general, de conformidad con las políticas establecidas al respecto.
3. Entender, en cuanto no sea aplicable el principio de subsidiariedad del Estado, en las modificaciones, ampliaciones y modernización de los elevadores de granos existentes, de sus instalaciones e infraestructura que alteren su valor patrimonial, excluyendo las obras del sistema de transporte ferroviario de competencia de Ferrocarriles Argentinos.
4. Entender en la restauración y conservación de monumentos y lugares históricos, de acuerdo con la programación y con el asesoramiento y directivas de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.
5. Intervenir en la celebración de convenios de asistencia técnica o de construcciones arquitectónicas con el resto de los entes nacionales, provinciales y municipales.
6. Proponer el dictado de normas relativas a la obra pública arquitectónica y a la construcción de instalaciones para el almacenamiento de granos.

FUNCIONES COMUNES A TODAS LAS SECRETARIAS INHERENTES A COMPETENCIAS MINISTERIALES GENERALES

1. Cumplir y hacer cumplir los objetivos Básicos y el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, la Constitución Nacional en tanto no se oponga a aquellos y a la legislación vigente.
2. Orientar, en forma indicativa, las actividades del sector privado, vinculadas con los objetos de su área.
3. Redimensionar el área de su competencia, a efectos de incrementar la eficiencia, seguridad y celeridad de su administración, teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad a través de la supresión o transferencia de aquellas actividades propias del ámbito privado.
4. Promover y fortalecer la iniciativa privada en función del bien común a través de la coordinación de las funciones y acciones de sus organismos dependientes y los de estos con los del ámbito privado.
5. Participar en la preparación de anteproyectos de leyes y decretos que deban someterse a consideración del Ministro para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional.
6. Participar en la celebración de contratos de participación del Estado y en la defensa de los derechos de éste en la legislación vigente.
7. Proponer al Ministerio la estructura orgánica de la Secretaría a su cargo.
8. Entender en la resolución de los asuntos concernientes al régimen administrativo, conforme la delegación de facultades que con carácter general se establezca para el nivel de la Secretaría y la que en particular establezca el Ministro.
9. Participar en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas a las áreas de su competencia.
10. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto y memo-

ria anual de la Secretaría a su cargo, a los fines de su integración en los correspondientes al Ministerio.

11 Participar en la promoción y auspicio le las investigaciones científicas y tecnológicas en el área de su competencia.

12. Intervenir en el ámbito de su competencia de las acciones tendientes a lograr la efectiva integración regional del territorio, conforme las pautas que determine la política nacional de ordenamiento territorial.

13. Participar en las acciones para solucionar situaciones extaordinarias o de emergencia que requieran el auxilio del Estado, en el área de su competencia.

FUNCIONES COMUNES A TODAS LAS SECRETARIAS Y SUBSECRETARIAS INHERENTES A COMPETENCIAS MINISTERIALES PARTICULARES:

1. Participar en la aplicación de las políticas de regulación de mercados de bienes y servicios y en las condiciones de competencia de los mismos en su jurisdicción.
2. Participar en la aplicación le las políticas de inversiones extranjeras.
3. Participar en la elaboración de los regímenes de promoción y protección de actividades económicas y de los instrumentos que le concreten y en la elaboración, ejecución y fiscalización de los mismos en el área de su competencia.
4. Participar en las relaciones con los organismos internacionales específicos de su competencia.
5. Participar en la elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de localización, regionalización y radicación de establecimientos industriales, en el área de su competencia, acorde con la política nacional de ordenamiento territorial.
6. Participar en la orientación de los recursos hacia los sectores de la producción más convenientes y en la ejecución de las políticas respectivas en el área de su competencia, acorde con la política nacional de ordenamiento territorial.
7. Participar en la promoción de la racionalización de los procesos de comercialización de los bienes económicos en el mercado interno.

Anexo IIIa

DOTACION

AGRUPAMIENTO: Administrativo

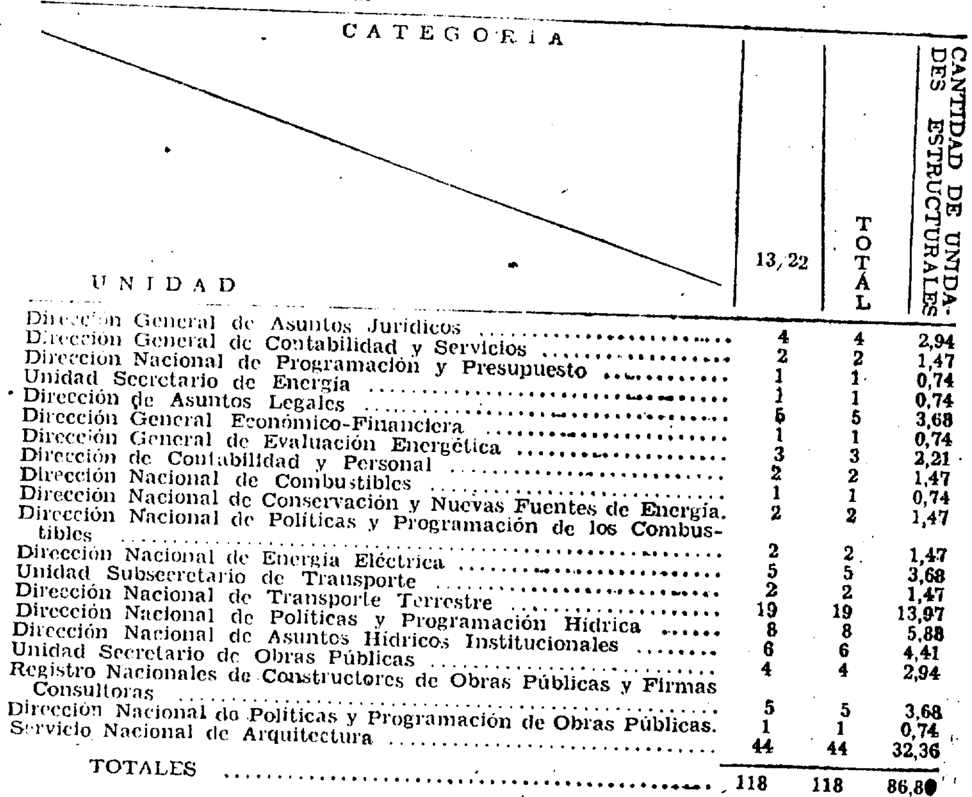
UNIDAD \ CATEGORIA	24	23	22	21	20	19	16	15	14|13	2|10	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
Unidad Ministro	1	1	1	1		4					8	4,26
Unidad Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa	3	1	4	3		4	2		3		20	10,08
Dirección General de Asuntos Jurídicos	1	1	2	4			1		1		14	7,11
Dirección General de Contabilidad y Servicios	1	1	19	21		9	31		51	67	200	50,17
Dirección General de Personal	1	1	4	6		2	4		10	16	44	12,39
Dirección General de Despacho	1	1	3	4		4	8		8	24	53	12,96
Dirección General Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa	1	2	1	2		2	2				10	5,36
Secretaría de la Comisión de Movilización	1	2	1			1	1				6	3,79
Dirección Nacional de Programación y Presupuesto	1	5	7	10		8	6				37	18,54
Unidad Secretario de Energía		1	3	6	1	6	6		7	1	31	10,63
Dirección de Asuntos Legales	1	1	1	1		4	4				12	5,15
Dirección General Económico Financiera	1	2	5	7	1	5	8		1		31	13,57
Dirección General de Evaluación Energética	1	2	3	2		7	1		3		19	8,49
Dirección de Contabilidad y Personal	1	2	3	8	5	15	15	1	22	4	76	22,75
Unidad Subsecretario de Combustibles	1		1			2	1				5	2,52
Dirección Nacional de Combustibles	1	2	4	4		3	4		4		22	9,66
Dirección Nacional de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía	1	2	3				3		1		10	5,33
Dirección Nacional de Políticas y Programación de los Combustibles	1		1			1	2				5	2,41
Unidad Subsecretario de Energía Eléctrica						1			1		2	0,47
Dirección Nacional de Energía Eléctrica	1	2	8	3	4	11	2		2		33	15,22
Dirección Nacional de Políticas y Programación de la Energía Eléctrica	1	1	3	4		3	5				17	7,86
Unidad Secretario de Servicios Públicos	1		2	1		1					5	3,12
Unidad Subsecretario de Transporte	2	3	9	9		13	8		5	1	50	21,64
Dirección de Defensa Nacional		1		1			2		1		5	1,90
Dirección Nacional de Transporte Terrestre	1	2	13	30		61	40		47	1	195	62,05
Dirección Nacional de Políticas y Programación del Transporte	1	8	16	35		15	8		4		87	42,80
Unidad Subsecretario de Recursos Hídricos	2	2	2	1		2	2		3	1	15	7,05
Dirección Nacional de Políticas y Programación Hídrica	1	4	5	2		1	5		4	2	24	10,69
Dirección Nacional de Asuntos Hídricos Institucionales	1	1	3	2		3	2		3	2	17	6,85
Unidad Secretario de Obras Públicas	3	2	5	3	3	3	3		4	1	27	12,91
Registros Nacionales de Constructores de Obras Públicas y de Firmas Consultoras	1	1	1			3	5		7		18	5,55
Tribunal Arbitral de Obras Públicas		1		1			1				3	1,53
Dirección Nacional de Políticas y Programación de Obras Públicas	1	4	5	5		1	4		1		21	11,32
Servicio Nacional de Arquitectura (*)	1	9	20	26	3	40	40		113	140	392	91,09
TOTALES	36	68	159	202	17	238	227	1	306	260	1514	507,22

(*) El Administrador General es un cargo extraescalafonario cuya remuneración la fija el Poder Ejecutivo y por tal motivo no está incluido en el total de cargos del Servicio Nacional de Arquitectura.

Anexo IIIa

DOTACION

AGRUPAMIENTO: Profesional

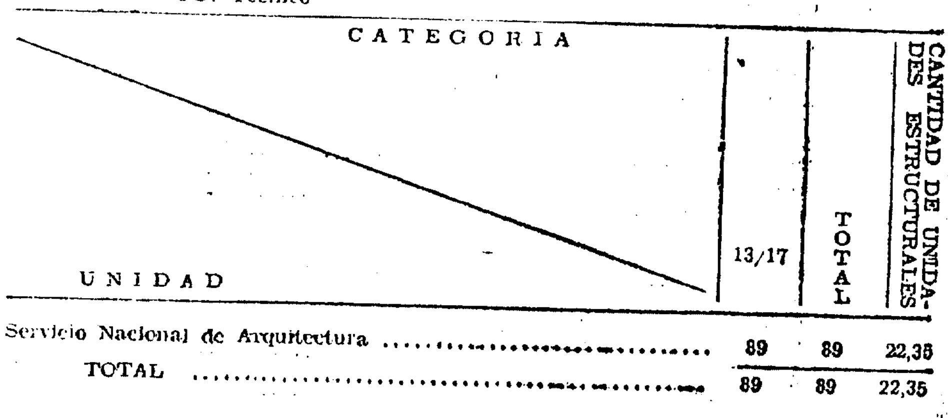


UNIDAD \ CATEGORIA	13/22	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
Dirección General de Asuntos Jurídicos	4	4	2,94
Dirección General de Contabilidad y Servicios	2	2	1,47
Dirección Nacional de Programación y Presupuesto	1	1	0,74
Unidad Secretario de Energía	1	1	0,74
Dirección de Asuntos Legales	5	5	3,68
Dirección General Económico-Financiera	1	1	0,74
Dirección General de Evaluación Energética	3	3	2,21
Dirección de Contabilidad y Personal	2	2	1,47
Dirección Nacional de Combustibles	1	1	0,74
Dirección Nacional de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía	2	2	1,47
Dirección Nacional de Políticas y Programación de los Combustibles	2	2	1,47
Dirección Nacional de Energía Eléctrica	5	5	3,68
Unidad Subsecretario de Transporte	2	2	1,47
Dirección Nacional de Transporte Terrestre	19	19	13,97
Dirección Nacional de Políticas y Programación Hídrica	8	8	5,88
Dirección Nacional de Asuntos Hídricos Institucionales	6	6	4,41
Unidad Secretario de Obras Públicas	4	4	2,94
Registro Nacionales de Constructores de Obras Públicas y Firmas Consultoras	5	5	3,68
Dirección Nacional de Políticas y Programación de Obras Públicas	1	1	0,74
Servicio Nacional de Arquitectura	44	44	32,36
TOTALES	118	118	86,80

Anexo IIIa

DOTACION

AGRUPAMIENTO: Técnico



UNIDAD \ CATEGORIA	13/17	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
Servicio Nacional de Arquitectura	89	89	22,35
TOTAL	89	89	22,35

Anexo IIIa

DOTACION

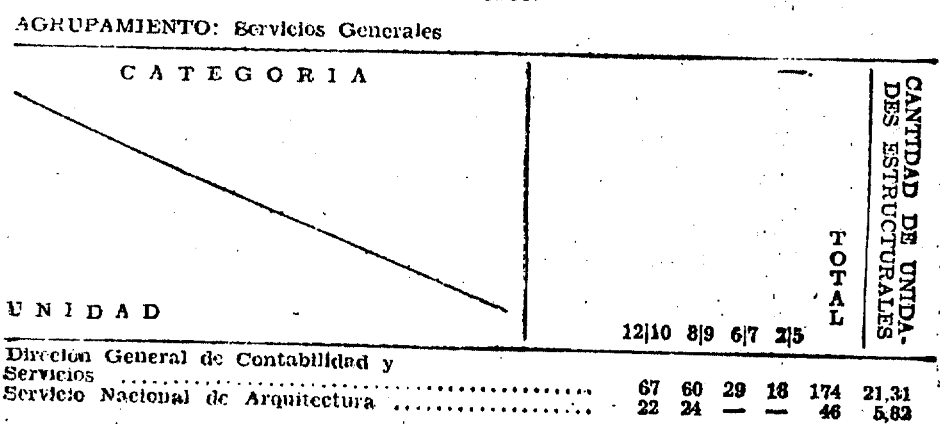
AGRUPAMIENTO: Mantenimiento y Producción

UNIDAD \ CATEGORIA	13|15	12	10	7|10	4|8	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
Dirección General de Contabilidad y Servicios	12	24	64	40	5	145	18,60
Servicio Nacional de Arquitectura	23	66	231	123	110	553	68,75
TOTAL:	35	90	295	163	115	698	87,35

Anexo IIIa

DOTACION

AGRUPAMIENTO: Servicios Generales



UNIDAD \ CATEGORIA	12|10	8|9	6|7	2|5	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
Dirección General de Contabilidad y Servicios	67	60	29	18	174	21,31
Servicio Nacional de Arquitectura	22	24	—	—	46	5,82
TOTAL:	89	84	29	18	220	27,13

Anexo IIIa

DOTACION

AGRUPAMIENTO: Sistema de Computación de Datos

UNIDAD \ CATEGORIA	23	22	21	20	18	17	16	14	13	12	11	10	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES
Dirección General de Contabilidad y Servicios		1	2		1	2	6	6		4	1	1	24	9,74
Dirección Nacional de Políticas y Programación del Transporte	1			1	1		1	1	1				6	3,41
TOTALES	1	1	2	1	2	2	7	7	1	4	1	1	30	13,15

Anexo IIIb

DOTACION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

NIVEL	UNIDAD	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
CONDUCCION SUPERIOR	Unidad Ministro de Obras y Servicios Públicos	4,26
	Gabinete del Ministro de Obras y Servicios Públicos	4,00
	Subtotal (1)	8,26
PLANEAMIENTO	Planeamiento	—
	Subtotal (2)	—
APOYO	Unidad Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa	10,08
	Gabinete del Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa	2,00
	Dirección General de Asuntos Jurídicos	10,05
	Dirección General de Contabilidad y Servicios	101,29
	Dirección General de Personal	12,39
	Dirección General de Despacho	12,96
	Dirección General de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa	5,36
	Secretaría de la Comisión de Movilización	3,79
	Dirección de Asuntos Legales	8,83
	Dirección General Económico-Financiera	14,31
	Dirección General de Evaluación Energética	10,70
	Dirección de Contabilidad y Personal	24,22
	Dirección de Defensa Nacional	1,90
	Subtotal (3)	217,83

Anexo IIIb

DOTACION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

NIVEL	UNIDAD	Cantidad de Unidades Estructurales (*)
SUSTANTIVO	Dirección Nacional de Programación y Presupuesto	19,28
	Unidad Secretario de Energía	11,37
	Gabinete del Secretario de Energía	3,00
	Unidad Subsecretario de Combustibles	2,52
	Gabinete del Subsecretario de Combustibles	2,00
	Dirección Nacional de Combustibles	10,40
	Dirección Nacional de Conservación y Nuevas Fuentes de Energía	6,80
	Dirección Nacional de Políticas y Programación de los Combustibles	3,88
	Unidad Subsecretario de Energía Eléctrica	0,47
	Gabinete del Subsecretario de Energía Eléctrica	2,00
	Dirección Nacional de Energía Eléctrica	18,90
	Dirección Nacional de Políticas y Programación de la Energía Eléctrica	7,86
	Unidad Secretario de Servicios Públicos	3,12
	Gabinete del Secretario de Servicios Públicos	3,00
	Unidad Subsecretario de Transporte	23,11
	Gabinete del Subsecretario de Transporte	2,00
	Dirección Nacional de Transporte Terrestre	76,02
	Dirección Nacional de Políticas y Programación del Transporte	46,21
	Unidad Subsecretario de Recursos Hídricos	7,05
	Gabinete del Subsecretario de Recursos Hídricos	2,00
	Dirección Nacional de Políticas y Programación Hídrica	16,57
	Dirección Nacional de Asuntos Hídricos Institucionales	11,26
	Unidad Secretario de Obras Públicas	15,85
	Gabinete del Secretario de Obras Públicas	3,00
	Registros Nacionales de Constructores de Obras Públicas y de Firmas Consultoras	9,23
	Tribunal Arbitral de Obras Públicas	1,53
	Dirección Nacional de Políticas y Programación de Obras Públicas	12,06
	Servicio Nacional de Arquitectura	220,37
	Subtotal (4)	540,86
	TOTAL = (1) + (2) + (3) + (4)	767,00

(*) El importe de la "unidad estructural" es el equivalente al de la "asignación de la categoría" — del cargo de máxima jerarquía del Escalafón (Decreto Nº 1.428/73).

DELEGACION DE FACULTADES

Establécese que la Secretaría de Intereses Marítimos será la autoridad de aplicación con las facultades decisorias correspondientes dentro de los límites que establecen determinadas normas.

Autorización al Ministro de Economía para delegar facultades en la citada Secretaría.

DECRETO
Nº 1.514

Bs. As., 14/12/82.

VISTO el expediente S.I.M. número 20.063/82, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por la Ley de Ministerios número 22.520, se ha dispuesto por Decreto Nº 22 del 22 de diciembre de 1981 la creación, en el ámbito del Ministerio de Economía, de la Secretaría de Intereses Marítimos.

Que razones de buen funcionamiento administrativo hacen aconsejable disponer que determinadas facultades sean asumidas por las Secretarías del área.

Que en el presente caso, dichas facultades se corresponden con las que fueran oportunamente atribuidas a la ex Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, por el Decreto Nº 2.412 de fecha 12 de agosto de 1977 y las normas dictadas con posterioridad a esa fecha atributivas de competencias las que se enuncian más adelante.

Que para concretar la finalidad expuesta es preciso el dictado de una norma expresa que delegue en el Señor Secretario de Intereses Marítimos tales atribuciones o autorice la subdelegación por el Señor Ministro de Economía, ello acorde con el criterio sustentado por autorizada doctrina y reiterados dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que las facultades de referencia surgen de las siguientes normas: Decreto Ley Nº 19.492 del 25 de julio de 1944 convalidado por la Ley número 12.980, Leyes Nros. 17.500, 17.509, 18.250, 18.348, 18.349, 19.000, 19.831, 19.870, 19.877, 20.085, 20.094, 20.136, 20.447, 21.514, 21.892, 22.018, 22.107, 22.228, 22.385, 22.424, y Decretos Nros. 4.230 del 17 de febrero de 1948, 6.353 del 29 de abril de 1958, 10.033 del 26 de agosto de 1960, 3.068 del 2 de mayo de 1966, 1.644 del 25 de marzo de 1968, 5.321 del 23 de setiembre de 1969, 52 del 17 de junio de 1970, 439 del 20 de abril de 1971, 440 del 20 de abril de 1971, 6.099 del 11 de setiembre de 1972, 6.823 del 4 de octubre de 1972, 6.942 del 6 de octubre de 1972, 4.780 del 22 de mayo de 1973, 4.785 del 22 de mayo de 1973, 1.541 del 27 de setiembre de 1973, 397 del 1º de febrero de 1974, 2.412 del 12 de agosto de 1977, 3.176 del 17 de octubre de 1977, 173 del 27 de enero de 1978, 955 del 25 de abril de 1978, 1.756 del 4 de agosto de 1978, 1.685 del 18 de agosto de 1980 y 724 del 27 de marzo de 1981.

Que la decisión a adoptar se funda en las facultades del Poder Ejecutivo Nacional emanadas de los incisos 1º y 2º del artículo 86 de la Constitución Nacional, y asimismo en los artículos 3º de la Ley Nº 19.549, 2º del Decreto Nº 1.759 de fecha 3 de abril de 1972, reglamentario de aquélla y en el artículo 1º de la Ley Nº 17.881.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Secretaría de Intereses Marítimos del Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación con las facultades decisorias correspondientes dentro de los límites que establecen las siguientes normas: Decreto-Ley número 19.492 del 25 de julio de 1944, convalidado por la Ley Nº 12.980; Ley Nº 18.250 modificada por la Ley Nº 19.877 y Decreto Nº 6.942 del 6 de octubre de 1972; Ley Nº 19.870 y Decreto Nº 6.823 del 4 de octubre de 1972; artículo 56, 141 y 142 (con excepción del primer supuesto) y 112 y 143 de la Ley Nº 20.094 modificada por la Ley Nº 22.228; Ley Nº 20.447 y Decreto Nº 4.780 del 22 de mayo de 1973; Ley Nº 21.514 y Decretos Nros. 173 del 27 de enero de 1978 y 955 del 25 de abril de 1978; Ley Nº 21.892 y Ley Nº 22.424.

Art. 2º — Autorízase al Señor Ministro de Economía a delegar en el Señor Secretario de Intereses Marítimos las siguientes facultades:

1.— Otorgar excepciones a la Ley de Cabotaje, para que buques extranjeros puedan operar en el Cabotaje Nacional;

2.— Otorgar permisos de pesca;

3.— Disponer de los productos decomisados por la Prefectura Naval Argentina a buques pesqueros extranjeros, de conformidad al artículo 1º del Decreto Nº 3.176 del 17 de octubre de 1977;

4.— Determinar en conjunto con el área que corresponde el régimen de distribución y control de combustible a precio oficial sin gravamen, para los buques de matrícula nacional;

5.— Autorizar y fiscalizar las importaciones de buques que cuenten con beneficios arancelarios.

Art. 3º. — Atribúyense a la Secretaría de Intereses Marítimos las funciones y facultades conferidas a la ex Secretaría de Estado de Intereses Marítimos por las siguientes normas: Decretos Nros. 4.230 del 17 de febrero de 1948, 6.353 del 29 de abril de 1958 y 3.068 del 2 de mayo de 1966; Decreto Nº 10.033 del 26 de agosto de 1960 modificado por su similar Nº 4.785 del 22 de mayo de 1973; Ley Nº 18.349 y Decreto Nº 5.321 del 23 de setiembre de 1969; Ley Nº 19.831 y Decreto Nº 6.099 del 11 de setiembre de 1972; Ley Nº 20.085 y Decreto Nº 397 del 1º de febrero de 1974; Ley Nº 22.107 y Ley Nº 22.385 y Decreto Nº 724 del 27 de marzo de 1981.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase Subsecretario de Política y Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda.

DECRETO
Nº 1.503

Bs. As., 13/12/82

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Política y Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda, al Doctor D. José Eduardo Bosco (M. I. Nº 4.392.358).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Traslado de un funcionario a la Misión Especial de la República Argentina para el Desarme.

DECRETO
Nº 1.515

Bs. As., 14/12/82

VISTO el Decreto Nº 1.339 del 29 de noviembre de 1982, por el cual se crea, a partir del 1º de enero de 1983, la Misión Especial de la República Argentina para Desarme, con sede en la ciudad de Ginebra (Confederación Suiza).

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase, a partir del 1º de enero de 1983, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Misión Especial de la República Argentina para Desarme, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Antonio Abilio Carasales.

Art. 2º — Desígnase Jefe de la Misión Especial de la República Argentina para Desarme al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Antonio Abilio Carasales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

FRUTICULTURA

Acláranse los alcances de la Resolución Nº 70|82, en lo concerniente a la certificación en establecimientos frigoríficos.

RESOLUCION
Nº 295

Bs. As., 2|12|82

VISTO el expediente Nº 5.700|82, relacionado con la certificación de la sanidad y calidad de las manzanas y peras frescas con destino a la exportación, a cargo de profesionales ingenieros agrónomos de la actividad privada, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola y,

CONSIDERANDO:

Que el Inciso c) del Artículo 2º de la Resolución Nº 70|82 no es lo suficiente explícito al establecer como uno de los lugares donde deberá realizarse esa certificación, a los frigoríficos.

Que en algunos casos ello ha motivado interpretaciones erróneas y procedimientos por parte del sector frutícola, que desvirtúan el real objetivo de la norma en vigencia.

Que por lo tanto, resulta necesario aclarar los alcances de esa medida en lo concerniente a la certificación en establecimientos frigoríficos.

Que de conformidad a lo prescripto en el Decreto Nº 2712|79 en sus artículos 1º y 2º, esta Secretaría queda facultada a proceder en consecuencia.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Agrégase al Inciso c) del Artículo 2º de la Resolución Nº 70 del 23 de febrero de 1982, reglamentaria del Decreto Nº 2712|79, el siguiente párrafo:

"Las partidas de tales frutas cuya sanidad y calidad se certifique en los establecimientos frigoríficos deberán hallarse previamente internadas en su totalidad en cámara".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Prorrógase el plazo para la aceptación por la citada Caja de las Declaraciones Juradas de Aportes y Subsidios que no se ajusten al diseño aprobado por la Resolución Nº 8.939|81.

RESOLUCION
Nº 11.392

Bs. As., 10|12|82

VISTO:

Lo dispuesto en el punto 2º de la Resolución Nº 8939|81; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente prorrogar en 180 (ciento ochenta) días más el plazo para la aceptación por esta Caja de las Declaraciones Juradas de Aportes y Subsidios (form. 101) que no se ajusten al diseño aprobado por la citada resolución;

Por lo expuesto, en uso de las facultades que le confieren el art. 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 359|81 (M.A.S.),

El Interventor
de la Caja de Subsidios Familiares
para Empleados de Comercio
Resuelve:

1º — Disponer que las Declaraciones Juradas de Aportes y Subsidios (formularios 101) que no se ajusten al diseño aprobado por la Resolución Nº 8939|81, serán aceptados por esta Caja hasta el día 30 de junio de 1983 inclusive.

2º — Dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución 8939|81.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en todo el Territorio Nacional y archívese.

Alberto E. Rosiello

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Autorízase a empresas del sector industrial usuario a importar determinadas cantidades de fibra de algodón, conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 430|82 del Ministerio de Economía.

RESOLUCION
Nº 287

Bs. As., 14|12|82

VISTO la Resolución M.E. Nº 430 del 1º de diciembre de 1982, y
CONSIDERANDO:
Que mediante la citada norma legal se dispuso autorizar el despacho a plaza de hasta cinco mil (5.000) toneladas de fibra de algodón comprendidas en la posiciones arancelarias 55.01.00.02.00 y 55.01.00.03.00 de la NADI.
Que de acuerdo a lo dispuesto por el el Artículo 3º de la citada Resolución M.E. Nº 430|82 la Secretaría de Industria y Minería ha propuesto a esta Secretaría de Comercio mediante Nota S.P.S.I.M. Nº 542|82, la distribución del citado cupo sobre la base de los antecedentes de consumo de fibra de empresas pertenecientes a la Asociación Hilanderías de Algodón.
Por ello, en uso de las facultades acordadas en la Resolución M.E. Nº 1150|77,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a las empresas del sector industrial usuario a importar las cantidades de fibra de algodón que en cada caso se mencionan en el Anexo de la presente resolución y que forma parte de la misma.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Importación emitirá Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación en forma automática a las empresas indicadas en el Anexo, por las cantidades allí consignadas.

Art. 3º — Las empresas deberán presentar las Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación ante la Dirección Nacional de Importación cita en Avda. Julio A. Roca 651, piso 4º, Sector 3, Capital Federal.

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguio

ANEXO

Empresas	Toneladas
Abraham, Ramón Hnos S.A.C.I.M.	196
Algodonera del Norte S.A.I. y C.	115
Algodonera Flandria S.A.	319
Algodonera Llavallol S.A.I.C.	152
Algodonera Temperley S.A.	156
Algodonera Santa Fe S.A.	156
Algodonera Vinca S.A.I.C.	56
Alpargatas S.A.I.C.	1.495
Tejidos Argentinos S.A.	1.495
Tejidos Argentinos Noroeste S.A.	1.495
Textil Formosa S.A.	1.495
Amat S.A.	68
Bolsalona S.A.	60
Costaguta Hnos. S.A.	33
Estexa S.A.I.C.I.F.	49
Fibraco Cía. Argentina de Hilados S.A.I.C.	33
Grafa S.A.	506
Industrias Algodoneras Unidas S.A.	179
La Plata Cereal Co. S.A.C.I.A.F. e I.	284
Manufactura Algodonera Argentina S.A.	76
Masis S.A.	155
Pol Ambrosio y Cía. S.A.C.I.	315
Selsa S.A.I.C.F. e I.	87
Tecotex S.A.C.I.F.I. y A.	144
Textil Alfa S.A.	67
Textil Noroeste S.A.	182
Tipoiti S.A.	90
Uzal Industrias Textiles	156
Cooperativa Argentina Textil de Trabajo Limitada	24
	5.000

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Modifícanse las secciones del Registro del Comercio de Granos incluyendo a los Explotadores de Depósitos y|o Elevadores de Granos.

RESOLUCION
Nº 23.606

Bs. As., 10|12|82

VISTO la resolución "JNG" Nº 22.016, y
CONSIDERANDO:
Que median presentaciones efectuadas por firmas que poseen plantas para recepción, almacenamiento y acondicionamiento de granos para depositar exclusivamente mercadería de terceros.
Que a fin de considerar dichos pedidos corresponde, previamente, modificar las secciones del Registro del Comercio de Granos incluyendo a los Explotadores de Depósitos y|o Elevadores de Granos.
Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese en la norma anexa a la resolución "JNG" Nº 22.016, relativa al "Control del Comercio de Granos", en la Sección a) Comerciantes, como ítem 08 - Explotadores de Depósitos y|o Elevadores de Granos.

En este rubro se inscribirán los Comerciantes que posean instalaciones para la recepción almacenamiento y|o acondicionamiento de granos, que operen exclusivamente mercadería de terceros.

Art. 2º — Los Explotadores de Depósitos y|o Elevadores de Granos deberán cumplir las exigencias previstas para los Acopiadores de Granos. Quienes satisfagan además las disposiciones de la resolución "JNG" Nº 22.004, podrán afectar su margen de garantía por la mercadería comercializada con el organismo y la negociada por el régimen de la resolución "I" 1825. En el caso de que los certificados correspondientes sean emitidos por Acopiadores y|o Cooperativas y depositen los granos en los Depósitos y|o Elevadores aludidos, quedará afectada la garantía de los mencionados Explotadores.

Art. 3º — Fíjase en un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) el arancel en concepto de inscripción y|o reinscripción en el Registro del Comercio de Granos, de los Explotadores de Depósitos y|o Elevadores.

Los aranceles serán de aplicación para las inscripciones que se soliciten a partir de la fecha de la presente resolución y para las reinscripciones correspondientes que se presenten a partir de enero de 1983. Todas las inscripciones que se realicen entre el día que entre en vigencia esta resolución y el 31|12|82 quedan exceptuadas de requerir la reinscripción para el año 1983.

Art. 4º — Las firmas que posean sucursales y|o plantas, deberán abonar el diez por ciento (10%) por cada una de ellas, de la suma fijada en el artículo 3º.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

MAIZ

Créase para el citado producto un grado adicional.

RESOLUCION
Nº 23.604

Bs. As., 10|12|82

VISTO el pedido formulado por Coninagro y la Federación de Centros de Acopiadores de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el estandar de maíz en vigor establece tres grados para este producto, el mismo no impide la fijación de un grado adicional cuando las circunstancias así lo aconsejen.
Que la cosecha de maíz se realizó en condiciones climáticas desfavorables, por lo que esta circunstancia unida al gran volumen registrado incidió en la conservación de la mercadería.
Que informaciones recibidas por esta Junta Nacional de las delegaciones de Rosario y Villa Constitución, hacen notar que los remanentes de cosecha aún no entregados acusan proporciones de dañado que exceden las tolerancias establecidas para el grado Nº 3.
Que por tal razón y a fin de facilitar la exportación del producto se hace aconsejable establecer temporariamente un Grado Nº 4 con una tolerancia que no afectará la calidad de la mercadería embarcada, pues en conjunto las cifras de dañado reflejarán una calidad aceptable de exportación.
Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Créase transitoriamente para las entregas de maíz el Grado Nº 4 con una tolerancia de doce por ciento (12%) de dañado, manteniéndose para los restantes rubros los límites fijados para el Grado Nº 3.

Art. 2º — El Grado Nº 4 sufrirá una rebaja del tres por ciento (3%) con respecto al Grado Nº 3.

Art. 3º — En los casos de mercadería recibida que exceda la tolerancia del doce por ciento (12%) de dañado, establecida en el artículo 1º, el excedente se rebajará a razón del uno por ciento (1%) por cada por ciento o fracción proporcional.

Art. 4º — La presente resolución regirá para las entregas que se realicen a partir del próximo 13 de diciembre y hasta el 28 de febrero de 1983.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Fíjanse los criterios particulares de aplicación de la política salarial prevista por el artículo 4º del Decreto Nº 439|82, a fin de facilitar su adecuado cumplimiento en la actividad privada.

RESOLUCION
Nº 421

Bs. As., 2|12|82

VISTO lo dispuesto por el artículo 13º del Decreto Nº 439|82, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde fijar los criterios particulares de aplicación de la política salarial prevista por el artículo 4º del Decreto citado, a fin de facilitar su adecuado cumplimiento en la actividad privada.
Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Conforme con lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 439|82, la recomposición salarial de las escalas básicas de las convenciones colectivas de trabajo se efectuará de la siguiente manera:

a) El valor del aumento surge de computar el setenta por ciento (70%) del coeficiente del costo de vida (precios al consumidor nivel general) correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 1982, más el treinta por ciento (30%) del incremento estimado de dicho índice para los meses de noviembre y diciembre.

b) El incremento del costo de vida (precios al consumidor nivel general) de los meses de setiembre y octubre alcanzó a las cifras del 17,1 por ciento y 12,7 por ciento, respectivamente, y el estimado para los meses de noviembre y diciembre es de diez por ciento (10%) y nueve por ciento (9%) respectivamente, de acuerdo con la pauta considerada por el Gobierno Nacional para la remuneración de la Administración Pública.
La resultante total alcanza al 28,30 por ciento.

c) En función de este elemento se determinará el porcentaje de aumento a aplicar en cada uno de los meses de noviembre y diciembre, a cuyo efecto deberá dividirse por dos el porcentaje total señalado del 28,30 por ciento.
Por tanto para el mes de noviembre el porcentaje es del 14,15 por ciento y la cantidad resultante se incrementará en el 14,15 por ciento para satisfacer el aumento previsto para el mes de diciembre.

d) De conformidad con lo fijado por el Decreto Nº 439|82 el porcentaje de aumento del 14,15 por ciento del mes de noviembre se aplicará sobre los salarios básicos de las convenciones colectivas de trabajo vigentes al 31 de octubre de 1981, aprobados por el Decreto Nº 1670|81, con los reajustes del cinco por ciento (5%) acumulativos de los meses de noviembre y diciembre, más los incrementos dispuestos por los Decretos Nros. 165|82 y 439|82, modificado por el Decreto Nº 688|82, incluyéndose la suma de $ 1.400.000 y el 17,1 por ciento correspondientes a los meses de setiembre y octubre, respectivamente. Se considerará al respecto la información proporcionada por las Comisiones Técnicas Consultivas de actividades. Sobre el resultado que arroje esta recomposición, se adicionará el 14,15 por ciento del mes de diciembre de 1982.

e) Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 439|82, respecto de la adecuación de los adicionales remuneratorios previstos por las convenciones colectivas de trabajo.

Art. 2º — Registrar, comunicar, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate administrativo: Por cuenta y orden Banco de la Nación Argentina, Sucursal Oberá (Misiones), Expte. 1274|82 c|Schulz Egon s|secuestro prendario", art. 39 Ley Nº 12.962 se hace saber por tres días que el martillero Pascual P. Sarubbi rematará el martes 21 de diciembre de 1982 a las 11 horas, en el local del Banco actor, donde se exhibe, el bien prendado consistente en un tinglado metálico parabólico, desarmado marca "Marher" Nº BNA.2590 DEIOO|1, de 18 mts. ancho por 25 metros largo por 4 metros alto, seis cabreadas parabólicas, once columnas, 75 tramos correas, 96 chapas zinc de 6,40 metros cada una, nuevo, al contado y al mejor postor. — Base: ciento ochenta millones pesos ley ($ 180.000.000). Seña 20 por ciento; comisión 10 por ciento. Remate sujeto a la aprobación del Banco actor, debiendo el comprador retirar por su cuenta el bien, previo pago del saldo de precio. — Publíquese en el Boletín Oficial. — Oberá (Misiones), 30 de noviembre de 1982. — Pedro Arriazo, Gerente.

$ 765.000 e. 16|12 Nº 38.815 v. 20|12|82

AVISOS OFICIALES



NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "C" 504 - 23|11|82
A las Entidades Autorizadas para Operar en Cambios:
Ref.: COMUNICADO TELEFONICO Nº 4741

Nos dirigimos a Uds. para confirmar el texto del Comunicado Telefónico Nº 4741 de fecha 23|11|82, que a continuación se transcribe:

"Comunicamos a Uds. que, a indicación de la Secretaría de Comercio, a partir de la fecha queda excluido del régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas dado a conocer por la Circular OPRAC - 1, Capítulo I, Punto 2.1, las prendas de cuero que se despachan por la posición NADE 42.03.00.00, únicamente cuando se exporten a los Estados Unidos de América".

Saludamos a Uds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina
Evaristo H. Evangelista, Subgerente General; Antonio G. Zoccali, Subgerente de Exterior y Cambios.

e. 16|12 Nº 10.167 v. 16|12|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE COLON (E.R.)

Se le hace saber a DINORAH STOZI de AZZATO, C.I. Nº 529.341, que en Expediente SA 13 Nº 10|78 recayó con fecha setiembre 28 de 1982, Fallo Nº 09|82 "Artículo 1º) Declarando Extinguida la acción penal aduanera para la aplicación de las penas con respecto a la infracción que se le imputa a Rubén Schulschtein, L.E. Nº 7.049.147 con domicilio en calle Laprida 822 de la Ciudad de Tucumán, Provincia homónima, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3) del Código Penal de la Nación Argentina. — Artículo 2º) Formulando cargo por los tributos adeudados al antes nombrado por la suma de $ 64.427 (Pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete). — Artículo 3º) Adjudicando el tributo impuesto y adeudado a Rentas Generales en los términos del Art. 885 del ya mencionado Código Aduanero. — Artículo 4º) Intimando a la cancelación de la suma señalada en el punto 2 del presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 1.122 de la norma legal vigente. — Artículo 5º) Sobreseyendo a Dinorah Stozi de Azzato, C.I. Nº 529.341, con domicilio en Figueroa Alcorta Nº 3422 de la ciudad de Buenos Aires, en los términos del Art. 1.098 inc. c), del instrumento legal antes apuntado. — Artículo 6º) Elevando estas actuaciones al Superior en concordancia a lo normado en el Art. 1.115 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 7º) Notificando lo resuelto, aprobado que fuere remítase copia del presente al Registro General de Infractores, formúlese cargo, para tal fin Dése a la Sección Contaduría, cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva, remítase copia del presente a la Secretaría de Control, Departamento Inspección General, para la designación del Instructor encargado de la Instrucción del Sumario Administrativo que debe incoarse a efectos de deslindar responsabilidades, por la prescripción producida, toda vez que la misma operó en la Aduana de Tucumán. — Cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva Archívese el presente por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi Administrador Aduana de Colón A|C. — "El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º) Aprobar la Resolución Nº 09|82 dictada a fs. 71|73 por el Administrador de la Aduana de Colón en cuanto fuere motivo de elevatoria. — Artículo 2º) Por intermedio de la Sección Mesa de Entradas y Salidas, vuelva a la Aduana interviniente a sus efectos y para el cumplimiento de lo dispuesto en el último considerando. — Resolución Nº 3.886|82 RPIMAJ". — Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 16|12 Nº 10.141 v. 16|12|82

Se le hace saber a RUBEN SCHULSCHTEIN, L. E. Nº 7.049.147, que en Expediente SA 13 Nº 10|78, recayó con fecha 28 de setiembre de 1982 Fallo Nº 09|82. — "Artículo 1º) Declarando Extinguida la acción penal aduanera para la aplicación de las penas con respecto a la infracción que se le imputa a Rubén Schulschtein, L.E. Nº 7.049.147, con domicilio en calle Laprida 822 de la Ciudad de Tucumán, Provincia homónima, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3) del Código Penal de la Nación Argentina. — Artículo 2º) Formulando cargo por los tributos adeudados al antes nombrado, por la suma de pesos 64.427 (Pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete). — Artículo 3º) Adjudicando el tributo impuesto y adeudado a Rentas Generales en los términos del Art. 885 del ya mencionado Código Aduanero. — Artículo 4º) Intimando a la cancelación de la suma señalada en el punto 2 del presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 1.122 de la norma legal vigente. — Artículo 5º) Sobreseyendo a Dinorah Stozi de Azzato, C.I. Nº 529.341, con domicilio en Figueroa Alcorta Nº 3.422 de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos del Art. 1.098 inc. c), del instrumento legal antes apuntado. — Artículo 6º) Elevando estas actuaciones al Superior en concordancia a lo normado en el Art. 1.115 inc. a), del Código Aduanero. — Artículo 7º) Notificando lo resuelto, aprobado que fuere, remítase copia del presente al Registro General de Infractores, formúlese cargo, para tal fin Dése a la Sección Contaduría, cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva, remítase copia del presente a la Secretaría de Control, Departamento Inspección General, para la designación del Instructor encargado de la Instrucción del Sumario Administrativo que debe incoarse a efectos de deslindar responsabilidades, por la prescripción producida, toda vez que la misma operó en la Aduana de Tucumán. Cumplido todo lo dispuesto en esta parte dispositiva Archívese el presente por finiquitado". — Fdo.: Juan Carlos Macchi, Administrador Aduana de Colón A|C. — "El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º) Aprobar la Resolución Nº 09|82 dictada a fs. 71|73 por el Administrador de la Aduana de Colón en cuanto fuere motivo de elevatoria. — Artículo 2º) Por intermedio de la Sección Mesa de Entradas y Salidas, vuelva a la Aduana interviniente a sus efectos y para el cumplimiento de lo dispuesto en el último considerando. — Resolución Nº 3.886|82 RPIMAJ". — Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

c. 16|12 Nº 10.142 v. 16|12|82

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 55

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 109.056|81 C. de 1, producida por la firma Capitani Hnos., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3668, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-SEC Nº 5002|74 y ex-SECYNEI Nº 2374|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Autorizar, sin que varíe el tipo, ni la forma de sellado y precintado de verificación primitiva las variantes en los instrumentos de medición tiempo-kilómetro, llamados taxímetros, para automóviles de alquiler, de funcionamiento electrónico, marca "GLC", modelo TX-01, de Industria Argentina, aprobada según Disposición Nº 47|81 D.M.L., bajo la característica codificada T. E.: 20-135, variantes que se describen a continuación: Variante A: Agregado de un dígito de siete (7) segmentos a "L.E.D." al "display" de "precio a pagar", constituyendo un "cero" fijo.

Variante B: Se suprime el comando a botonera, agregando una "Bandera" adosada al instrumento la cual al girar acciona una llave rotativa para realizar las funciones.

Artículo 2º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución ex-SEC Nº 5002|74.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro C. Ledesma

$ 390.000.— e. 16|12 Nº 39.138 v. 16|12|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo I a la Resolución M. O. y S. P. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 3.249|82.
Empresa: Decavial S.A.I.C.A.C.
Domicilio: Alsina 1460, piso 2º, Capital Federal.
Clase de servicio: Cargas generales.
Itinerario: Desde puntos de la República hasta el límite internacional con destino a la República de Chile, utilizando los pasos fronterizos: Hito 45, Hito 50, Puyehue, Tunel del Cristo Redentor y viceversa.
Servicios a establecer.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 668.000 e. 16|12 Nº 39.040 v. 16|12|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 617.382|383, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 26|11 Nº 32.680 v. 28|12|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|11|82 al 15|11|82, del 17|11|82 al 22|11|82 y del 24|11|82 al 25|11|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 14 de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de $ 1.115.??0,60 Nos. 4.067.941|943; 4.479.574; 4.480.226|228; 4.485.709; 4.485.728; 4.488.111; 4.492.871; 4.520.821; 4.503.010|011; 4.503.125|127; 4.517.238; 4.518.991; 4.531.100; 4.531.525; 4.547.281; 4.553.385|386; 4.554.623|625; 4.558.353|355; 4.565.239; 4.584.802; 4.586.416|420; 4.586.422; 4.590.716|720; 4.596.150; 4.596.165 y 4.985.596.

e. 30|11 Nº 9.329 v. 30|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 15 de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de $ 223.595,40 Nos. 4.560.106; 4.569.321; 4.570.086; 4.626.516; 4.781.639 y 4.787.545, de $ 894.381,60 Nos. 7.515.788; 7.522.426; 7.533.861; 7.629.723; 7.651.663; 7.656.756; 7.691.781 y 7.707.100 y de $ 2.235.954 Nos. 9.002.006; 9.011.715; 9.019.492|493; 9.029.923; 9.076.105; 9.076.534; 9.102.551 y 9.195.144|147.

$ 2.205.000 e. 23|11 Nº 34.913 v. 22|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 1.042.421; 1.058.204; 1.104.228 y 1.113.449|452, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1982. —
$ 1.260.000 e. 17|11 Nº 34.074 v. 16|12|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 1 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 78,75 Nº 1.123.901.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1982.
$ 1.320.000 e. 3|12|82 Nº 31.087 v. 4|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 2|11|82 al 30|11|82.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor HUGO WALTER IGOBONE, nacido el 26|1|1933, L.E. Nº 4.094.220, que el H. Directorio de la Institución con fecha 28|10|1982 resolvió: "Declarar cesante al Jefe de Departamento de la Gerencia Departamental de Administración Internacional, Hugo Walter Igobone —Leg. Nº 10576|19—, dom. Avda. Rivadavia 14174, Ramos Mejía (Bs. As.) por las graves irregularidades cometidas durante su desempeño como Administrador de la Subagencia Punta del Este (Uruguay), situación que lo coloca incurso en las previsiones establecidas en los inc. d) y k) del Art. 25 del Estatuto del Personal del Banco. Expdte. "S" Nº 6187|82 Auditoría General. Esta medida tendrá efecto a partir del 7|5|82, fecha en la cual fuera suspendido preventivamente en sus funciones. Responsabilizarlo conforme lo establecido en el Art. 125 del Reglamento del eventual perjuicio que pueda sufrir el Banco por este asunto".

Se publica el presente Edicto por el término de 3 (tres) días conforme lo establece el Art. 42 Decreto 1759|72.

e. 14|12 Nº 9.800 v. 16|12|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12 al 13|12|82.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor MANUEL NICOLAS OVIEDO, nacido el 30|1|40, L.E. Nº 6.717.117, que el H. Directorio de la Institución con fecha 21|10|82 resolvió: "Exonerar al Jefe de Area de Oficina Edificio Y.P.F. Manuel Nicolás Oviedo (Leg. 323|57 Dom.: Gavilán 519, planta baja, Dpto. 1, Capital Federal) por cuanto de lo actuado en Expte. "S" Nº 5405|81 Auditoría General, se ha comprobado que entregó a los solicitantes préstamos personales, para su integración fuera de la Institución toda la documentación inherente a los mismos —que resultó fraguada— como así también del correspondiente pagaré, posibilitando la concreción irregular de numerosos préstamos y recibiendo de parte de sus beneficiarios, compensación monetaria por la directa intervención que tuvo a efectos de acelerar su trámite, situación que lo coloca incurso en las causales establecidas en los inc. d) y k) del art. 25º del Estatuto del Personal del Banco. Responsabilizarlo, conforme lo establecido en el art. 126º del Reglamento por el perjuicio material que sufre el Banco por este asunto, en la proporción que oportunamente se determinará. Esta medida tendrá efecto a partir del 23|9|81, fecha en la cual fuera suspendido preventivamente en sus tareas".

Se publica el presente edicto por el término de 3 (tres) días conforme lo establece el art. 42 Decreto 1759|72.

e. 15|12 Nº 10.101 v. 17|12|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.

Se hace saber a la firma RICARDO SANITARIOS S.R.L., con domicilio denunciado en calle Don Bosco 2560, San Miguel de Tucumán, que con relación a la vista del 13|9|82 por el Impuesto al Valor Agregado año 1976 —notificada por edictos— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente resolución:

Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios de la Ley 21.589 a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., Nº de inscripción 59.255.274, inscorporando en sus declaraciones juradas por el Impuesto al Valor Agregado año 1976, las omisiones regularizadas.

Artículo 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos ocho millones cincuenta y tres mil setecientos dos (pesos 8.053.702) conforme vista fechada el 13|9|82 y publicada desde el 29|9|82.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de Impuesto determinado de pesos un millón ciento cuarenta y un mil doscientos nueve ($ 1.141.209).

Artículo 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de: a) intereses resarcitorios (artículo 42 Ley 11.683) la suma de pesos ciento sesenta y siete millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos veintiséis ($ 167.677.826) y b) actualizaciones (Capítulo XV) la suma de pesos ciento sesenta y ocho millones ciento noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho ($ 168.194.578), calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189|J y 5189|K que constan en actuaciones importes que podrán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.

Artículo 5º — Intímarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificado ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante formulario 8194.
Artículo 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica.
Artículo 7º — Notifíquese.
e. 10|12 Nº 9.843 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.
Se hace saber a la firma Ricardo Sanitarios S.R.L., con domicilio denunciado en calle Don Bosco 2580, San Miguel de Tucumán, que con relación a la vista del 13|9|82 por el Impuesto a las Ganancias año 1976 —notificada por edictos— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente resolución:
Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios de la Ley Nº 21.589 a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., Nº inscripción 41.690-962-3 incorporando en sus declaraciones juradas por el Impuesto a las Ganancias año 1976, las omisiones regularizadas.
Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos dos millones ochocientos diez mil setecientos cuarenta y dos ($ 2.810.742), conforme vista fechada el 13|9|82 y publicada desde el 29|9|82.
Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos novecientos veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco (927.545)
Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de: a) intereses resarcitorios (art. 42 Ley 11.683) la suma de pesos ciento once millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro ($ 111.354.644) y b) actualizaciones (Cap. XV citada ley) la suma de pesos ciento dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil treinta y dos ($ 116.898.032), calculadas hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189|J y 5189|K que constan en actuaciones, importes que deberán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.
Art. 5º — Intimarlo para que dentro del plazo de quince (15) días de notificado ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante formulario 8194.
Art. 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica.
Art. 7º — Notifíquese.
e. 10|12 Nº 9.844 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.
Se hace saber a la firma Corralón Alvarado —Sociedad de Hecho— con domicilio denunciado en Alvarado 1846, Salta, que con relación a la vista del 27|9|82, por el Impuesto al Valor Agregado año 1976 —notificada por edicto— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente Resolución:
Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios acordados por la Ley 21.589 —conforme lo dispuesto en su art. 11— a la Sociedad de Hecho Corralón Alvarado. Nº inscripción: 49.036.728, e incorporar a las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado del año 1976 las operaciones omitidas.
Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos cuarenta y un millones quinientos noventa y dos mil ciento ochenta ($ 41.592.180) conforme vista fechada el 27.9.82 y publicada desde el 14|10|82.
Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos un millón novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro ($ 1.999.464).
Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto a) intereses resarcitorios (art. 42 Ley 11.683) la suma de pesos doscientos noventa y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho ($ 293.348.348) y b) actualizaciones (Cap. XV ley citada) la suma de pesos doscientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos tres ($ 294.686.603), calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme forms. 5189|J y 5189|K que constan en las actuaciones, importes que podrán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.
Art. 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada ingrese las sumas resultantes de los arts. 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante form. 8194.
Art. 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica y proceder a notificar de la presente.
e. 10|12 Nº 9.845 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.
Se hace saber al señor Rodolfo Joaquín Alvarado, con domicilio denunciado en Los Alisos 316, Tres Cerritos, Salta, que con relación a la Vista del 10|9|82 por el Impuesto a las Ganancias año 1976 —notificada por edictos— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente Resolución:
Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios de la Ley 21.589 al contribuyente Rodolfo Joaquín Alvarado —Nº de Inscripción: 2938-751-6— incorporando en sus declaraciones juradas por el Impuesto a las Ganancias año 1976 las omisiones regularizadas.
Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos tres millones quinientos sesenta y siete mil trescientos setenta ($ 3.567.370) conforme vista fechada el 10.9.82 y publicada desde el 27|9|82.
Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos quinientos noventa y tres mil seiscientos cuatro ($ 593.604).
Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de a) intereses resarcitorios (art. 42 Ley 11.683) la suma de pesos setenta y seis millones novecientos sesenta y un mil novecientos noventa y tres ($ 76.961.993) y b) actualizaciones (Cap. XV ley citada) la suma de pesos setenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil novecientos setenta y siete ($ 79.566.977) calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189|J y 5189|K que constan en actuaciones, importes que podrán ser ajustado hasta la fecha de su efectivo pago.
Art. 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificado ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando a esta Dirección mediante formularios 8194.
Art. 6º Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica, y proceder a notificar de la presente.
e. 10|12 Nº 9.846 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 1982.
Se hace saber a la señora Teresa Angélica Corrales, con domicilio denunciado en Alvarado 1884, Salta, que con relación a la Vista del 10|9|82 por el impuesto a las Ganancias año 1976 —notificado por edictos— se ha dictado el 24|11|82 la siguiente Resolución:
Artículo 1º — Dar por decaídos los beneficios acordados por la Ley 21.589, a la contribuyente Teresa Angélica Corrales, Nº de insc. 34127-751-5, e incorporar a las declaraciones juradas del impuesto a las Ganancias año 1976 las omisiones regularizadas.
Art. 2º — Estimar de oficio la materia imponible en pesos un millón novecientos ochenta y tres mil quinientos nueve ($ 1.893.509) conforme vista fechada el 10|9|82 y publicada desde el 27|9|82.
Art. 3º — Imponerle la obligación de abonar el saldo de impuesto determinado de pesos noventa y siete mil quinientos noventa y ocho ($ 97.598).
Art. 4º — Imponerle la obligación de abonar en concepto de a) intereses resarcitorios (art. 41 - Ley 11.683) la suma de pesos doce millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro ($ 12.653.784) y b) actualizaciones (Cap. XV ley citada) la suma de pesos trece millones ochenta y dos mil ochenta y cinco ($ 13.082.085) calculados hasta la fecha de la presente resolución conforme formularios 5189|J y 5189|K que constan en actuaciones, importes que deberán ser ajustados hasta la fecha de su efectivo pago.
Art. 5º — Intimarle para que dentro del plazo de quince (15) días de notificada ingrese las sumas resultantes de los artículos 3º y 4º, informando esta Dirección mediante form. 8194.
Art. 6º — Dejar constancia del carácter parcial de la determinación de oficio que se practica, y proceder a notificar de la presente.
e. 10|12 Nº 9.847 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JULIO ANGEL MORAGUES, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso,
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1982.
Fdo.: Ilda Leonor Lacava.
e. 15|12 Nº 10.074 v. 17|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10 días a parientes del agente fallecido ASPIS, ABRAHAM, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1982.
Fdo.- Ilda Leonor Lacava.
e. 15|12 Nº 10.073 v. 17|128|2

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS
CERTIFICADOS DE CAPACIDAD

Conforme lo resuelto por el Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, el 31 de diciembre de 1982 caducarán todos los Certificados de Capacidad otorgados, cualquiera sea la fecha de vencimiento consignada en ellos.
Las empresas inscriptas podrán gestionar a partir del día 3 de enero de 1983, en la forma habitual, el nuevo certificado que es indispensable para poder participar en licitaciones, o contratar.
e. 10|12 Nº 9.874 v. 17|12|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

REGLAMENTO DEL JUEGO DE LOTERIA

Artículo 1º — El juego de lotería, organizado y ejecutado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, se rige por las presentes normas y por las que en el futuro se dicten.
Artículo 2º — El solo hecho de participar en el juego de lotería involucra la aceptación integral del presente reglamento por parte de los agentes oficiales y del público jugador.
Artículo 3º — El juego de Lotería consistirá en la participación del jugador en cada uno de los dos programas confeccionados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: el correspondiente a la Lotería Tradicional y el de Resolución inmediata.
Artículo 4º — A los fines de su intervención en el programa de premios de la Lotería Tradicional, el jugador deberá seleccionar en las agencias oficiales de lotería el billete que desea adquirir. Posteriormente, el número elegido será sorteado en la fecha que figura en el mismo o en la que, por especiales circunstancias, disponga la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.
Artículo 5º — Si el billete resultara agraciado con alguno de los premios establecidos por la Lotería Tradicional, el jugador podrá percibir su importe en la Repartición dentro de un plazo de 30 días corridos a partir del primer día hábil posterior al del sorteo hasta el cierre de las operaciones del trigésimo día, o del día hábil siguiente si aquel recayera en feriado o no laborable. No se abonarán fracciones de medio, tercio, quinto, décimo, etc.
Artículo 6º — Para participar en el programa de premios de Resolución inmediata, el jugador deberá seleccionar en las agencias oficiales de lotería el billete que desea adquirir, siendo el único facultado para separar, luego de su adquisición, los dos cupones que componen cada fracción.
Artículo 7º — El jugador retendrá el cupón correspondiente al programa de Lotería Tradicional a los fines de su participación en el respectivo sorteo. En cuanto al cupón del programa de Resolución inmediata, deberá raspar únicamente los casilleros destinados a dicho juego y verificar si a los números o figuras que aparecen impresos les corresponde alguno de los premios previamente programados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.
Artículo 8º — En el supuesto de que el cupón del programa de Resolución inmediata resultara favorecido con alguno de los premios determinados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, éste le será abonado en el acto por el agente oficial que efectuó la venta integral del billete; con excepción de aquellos para los cuales la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos establezca un procedimiento distinto por su monto o características.
Artículo 9º — El cupón del Programa de Resolución inmediata no otorga derecho a reclamar ninguno de los premios que correspondan al de la Lotería Tradicional.
Artículo 10 — El pago de los premios correspondientes al programa de Resolución inmediata se efectuará a partir del momento de su adquisición y hasta el cierre de las operaciones del trigésimo día posterior al del sorteo del billete de la Lotería Tradicional o del día hábil siguiente, si aquél recayese en feriado o no laborable.
Para el cómputo de este plazo se calcularán días corridos.
Artículo 11 — El billete de lotería no tendrá validez si fuere adulterado, falsificado, corregido o enmendado, ya sea total o parcialmente, quedando sujetos los responsables a las sanciones que establezcan las leyes penales.
Artículo 12 — En los casos en que el cupón de Resolución inmediata fuere ilegible, tuviere defectos de impresión, aparecieren números o figuras en cantidad o colores distintos de los programados por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en los casilleros destinados al juego; o si a pesar de contar con aciertos no fuere confirmado por el número de validez o por las pruebas de validez que efectúe la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, el jugador sólo tendrá derecho a que se le reintegre el importe que le asigne la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos al cupón.
Artículo 13 — Asimismo, carecerán de validez y no tendrán derecho al reintegro del importe a que se alude en el artículo 12, los billetes de lotería que hubiesen sido raspados, parcial o totalmente, en los lugares que figure "no raspar" o similar.
Artículo 14 — Los billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos son documentos al portador.
El pago de los premios se efectuará exclusivamente contra su presentación y no podrá suplirse el mencionado comprobante por otro medio de prueba.
Artículo 15 — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos no se responsabiliza de los perjuicios que pudiera provocar la relación entre el agente y el público. En consecuencia, no se admitirán reclamos relacionados con los daños que resulten de la inobservancia de las normas reglamentarias por parte del agente oficial o de sus empleados.
Artículo 16 — No podrán jugar los menores de 18 años.
e. 14|12 Nº 10.044 v. 16|12|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Oficina 41, Capital Federal.
ALDERETE, José Emilio
AGUILERA, Luis Héctor
AGUIRRE, Nélida Susana
HERNANDEZ, Celina Julia
CALOGGERO, Roberto
DIAZ, Juan Nemesio
GARCIA, Osvaldo Manuel
KUZEZNE, Demetrio
PIPKE, Alberto Oscar
RUIZ DE LARROSA, Marta Inés
RUFINI, Gustavo Felipe
RODRIGUEZ, Medardo Amado
RIOS, Carlos Hugo
ROBLES, Aguilera Aliro
SILVA, Luis Isidoro
YBARRA, Anastacio
YACCUZZI, Ceferino
e. 3|12 Nº 9.576 v. 17|12|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.
ACEVEDO, Osmar Alfredo
CARBALLO, Colman Benigno
DIAZ, Fortunato Efigenio
DURAN, Ciriaco
GONZALEZ, Benigno
LUNA, Antonia Ramona
MAYORGA, Mario Humberto
RODRIGUEZ, Jesús Cristo
REINA, Raymundo Benito
SANTOS, Mario Raúl
SUAREZ, Pedro Gabriel
SALINAS, Cecilio
TORRES, Emilio Loreto
VERA, Santiago Alberto
COGNO, José
HUMPHREYS, Carlos
FREDES, Alberto Oscar
YAMIL, Sol
BUSTOS, Juan Antonio
CARRIZO, Víctor José
GOMEZ, Angel Aniceto
GUARDIA, Angel Isabelino
LUJAN, Gaspar Andrés
ORTIZ, Irineo Dionisio
PALACIOS, Dante Melitón
RAMIREZ, Marcelino
VILCHE, Amadeo
e. 14|12 Nº 10.045 v. 17|12|82

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-3228.82
Licitación Pública para el día 27 de diciembre de 1982. Hora: 15.
Nº 044.82
Provisión elementos electricidad.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.
e. 16|12 Nº 10.109 v. 17|12|82

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 02|82
Expediente Nº 3876|82

Apertura: 24|12|82.
Hora: 12.30.
Objeto: Provisión de un Servicio diario de refrigerio para el personal de este Organismo entre el período entre el 1|1|82 al 31|12|82.
Retiro de pliegos e informes: Depto. Administración, Oficina de Compras, 7º piso calle Lima 319, Capital Federal.
Costo del pliego: $ 300.000 (pesos trescientos mil).
e. 16|12 Nº 10.143 v. 17|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 03|82
Expediente Nº 3685|82

Apertura: 24|12|82.
Hora: 14.30.
Objeto: Limpieza diaria del Edificio de la calle Lima 319-25, Capital Federal.
Retiro de pliegos e informes: Depto. Administración, Oficina de Compras, piso 7º, calle Lima 319-25, Capital Federal.
Costo del pliego: $ 500.000 (pesos quinientos mil).
e. 16|12 Nº 10.144 v. 17|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE MUSICOLOGIA "CARLOS VEGA"
Licitación Pública Nº 8|82

Llámase a Licitación Pública para el 22|12|82 a las 10 horas a los efectos de resolver la instalación de un sistema telefónico multicentral, con destino a este Instituto. Se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones en 3 de Febrero 1378, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas. El acto de apertura tendrá lugar en la sede mencionada.
e. 16|12 Nº 10.145 v. 17|12|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para el 21 de diciembre de 1982 a la hora 9.30, para la provisión del servicio de refrigerio.
Los pliegos de condiciones e informes podrán ser requeridos en Callao 655, piso 6º, Contrataciones en el horario de 9 a 12.
e. 16|12 Nº 10.146 v. 17|12|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|83
Anticipada

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, anticipada, para el mantenimiento, reparación de ascensores, con destino al Departamento Servicios Generales. Apertura de las ofertas 21 de diciembre de 1982 a las 14 horas. Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones sita en Avda. Julio A. Roca Nº 721, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 16|12 Nº 10.110 v. 17|12|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente 18.200|82 - (D.G.A)

Llámase a Licitación Pública Nº 240 para el día 22|12|82 a las 17 horas, en División Contrataciones (D.N., Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de Pescado, con destino a unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el mes de enero de 1983.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas.
e. 16|12 Nº 10.147 v. 17|12|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente "S" 792|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 241, para el día 22|12|82 a las 16.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de elementos varios de seguridad, con destino a División Seguridad (Sección Armería Central).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas.
e. 16|12 Nº 10.148 v. 17|12|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente 19655|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 242, para el día 22|12|82 a las 9.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de Materiales sanitarios y materiales de construcción.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas.
e. 16|12 Nº 10.149 v. 17|12|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 19.654|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 243, para el día 22|12|82 a las 10 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Provisión, instalación y conexionado en local de usina de un tablero tipo gabinete, en la Escuela Penitenciaria de la Nación, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas.
e. 16|12 Nº 10.150 v. 17|12|82

FEDERAL SERVICIO PENITENCIARIO
Expediente 15.836|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 244, para el día 22|12|82 a las 10.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Provisión materiales y mano de obra especializada para construcción y puesta en servicio de red de alimentación gas natural, habilitación y puesta en funcionamiento de calefacción central en la Prisión Regional del Sur (U.9) Neuquén.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas.
e. 16|12 Nº 10.151 v. 17|12|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente 19.658|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 245, para el día 22|12|82 a las 18 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una red de gas natural en la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas.
e. 16|12 Nº 10.152 v. 17|12|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Fray Luis Beltrán

Llámase a Licitación Pública Nº 03|82 par el día 13 de enero de 1983, a las 10.30 horas, por Acero DIN 105 W Cr 6 de 10,79 mm de diámetro.
Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 16|12 Nº 10.153 v. 27|12|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 0|83

Llámese a Licitación Pública para la "Construcción calle de carreteo entre ambas plataformas de Grupo Técnico 9".
Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la Licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km 9, C.C. 346, Comodoro Rivadavia.
Fecha de apertura: 4 de enero de 1983, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 16|12 Nº 10.111 v. 24|12|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82 para la adquisición de vestimenta para el personal del Banco.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 10 de enero de 1983, a las 11.
e. 16|12 Nº 10.154 v. 22|12|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 47 por el Servicio de conservación y mantenimiento de los Equipos Burroughs S.105.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas, en la misma.
Valor de los pliegos: $ 300.000.
e. 16|12 Nº 10.112 v. 17|12|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 48 por el Servicio de Conservación y mantenimiento de los Equipos Burroughs L. 8541|2.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de diciembre de 1982 a las 11.30 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, Capital.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas, en la misma.
Valor de los pliegos: $ 300.000.
e. 16|12 Nº 10.113 v. 17|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.937|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.071, para la contratación del servicio de traducción de palabras del idioma castellano al idioma inglés y del idioma inglés al castellano, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1982 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 16|12 Nº 10.155 v. 17|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.938|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.072, para la contratación del servicio de traducción de palabras del idioma castellano al idioma alemán y del idioma alemán al castellano, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1982 a las 16.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 16|12 Nº 10.157 v. 17|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.939|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.073, para la contratación del servicio de traducción de palabras del idioma castellano al idioma portugués y del idioma portugués al castellano, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 16|12 Nº 10.157 Bis v. 17|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.940|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.074, para la contratación del servicio de traducción de palabras del idioma castellano al idioma francés y del idioma francés al castellano, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1982 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 16|12 Nº 10.158 v. 17|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.126|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.173, para el servicio de corrección de textos en el idioma castellano según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1982 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 16|12 Nº 10.159 v. 17|12|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 101|82.
Por la venta de formularios continuos usados y tarjetas I.B.M. usadas.
Apertura: 22|12|82 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 10.114 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 106|82.
Venta de papel en desuso proveniente del barrido de oficinas de esta Administración Nacional.
Apertura: 22|12|82 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 10.115 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 117|82 por la reparación integral de la Aduana de Clorinda, Formosa.
Apertura: 22 de diciembre de 1982 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Clorinda.
e. 16|12 Nº 10.168 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 118|82 para la provisión de 15 escritorios de madera.
Apertura: 22 de diciembre de 1982 a las 15.20 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 10.116 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 119|82 por la contratación de un servicio de limpieza en la Aduana de Mendoza, durante el período 1º|1|83 al 31|12|83.
Apertura: 22 de diciembre de 1982 a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o en la Aduana de Mendoza.
e. 16|12 Nº 10.117 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 120|82 por la contratación de un servicio de limpieza en la Aduana de Córdoba, durante el período 1º|1|83 al 31|12|83.
Apertura: 22 de diciembre de 1982 a las 16.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o en la Aduana de Córdoba.
e. 16|12 Nº 10.118 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 122|82.
Por la reparación de vehículos integrantes de la planta automotriz de esta Administración Nacional de Aduanas.
Apertura: 22 de diciembre de 1982, 17 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 10.119 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 123|82.
Por el servicio de limpieza, cercado y mantenimiento del parque del edificio de la Aduana de La Plata, sito en la calle Ortiz de Rosas s|nº y Río de la Plata, Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 22 de diciembre de 1982, las 17.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 10.120 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 124|82.
Servicio de mantenimiento de máquinas tabuladoras, N.C.R., National 33 para el año 1983.

Apertura: 22 de diciembre de 1982, a las 17.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contratacio. nes, Azcpardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 10.121 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 125|82.
Renovación de suscripciones de publicaciones periódicas para 1983.
Apertura: 22 de diciembre de 1982, a las 17.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 10.122 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 126|82.
Por la locación de una (1) máquina fotocopiadora ubicada en la División Despacho.
Apertura: 22 de diciembre de 1982, a las 18 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 10.123 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 127|82.
Provisión e instalación de un recinto en Aeropuerto Ezeiza.
Apertura: 22 de diciembre de 1982 a las 18.10 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 16|12 Nº 10.160 v. 17|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.814|82
Llámase a Licitación Pública Nº 34|83, para lograr el servicio de mantenimiento de máquinas y mimeógrafos, ubicados en distintas dependencias de esta Repartición, hasta el 31|12|83.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 1982, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.
e. 16|12 Nº 10.124 v. 17|12|82

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 23|82, para el día 23 de diciembre de 1982, a las 15.30 horas, para la adquisición de cintas magnéticas, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 16.12 Nº 10.125 v. 17|12|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 2.160-DGA hasta el día 22 de diciembre de 1982 a las 15 horas para: Adquisición y provisión de productos químicos para Laboratorio.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4 piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 50.000. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.
e. 16|12 Nº 10.126 v. 17|12|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Llámase a Licitación Pública Nº 687 hasta el día 28 de diciembre de 1982 a las diez y treinta horas (10.30 horas), para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Departamento Distrito (1º semestre 1983).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M.D.G.A. Departamento Distrito, Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del pliego: $ 80.000.
Franqueo: $ 20.000.
e. 16|12 Nº 10.128 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 63 982 hasta el día 27 de diciembre de 1982 a las 10 horas para el afilado de herramientas.
Estimación Oficial: Pesos doscientos millones ($ 200.000.000).
Valor del pliego: pesos diez y ocho mil ($ 18.000).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos. Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e. 16|12 Nº 10.129 v. 17|12|82

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 187|82 MNCP, hasta el día 29 de diciembre de 1982 a las 15 horas para: Adquisición de elementos de limpieza para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C. Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, Calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. República Argentina.
Valor del pliego: $ 50.000. Puede retirarse de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e. 16|12 Nº 10.127 v. 17|12|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, para el día 23 de diciembre de 1982, a las 14 horas, con el objeto de adquirir útiles de oficina para el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones y Compras, Libertad 836, 1º piso, Capital en el horario de 16 a 18 horas, días hábiles, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 16|12 Nº 10.130 v. 17|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 15|82
INCYTH
Expte. Nº 20.436|82
Llámase a Licitación Pública Nº 15|82 —INCYTH— para el día 22 de diciembre de 1982, a las 15 horas para la reparación integral de un vehículo oficial Micro Ford.
El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en calle Viamonte 542, 2º p., Sector Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 12.30 a 19 horas. Capital Federal.
e. 16|12 Nº 10.161 v. 17|12|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 9|82
Fecha de Apertura: 23|12|82.
Hora: 14.30.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de libros, con destino a la Dirección de Deportes de este Rectorado
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
e. 16|12 Nº 10.162 v. 17|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas
Se llama a Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de un (1) cistouretroscopio. Apertura 27 de diciembre de 1982 a las 10.30 horas. Departamento de Compras del Instituto de Investigaciones Médicas, Donato Alvarez 3150, 3º piso, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse en dicho Departamento de Compras de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 16|12 Nº 10.163 v. 20|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Construcción tercera etapa albañilería, cerramientos e instalaciones básicas, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Campus Universitario, Paraje "El Pozo", Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 564.481.844.
Documentación: En el Departamento de Construcciones, Bvard. Pellegrini Nº 2750, Santa Fe, 3000.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 28 de diciembre de 1982, a las 17.
Precio del legajo: $ 300.000.
e. 16|12 Nº 10.131 v. 17|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 7|82
Exptes. Nros. 18.224|20|27|82
Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 para la adquisición de: Caños P.V.C., Juntas Gibault, canillas para riegos, tornillos de bronce, etc., en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas consignadas en pliego.
Apertura de propuestas: 22 de diciembre de 1982, a hora: 11.30.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta.
Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta, representac. Bs. Aires: Diag. Roque S. Peña 616, 4º p., of. 402, Tel. 34 8407, de 9 a 12 horas.
e. 16|12 Nº 10.132 v. 17|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 14
Legajo Nº 37.031|82
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 14 conjuntos electrónicos para el armado de un terminal de computación de video compatible con un equipo digital PDP.
Apertura de las propuestas: 10 de enero de 1983, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
e. 16|12 Nº 10.133 v. 17|12|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.570|70-Cde. 47
Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, para el día 30 del mes de diciembre de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Mesa de entrada, salidas y archivo y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de mantenimiento de ficheros electrónicos.
e. 16|12 Nº 10.137 v. 17|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expte. Nº 35.978|82
Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 21|12|82 a las 16.30 horas, para adquirir tres (3) máquinas de escribir eléctricas con destino a este Organismo
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Div. Compras y Suministros, Av. Belgrano 1672|74, 1º piso, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 16|12 Nº 10.165 v. 17|12|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00491480-98
Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 4 de enero de 1983, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de repuestos para máquinas plegadoras Prestofold de esta Dirección Nacional.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 16|12 Nº 10.140 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00494764-98
Llámase a Licitación Pública Nº 16|83, para el día 12 de enero de 1983, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de transporte de caudales para el año 1983.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 16|12 Nº 10.166 v. 27|12|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO DR. CARLOS PELLEGRINI
Expediente Nº 23.584|82
Llámase a Licitación Pública Nº 49|83, para el día 27 de diciembre de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de lavado y planchado de ropa, con destino al Instituto "Dr Carlos Pellegrini", Ruta 25 Km. 3, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 16|12 Nº 10.138 v. 17|12|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 600|82 para el día 30 de diciembre de 1982, a las 12 horas, para la Contratación en servicio de Locación de dos equipos fotocopiadores electrostáticos tipo Xerox 7000 y dos equipos fotocopiadores electrostáticos tipo Xerox 3600 para el año 1983.
Lugar de apertura Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 16|12 Nº 10.139 v. 17|12|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL FIDANZA
Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 24 de diciembre del año 1982 a las doce horas (12 hs.), para contratar la adquisición de un automóvil mediano, sin uso, última producción, cero kilómetro, con todos los accesorios reglamentarios, para cinco personas, asiento trasero rebatible de 40 a 60 CV, cuatro (4) cilindros, motor naftero.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado sanatorio (Servicio Administrativo Contable), donde debe dirigirse para pliegos e informes, de lunes a viernes de siete a trece horas. Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 60 (3100), Paraná (E.R.).
e. 16|12 Nº 10.164 v. 17|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR A. POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 9|83 para el día 30 de diciembre de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos para cardiología: Catéteres, papel para ecocardiógrafo, etc. (Retirar pliegos a partir del día 30|11|82), con destino al Hospital Nacional Profesor A. Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 7|12|82.
e. 16|12 Nº 9.141 v. 16|12|82

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. C. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133900003|82-5
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por el servicio integral de limpieza, desinfección, desinsectación y su mantenimiento de las instalaciones del Pabellón "A" y "B" del Hospital Nacional de Gastroenterología, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. C. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, 1er. piso, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 16|12 Nº 10.134 v. 17|12|82

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. CARLOS B. UDAONDO"
Expte. Nº 1-2020-0133000004|82-1
Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Service de lavado y planchado de ropa, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Carlos B. Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, 1er. piso, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 16|12 Nº 10.135 v. 17|12|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000961 82-7
Llámase a Licitación Pública Nº 44|82 para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Cloro, jabón en polvo, detergente, acaroína, etc., con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 16|12 Nº 10.136 v. 17|12|82

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83. Por la locación equipo fotocopiador, incluyendo servicio de mantenimiento y atención mecánica del 3|1|83 al 31|12|83, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 23 de diciembre a las 13 horas.
Para el retiro de pliegos y consultas, dirigirse a Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 8º piso, oficina 814. Compras y Suministros, Capital Federal, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente.
e. 15|12 Nº 10.094 v. 16|12|82

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 34|82
Apertura: 21|12|82.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de película Ektachrome de 16 mm. con pista, código 7240 Kodak.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 13 horas.
e. 14|12 Nº 9.974 v. 16|12|82

Secretaría de Cultura

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Licitación Pública Anticipada Nº 2|82
Llámase a Licitación Pública por primera vez para contratar el servicio de vigilancia por el período 1|1 al 31|12|83 del "Edificio Victoria Ocampo" sede del Fondo Nacional de las Artes para el día 23 del corriente a las 14 horas, cuya apertura se realizará en el tercer piso del edificio sito en A. Alsina 673, Capital Federal y donde se suministrarán las bases y pliego de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
e. 15|12 Nº 10.049 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE MUSICOLOGIA CARLOS VEGA
Licitación Pública Nº 7|82
Llámase a Licitación Pública para el 21|12|82 a las 10 horas a los efectos de resolver la adquisición de cintas y "cassettes" de grabación, con destino a este Instituto.
Se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones en 3 de Febrero 1378, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 11 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en la sede mencionada.
e. 15|12 Nº 10.059 v. 16|12|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 27 de diciembre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en al Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 17|83, "Para la adquisición de resmas de papel obra. solicitada por la División Central de Inteligencia".
Presupuesto oficial: $ 227.500.000.
e. 15|12 Nº 10.067 v. 16|12|82

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 172 - 178
Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 para el día 23 de diciembre de 1982 a las 11 horas, por la provisión de: Níquel electrolítico puro en trozos no mayores de 0,5 kg.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 800.000.
e. 9|12 Nº 9.751 v. 20|12|82

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 2081|82
Apertura: día 23 de diciembre de 1982, 15 horas.
Provisión de galletitas y pan.
Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 15|12 Nº 10.096 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 2082|82
Apertura: 23 de diciembre de 1982.
Horario: 15.30 horas.
Provisión de café, té y yerba mate.
Retiro de pliegos, consulta e informes: Divsión Compras, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 11º. Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 15|12 Nº 10.097 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 2.084|82
Apertura: Día 23 de diciembre de 1982. Horario: 16 horas.
Provisión de Latas de leche en polvo.
Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 15|12 Nº 10.098 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 2.085|82
Apertura: Día 23 de diciembre de 1982. Horario: 16.30 horas.
Provisión de Azúcar.
Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras, Avda. Paseo Colón Nº 255, piso 11º, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 15|12 Nº 10.099 v. 16|12|82

DIRECION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital
Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 38|82
Para el día 23|12|82 a las 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 38|82, para la adquisición de: Antena para sondador ionosférico.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 15|12 Nº 10.100 v. 16|12|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 17|82, para el día 19 de enero de 1983, a horas 15 por: "Por el proyecto, ingeniería, provisión, desmontaje, montaje, puesta a punto y puesta en marcha de la modificación del carro de izaje de un puente grúa de 15 Tns. instalado en Planta de Forja de este Establecimiento AHZ".
Valor del pliego: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla; Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 15|12 Nº 10.076 v. 24|12|82

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
BASE NAVAL DE INFANTERIA DE MARINA BATERIAS
Licitación Pública para venta de arena
Llámase a Licitación Pública para la venta de arena apta para la construcción desde el 1º de enero de 1983, hasta el 31 de marzo de 1984.
Retiro de pliegos y condiciones: Departamento Abastecimientos de la Base Naval de Infantería de Marina Baterías, los días hábiles de 7 a 14 horas.
Apertura de propuestas: Departamento Abastecimiento de la Base Naval de I. M. Baterías, el día 28 de diciembre de 1982 a 11 horas.
Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).
e. 15|12 Nº 10.056 v. 17|12|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO - S.M.R.
Llamado: Licitación Pública Nº 1|82.
Objeto: Adquisición de once (11) contenedores construidos en acero de 32,3 m3 de capacidad para estibaje de mercaderías en depósitos de cargas aéreas Ezeiza.
Apertura: 28 de diciembre de 1982 a la hora 10,30.
Pliego de condiciones: Podrán ser retirados en líneas aéreas del Estado, Departamento Programas, Perú 710, 3º piso, 1068. Capital Federal, en días hábiles de 8.30 a 12 horas.
e. 13|12 Nº 9.950 v. 17|12|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 808.432|82
Llámase a Licitación Pública Nº 19.267, para la impresión y provisión del Anuario del Comercio Exterior Argentino, Año 1980, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1982 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 14|12 Nº 10.008 v. 23|12|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 121|82, para el servicio de limpieza del edificio central A.N.A. y zona portuaria durante el período 1|1|83 al 31|12|83.
Apertura: 29 de diciembre de 1982 a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 9.960 v. 22|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 110|82 por el servicio de mantenimiento integral de aire acondicionado central y tablero eléctrico de la sala de computación Casa Central, por el período comprendido desde el 1º|1|83 al 31|12|83.
Apertura: 23 de diciembre de 1982, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 7|12 Nº 9.737 v. 17|12|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 108|82 para la provisión e instalación de dos unidades preindustrializadas de P.R.F.V. en las localidades de Puerto Hormiguero (Pcia. de Corrientes) y Aguas Blancas (Pcia. de Salta).
Apertura: 23 de diciembre de 1982 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 6|12 Nº 9.586 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.985|82
Llámase a Licitación Pública Nº 36|83, para lograr la provisión de los diarios "El Tiempo Argentino" y "La Voz", y la revista "Perfil", hasta el 31|12|83.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1982, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.
e. 15|12 Nº 10.064 v. 16|12|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 41|82 para el 21 de diciembre de 1982 a las 15.30 horas, para la adquisición de distintos tipos de cintas impresoras y correctoras para máquinas de escribir. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.
e. 15|12 Nº 10.102 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 40|82 para el 30 de diciembre de 1982 a las 13.30 horas, para la adquisición de 5 vehículos utilitarios. El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector "1", Capital Federal, en el horario de 13 a 18, Departamento Compras y Suministros.
e. 14|12 Nº 10.010 v. 23|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 156|82
Expediente Nº 311-000733-82-4
Dirección General de Coordinación y Administración, llama a Licitación Pública Nº 156|82 para el día 21|12|82 a las 11 horas, para contratar la adquisición de prendas de vestir.
Las propuestas se abrirán en División Contrataciones Avda. San Martín 430, 2º piso, of. 203, Mza., el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Los pliegos también se podrán consultar en U.A.P.E. y C.A.C. Avda. H. Yrigoyen 1287 y L.N. Alem 36, Cap. Fed., respectivamente. Valor del pliego: pesos 100.000 (que deberá estar cancelado previo al acto de apertura).
e. 15|12 Nº 10.103 v. 16|12|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94|82
Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de diciembre de 1982 a las 17 horas por el alquiler de máquinas fotocopiadoras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e. 10|12 Nº 9.854 v. 21|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.236|82
Expediente Nº 10236|82
Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de diciembre de 1982 a las 17 horas, para la adq. de resmas de papel obra alisado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.
e. 15|12 Nº 10.081 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nro. 1241
Expediente Nro. 117.758|82
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para la adquisición de artefactos de electricidad destinados a este Organismo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Provedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 15|12 Nº 10.069 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 3 82
Apertura: 22 de diciembre de 1982, 15.30 horas.
Contratación: Reparación general acondicionador de aire central.

Retiro de pliegos: I.N.T.A. - Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, Villa Udaondo 1712, Castelar, Bs. Aires.

De lunes a viernes de 9 a 12 y 14 a 16 horas, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e. 15|12 Nº 10.058 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
PERGAMINO
Licitación Pública Nº 17|82

Llámese a Licitación Pública para el día 23 de diciembre de 1982 a las 14.30 horas "Por la prestación del Servicio de Mantenimiento y Preventivo y Correctivo de equipos electrónicos, aparatos, instrumental y máquinas de laboratorios y oficinas", a realizarse desde el 1 de enero de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino, Ruta 32, Camino a Salto, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e. 15|12 Nº 10.065 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
PERGAMINO
Licitación Pública Nº 18|82

Llámese a Licitación Pública Nº 18|82, para el día 23 de diciembre de 1982 a las 16.30 horas: "Por el servicio de cocheras cubiertas para cuatro (4) colectivos, en la Ciudad de Pergamino".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino, Ruta 32, Camino a Salto, 2700, Pergamino, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e. 15|12 Nº 10.060 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
ANGUIL
Licitación Pública Nº 2|82

La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil (INTA), llama a licitación pública para el alquiler de un inmueble en la Ciudad de Trenque Lauquen (Buenos Aires), para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural, situado dentro del radio comprendido entre las calles: Oro, Gobernador Irigoyen, Belgrano, Alsina, Tte. Gral. Uriburu y Avellaneda; el inmueble deberá tener frente a la calle, planta baja y constar de las siguientes comodidades mínimas: a) casa con tres habitaciones, cocina y baño o b) salón de 40 m2 cubiertos como mínimo, con baño, con divisiones interiores para tres oficinas y living. Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1982 a las 11 horas.

Retiro de pliego de condiciones y lugar de apertura: Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. Calle Uruguay 169, Trenque Lauquen (Buenos Aires).

e. 15|12 Nº 10.083 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
ANGUIL
Licitación Pública Nº 3|82

La Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil (I.N.T.A.), llama a licitación pública para el alquiler de un inmueble en la Ciudad de Pehuajó (Buenos Aires), para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural, situado dentro del radio comprendido entre las calles: Cuenca, Hernández, A. del Valle y Gutiérrez; el inmueble deberá tener frente a la calle, planta baja y constar de las siguientes comodidades mínimas: a) casa con tres habitaciones, cocina y baño o b) salón de 40 m2 cubiertos como mínimo, con baño, con divisiones interiores para tres oficinas y living.

Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1982 a las 11 horas.

Retiro de pliego de condiciones y lugar de apertura: Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A., A. del Valle 469, Pehuajó, Buenos Aires.

e. 15|12 Nº 10.082 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
SALTA
Licitación Pública Nº 10|82

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, para el día 21 de diciembre de 1982, a las 16 horas, para la provisión de ropa de trabajo con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento sito en Ruta Nacional Nº 68 m. 1585 (casilla de Correo 228 Salta 4400), donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e. 15|12 Nº 10.075 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
FAMAILLA
Licitación Pública Nº 3|82

Objeto: Adquisición Artefactos sanitarios.

Presupuesto Estimado: $ 140.000.000.

Apertura: 21 de diciembre de 1982. Hora: 15.

Pliegos sin cargos.

Informes y Lugar de Apertura: I.N.T.A. E.E.R.A. Famaillá, Km. 1517 de Ruta Nacional 38, altura Estación Padilla del FCNGB, Famaillá, Tucumán.

e. 15|12 Nº 10.079 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
FAMAILLA
Licitación Pública Nº 2|82

Objeto. Adquisición Microscopio binocular.

Presupuesto estimado: $ 350.000.000.

Apertura: 21 de diciembre de 1982. Hora 10.

Pliegos sin cargo.

Informes y lugar de apertura: I.N.T.A. E.E.R.A. Famaillá, Km. 1517, de Ruta Nacional 38, altura Estación Padilla del FCNGB, Famaillá, Tucumán.

e. 15|12 Nº 10.080 v. 16|12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 210|82 con el objeto de adquirir elementos de lucha contra incendios.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1982, a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|12 Nº 9.686 v. 17|12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 12|82

"Contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones Portuarias de la Delegación Santa Fe, durante doce meses a partir de la emisión de la respectiva Orden de Compra".

Fecha de apertura: 23 de diciembre de 1982 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos. Delegación anta Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo 125, Puerto Santa Fe C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas; donde se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 6|12 Nº 9.589 v. 16|12|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 239|82, con el objeto de adquirir un equipo especial compuesto por camión con acoplado, con grúa hidráulica montada sobre el camión.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|12 Nº 9.590 v. 16|12|82

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Minería, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 21|82, para el día 23 de diciembre de 1982, a las 15 horas, para la contratación de una máquina copiadora automática, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 10.063 v. 16|12|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2159-DGA hasta el día 21 de diciembre de 1982 a las 15 horas para: Adquisición, provisión e instalación de mobiliario en la Sede del Sistema Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas, sito en Avda. Belgrano 863|71, 1er. piso, Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 100.000. Pago del mismo en Habilitación 4º piso, de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 15|12 Nº 10.055 v. 16|12|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5999 hasta el día 23 de diciembre de 1982 a las 15 horas para la contratación de Servicio de limpieza diaria en Edificio Central de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 72.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 10.054 v. 16|12|82

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Por 15 días llámase a Licitación Pública Nº 189|82 MNCP par la construcción y equipamiento de un galpón en el Puerto Mar del Plata, calle G e|F y C, primera etapa.

Presupuesto oficial: $ 6.350.000.000.

Garantía de oferta: $ 63.500.000.

Capacidad de contratación anual de constructores de obra pública: pesos 12.700.000.0000. Sistema de Ajuste Alzado: valor del pliego, $ 2.000.000.

Apertura de las propuestas: 30 de diciembre de 1982, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliego y acto de apertura: área contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, calle G e|F y C, puerto Mar del Plata.

e. 10|12 Nº 9.878 v. 30|12|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
CENTRO DE HIDROLOGIA
APLICADA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|82-CHA-INCYTH, para la adquisición de cubiertas y cámaras con fecha de apertura: 21|12|82 a las 10 horas.

Los pliegos de bases y condiciones deberán retirarse en el INCYTH, Centro de Hidrología Aplicada, Empalme Ruta 205, Km. 2,5 Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza en el horario de 10 a 15 horas.

e. 15|12 Nº 10.084 v. 16|12|82

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43|82 para la adquisición de "Resmas de papel de seda". — Apertura: 22 de diciembre de 1982 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 20.000.

$ 240.000 e. 15|12 Nº 38.389 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 8|82
Expediente 14.964-INPRES-82

Llámase a Licitación Pública, para el día 27 de diciembre del año 1982 a las 11 horas, destinada a contratar la ejecución de los trabajos Obra: Depósito Estación Sismológica "Coronel Fontana", ubicada en la localidad de Pié de Palo, Departamento Caucete, Provincia de San Juan. Apertura, consultas, disponibilidad y venta de pliegos. Area Compras y Suministros, sede Central del INPRES, Roger Balet 47 Norte - 5.400 - San Juan. Teléfonos 30800, 30820, Telex 59129 INPRE-AR.

e. 13|12 Nº 9.954 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 16220- y 16537-L-82
Licitación Pública Nº 7.194 para contratar la adquisición de formularios continuos (recibos-sobres). Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1982 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|12 Nº 9.990 v. 16|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|82 del 20º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Puente s|Río Negro - Empalme Ruta Nº 250 - Sección: Intersección Ruta Nº 3 con ex-Ruta 3 (intersección canalizada) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 2.392.959.402. Depósito de garantía: $ 23.929.954. Precio del pliego: $ 479.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca 153, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|12 Nº 9.699 v. 20|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26|82 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Rancho Hambre - Paso Garibaldi (ensanche de calzada con excavación en roca) en jurisdicción del Territorio de Tierra del Fuego. — Pesos 420.000.000. Precio del pliego: $ 84.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 24 Distrito, 12 de Octubre 228, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|12 Nº 9.823 v. 16|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|82 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 147. Tramo: El Médano - Hualtarán, Sección: km. 986 - km. 904 (apertura de caja para ensanche, ejecución de base de agregado pétreo y terraplenes para alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. — Pesos 1.653.257.978. — Depósito de garantía: $ 16.532.580. — Precio del pliego: Pesos 331.000. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de Diciembre de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 14º Distrito, San Luis, Avda. Quintana 487, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|12 Nº 9.543 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.516|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 50 - Tramo: Empalme Ruta 34 - Límite con Bolivia, Sección: Empalme con Ruta 34 (Km. 0,000) - Acceso a S. R. de la Nueva Orán (Km. 24.400) - (reacondicionamiento en banquinas, reparación de baches y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 41.099.000.000.

Depósito de garantía: $ 410.990.000; precio del pliego: $ 8.220.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 22 de diciembre de 1982, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9.545 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.517|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 237 - Tramo: Arroyito - La Teresa (construcción de terraplenes, alcantarillas, enripiado banquinas, ejecución base granular y tratamiento bituminoso doble) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. $ 29.966.823.000.

Depósito de garantía: $ 299.668.230; precio del pliego: $ 5.994.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9.544 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.515|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 38 - Tramo: Alberdi - Concepción - Puente sobre Río Chico y accesos (construcción de un puente y sus accesos pavimentados) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 24.818.493.000.

Depósito de garantía: $ 248.184.930; precio del pliego: $ 4.964.000; plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 22 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9.546 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|82 del 11 Distrito para la construcción de obras complementarias de Estación Fija de Control de Cargas en Ruta 38 - Km. 1259,200, en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 612.129.394. Depósito de garantía: $ 6.121.294. Precio del pliego: $ 123.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 11 Distrito, San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|12 Nº 9.827 v. 16|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.514|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Bahía Blanca - Límite con La Pampa, Sección: Km. 8,00 - Km. 80,75 (bacheo, tratamiento bituminoso superficial doble y recalce y perfilado de banquinas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 51.350.000.000.

Depósito de garantía: $ 513.500.000; precio del pliego: $ 10.270.000; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1982, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9.547 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.513|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Chivilcoy - Pehuajó, Sección: Km. 207,000 - Km. 240,000 (bacheo, restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 98.780.000.000.

Depósito de garantía: $ 987.800.000; precio del pliego: $ 19.756.000; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1982, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9.548 v. 17|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1509|82 financiada por el Gobierno de la Provincia de Río Negro, con recursos del fondo de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior, para la ejecución de las obras en la Ruta 258 - Tramo: Río Villegas - Paralelo 42 - Sección: La Cascada - Paralelo 42 - Progresivas: 11135,35 - 23567,95 (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso) $ 114.391.000.000. Depósito de garantía: $ 1.143.910.000. Precio del pliego: $ 23.000.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2202, planta baja, Capital Federal.

e. 29|11 Nº 9.245 v. 20|12|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.512|82

Para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Chivilcoy - Pehuajó, Sección: Km. 163,000 - Km. 207,000 (bacheo, restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 131.797.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.317.970.000; Precio del pliego: $ 26.360.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1982, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|12 Nº 9.549 v. 17|12|82

Secretaría de Servicios Públicos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.272-LP-82

Contratación del servicio de vehículos para transporte de caudales y su depósito en Bancos.

Apertura: el 29|12|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 13|12 Nº 9.894 v. 22|12|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1030|82. — Descripción: Adquisición de pernos para aisladores. Apertura, día y hora: 17|1|83, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 1031|82. — Descripción: Adquisición de papel electrostático y toner para equipos fotocopiadores. Apertura, día y hora: 29|12|82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 1033|82. — Descripción: Limpieza y mantenimiento edificio calle Maipú 88, Capital. Presupuesto oficial: $ 1.800.000.000. Apertura, día y hora: 7|1|83, a las 14. Valor del pliego: $ 400.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 5-000|82 Ax. 10. — Descripción: Guía columna, escuadra de tracción, tirador. Apertura, día y hora: 2|12|82, a las 14. Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº EC. 28|82. Ax. 12. — Descripción: Manga para equipo de accionamiento automático de freno (7.400 Nº). Apertura, día y hora: 29|12|82, a las 11. Valor del pliego: $ 180.000.

Licitación Pública Nº E.C. 5-311|82. Ax. 7. — Descripción: Columna de bogie (izquierda y derecha) para vagones MIDD. de 30 Tn. Apertura, día y hora: 29|12|82, a las 14. Valor del pliego: $ 180.000.

Licitación Pública Nº E.C. 07|82. Ax. 7. — Descripción: Robinete curvo para acople manga de freno. Apertura, día y hora: 29|12|82, a las 14. Valor del pliego: pesos 120.000.

Licitación Pública Nº E.C. 5,310|82. Ax. 9. — Descripción: Centro inferior de bogie. Apertura, día y hora: 29|12|82, a las 14. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº E.C 5-310|82. Ax. 8. — Descripción: Placa central superior de bogie, para vagones MIDD y CC. Apertura, día y hora: 29|12|82, a las 14. Valor del pliego: $ 180.000.

Licitación Pública Nº E.C. 40|82. Ax. 5. — Descripción: Elástico helicoidal de tracción tipo 1 y 2 para vehículos en general. Apertura, día y hora: 29|12|82, a las 17. Valor del pliego: $ 180.000.

Licitación Pública Nº E.C. 52|82. Ax. 3. — Descripción: Acero dulce (varios tipos y medidas). Apertura, día y hora: 30|12|82, a las 11. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº E.C. 60|82. Ax. 5. — Descripción: Provisión de 169.000 Kgs. de coque para horno de cubilote. Apertura, día y hora: 30|12|82, a las 14. Valor del pliego: $ 125.000.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08|82. Ax. 35. — Descripción: Engranaje de 63 dientes, según plano, para locomotoras General Motors. Apertura, día y hora: 30|12|82, a las 15. Valor del pliego: $ 180.000.

Licitación Pública Nº E.C. 02|82. Ax. 8. — Descripción: Bulones, tuercas y arandelas de acero. Apertura, día y hora: 30|12|82, a las 16. Valor del pliego: pesos 150.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Expediente Nº 18.301|82 (Renovación vía doble y trabajos complementarios de vía, señalamiento, pasos a nivel y obras de arte entre Km. 0|823 y Km. 21|700 de la línea "CC" (Estaciones Retiro, Boulogne Sur Mer, Sección Local) en Capital Federal y Prov. de Bs. As.) prevista para el 9|12|82, a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 20|1|83, a las 11 horas. Valor del pliego: pesos 8.600.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº SA. 776. — Descripción: Reacondicionamiento y mantenimiento eléctrico y mecánico, letrero indicador de trenes suburbanos e interurbanos, ubicado en la oficina de informes, Plaza Constitución. Apertura, día y hora: 23|12|82, a las 14.30. Valor del pliego: $ 120.000.

Licitación Pública Nº F. 9972. — Descripción: Asiento inferior de elástico y placa de fricción para coches Werkspoor. Apertura, día y hora: 3|1|83, a las 8. Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº G. 8066. — Descripción: Piedras esmeriles (varias). Apertura, día y hora: 3|1|83, a las 9.30. Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº G. 8067. — Descripción: Repuestos para zorra a motor. Apertura, día y hora: 3|1|83, a las 11. Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1168|82. — Descripción: Provisión, instalación y puesta en servicio de dos ascensores en Avda. Santa Fe 4636 y uno en Alianza, Santos Lugares. Presupuesto oficial: 2.650.214.363 pesos. Apertura, día y hora: 30|12|82, a las 11. Valor del pliego: $ 321.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº O. 82|26. — Descripción: Ramal Merlo-Empalme Lobos. Ampliación vía segunda de Estaciones Marcos Paz, Hornos y Las Heras. Presupuesto oficial: $ 943.721.000. Apertura, día y hora: 13|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 950.000.

Licitación Pública Nº O. 82|12. — Descripción: Línea principal: Huinca Renancó-Darregueira: Renovación y mejoramiento de vía entre Km. 238 al Km. 360 con provisión de balasto por el adjudicatario: Presupuesto oficial: 124.101.389.965 pesos. Apertura, día y hora: 20|1|83, a las 13. Valor del pliego: $ 17.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

e. 14|12 Nº 9.989 v. 16|12|82

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 26-P|83

Apertura: 11|1|83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de escaleras.
Inf. y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P. Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|12 Nº 10.059 v. 23|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 22-P|83

Apertura: 17|1|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 200.000.
Adquisición de "Instrumental" (osciloscopio - Analizador de espectro, etc.).
Inf. y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, p. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|12 Nº 10.060 v. 23|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 25-P|83

Apertura: 7 de enero de 1983.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
Adquisición de lonas y lonetas.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.892 v. 21|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 24-P|83

Apertura: 7 de enero de 1983.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de elementos de madera; Estribos; Pernos; postes de azotea y protecciones.
Informes y/o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|12 Nº 9.893 v. 21|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 21-P|83

Apertura: 10|1|83. Hora: 8.30.
Adquisición protector y bloque protector.
Pliego: $ 130.000.
Informes y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|12 Nº 9.764 v. 17|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 185-P|82 cuya fecha de apertura estaba programada para el 13|12|82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 27 de diciembre de 1982 a las 9 horas, Ampara la Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos de radioeléctricos destinado al servicio móvil y marítimo en la banda de VHF para las localidades de General Pacheco y Don Bosco.
Valor del pliego: $ 500.000.
Presupuesto oficial: $ 2.000.000.000.
Inf. y|o Venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|12 Nº 9.714 v. 16|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 23-P|83

Apertura: 10|1|83. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 110.000.
Adquisición de motocompresor.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|12 Nº 9.765 v. 17|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 19-P|83

Apertura: 7 de enero de 1983. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Adquisición de 12 Automóviles tipo 3 y 207 vehículos tipo 7.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 7|12 Nº 9.697 v. 16|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18-P|83

Apertura: 3 de enero de 1983. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 300.000.
Trabajos de conservación, reparación, limpieza, pintura general exterior e interior parcial en el Edificio sito en la calle 24 de noviembre Nº 40, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 3.138.659.710.
Inf. y/o Venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14,30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|12 Nº 9.695 v. 16|12|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 20-P|83

Apertura: 18 de enero de 1983. — Hora: 8,30.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición Generador de frecuencia e Ipsómetro.
Informes y/o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 7|12 Nº 9.656 v. 16|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DIA-82, para el día 18 de enero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 4º (Pergamino), o en la oficina San Nicolás (Dto. 4º).

Presupuesto Oficial: $ 11.638.570.759.
Impor de garantía: $ 116.385.800.
Valor del pliego: $ 4.700.000.

e. 6|12 Nº 9.605 v. 27|12|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 193|82

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de "Guardarropas y gancheras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de diciembre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 385.000.

$ 1.200.000 e. 13|12 Nº 38.133 v. 22|12|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11| SST|82 de la Obra "Provisión e instalación de estanterías autoportantes, entrepiso metálico y elementos complementarios de la Biblioteca del Maestro, Pizzurno Nº 935|53 - Capital Federal". Sistema "Ajuste Alzado".
Presupuesto Oficial: $ 1.319.707.000.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 30 de diciembre de 1982 a las 15.30 horas en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal. Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.500.000.

e. 10|12 Nº 9.860 v. 30|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nº 3
Expediente 1.124.104|82

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de diciembre de 1982, a las 11 horas, para la construcción de un horno crematorio para restos de animales grandes, en el Pabellón de Morfología de esta Facultad, Av. Chorroarín 280, Capital Federal.

Los pliegos y bases de la Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros, de esta Facultad, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, 1º piso, Capital.

Presupuesto oficial: $ 1.486.000.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: 120 días hábiles administrativos.

Mantenimiento de las ofertas: 60 días hábiles administrativos.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 15|12 Nº 10.068 v. 20|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte.: 316.449|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de publicaciones periódicas extranjeras del año 1982 con destino al Departamento Biblioteca.

Apertura de las ofertas: 23 de diciembre de 1982 a las 12 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 15|12 Nº 10.104 v. 16|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte.: 316.439|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de estanterías metálicas con destino al equipamiento de Biblioteca Circulante.
Apertura de las ofertas: 23 de diciembre de 1982, a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 15|12 Nº 10.105 v. 16|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 318 hasta el día 28 de diciembre de 1982 a las 14 horas, para la "Terminación de locales sanitarios, depósito para el comedor a nivel 1er. subsuelo y habilitación baño para damas en planta baja" en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.359.758.547.

Las firmas interesadas en adquirir pliegos y planos de esta Licitación —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas (Ley Nº 13.064)— sistema de Ajuste Alzado, deberán dirigirse a la Dirección de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), valor de la respectiva documentación.
Horario: 10 a 17 horas.
e. 15|12 Nº 10.106 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 555.266|82

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de diciembre de 1982, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Carnes y sus derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 10|12 Nº 9.830 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de cincuenta y dos (52) matafuegos de distintas características.

El pliego de bases y condiciones podrá retirarse sin cargo en el Departamento Compras de la Facultad.

Apertura de las ofertas: 21 de diciembre de 1982 a las 11 horas.
Información y consultas: T.E. 3-3719 y 3-6722 en horario de 8 a 12 horas, días hábiles.
e. 15|12 Nº 10.057 v. 16|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 010

Por la concesión e instalación de un stand de bibliografía técnica específica y anexos, en la Facultad de Ingeniería, sita en las calles Juan B. Justo y Pampa de Mar del Plata.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1982 a las 18 horas.

Licitación Pública Nº 011

Por la concesión del servicio del buffet de la Facultad de Ingeniería, sita en las calles Juan B. Justo y Pampa de Mar del Plata.
Canon base $ 1.060.000 mensuales.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1982 a las 19 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi Nº 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 15|12 Nº 10.088 v. 16|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, para el día 20 de diciembre de 1982 a las 11.30 horas con el objeto de contratar la provisión de Material de drogas y reactivos químicos.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados, sin cargo de 9 a 12 horas en el Area Económico-Financiera, Avda. Valparaíso y Rogelio Martínez (subsuelo), Ciudad Universitaria, Córdoba. Copia del pliego en U.A.P.E., Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

Se realizará la apertura de sobres presentados en el Area Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
e. 15|12 Nº 10.107 v. 16|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 46
Expediente Nº 11.509
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 23 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para el mantenimiento torres iluminación del C.U.R. (Centro Universitario Rosario), dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 15|12 Nº 10.085 v. 16|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-537|82)

Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza: Centro Universitario, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 6, Planta Alta, Escuela de Odontología, Remodelación 2da. etapa.
Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1982, a las 9.30 horas.
Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $ 504.318.000.
Valor de la carpeta: $ 500.000.
Garantía de licitación: $ 5.043.180.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Prof. Enrique J. M. Zuleta Alvarez, Rector; Arq. Aniceto Juan Puig, Director.
e. 15|12 Nº 10.087 v. 21|12|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 9|82
Expediente Nº 2024 - C|82

Presupuesto oficial: $ 508.465.440.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1982. - Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera - Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Pabellón de dormitorios - E.R.A. G.I.A.". Ubicación: Ruta Nacional Nº 12 y Avenida Ayacucho, Corrientes.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos Ley Nº 12.910.
Precio del legajo: $ 500.000 (quinientos mil pesos); monto de la garantía: 1% (uno por ciento).
Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 6|12 Nº 9.619 v. 20|12|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública (anticipada)
Nº 5|83

Apertura: 21 de diciembre de 1982.
Hora: 15.
Objeto: Limpieza de edificio.
Destino: Registro Nacional de la Industria de la Construcción.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 15|12 Nº 10.070 v. 16|12|82

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública (anticipada) Nº 3|83

Apertura: 21 de diciembre de 1982.
Hora: 13.30.
Objeto: Adquisición de diarios y revistas.
Destino: Departamento Información Pública.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento de Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 15|12 Nº 10.078 v. 16|12|82

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública (anticipada) Nº 2|83

Apertura: 21 de diciembre de 1982.
Hora: 13.
Objeto: Locación de dos máquinas fotocopiadoras.
Destino: Departamento despacho.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 15|12 Nº 10.077 v. 16|12|82

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública (anticipada) Nº 4|83

Apertura: 21 de diciembre de 1982.
Hora: 14.
Objeto: Conservación y mantenimiento de ascensores.
Destino: Diversas dependencias.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento de Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 15|12 Nº 10.071 v. 16|12|82

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 1|83

Apertura: 27 de diciembre de 1982.
Hora: 13.
Contratar Servicio de limpieza de edificios.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 9|12 Nº 9.767 v. 20|12|82

DELEGACION REGIONAL EN SAN MIGUEL DEL TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en San Miguel del Tucumán, de 900 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con cinco (5) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de (5) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las avenidas Sarmiento, Avellaneda, Sáenz Peña, Roca, Alem y ... de la Ciudad de San Miguel del Tucumán.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes, de 8 a 13 horas, en la calle Laprida 130|34, San Miguel del Tucumán.
Apertura de propuestas el día 23 de diciembre de 1982 a horas 12.
e. 6|12 Nº 9.610 v. 16|12|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 200.877|82-SST

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras - Defensa 120 - 1er. piso - Oficina 1088 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio.
e. 6|12 Nº 9.639 v. 16|12|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.491|82

Llámase a Licitación Pública Nº 56|82 para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras - Defensa 120 - 1er. piso - Oficina 1088 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la provisión de ambulancias.
e. 6|12 Nº 9.640 v. 16|12|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 382.778|82

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83, para la contratación por el servicio de limpieza integral del edificio de esta Administración Central, durante el 1º cuatrimestre del año 1983.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de diciembre de 1982, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2668.
e. 15|12 Nº 10.053 v. 16|12|82

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 394.895|82

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83-H, para la Contratación servicio de transporte de valores, con destino a la Tesorería General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1982, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 7|12 Nº 9.718 v. 17|12|82

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para el día 17 de diciembre de 1982 a las 11 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.
Informes: División Suministros T.E. 23-0986 y 26-0090|99.
Las necesidades se refieren a: suministro diario de raciones cocidas durante el período 1º de enero al 30 de junio de 1983.
e. 13|12 Nº 9.910 v. 16|12|82

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 04|82, para el día 20 de diciembre de 1982 a las 11 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.
Informes: División Suministros; T.E. 23-0986 y 26-0090|99 Int. 22.
Las necesidades se refieren a: provisión de medicamentos.
e. 14|12 Nº 10.001 v. 17|12|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02271|82

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 (anticipada) para el día 23 de diciembre de 1982 a las 13 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos blancos originales.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1085 Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 6|12 Nº 9.644 v. 16|12|82

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expte. Nº 02.071|82

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83 (anticipada) para el día 21 de diciembre de 1982 a las 17 horas, a fin de lograr la adquisición de útiles y elementos de oficina.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|12 Nº 10.061 v. 16|12|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-22789-82-1

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para el día 23 del mes de diciembre de 1982, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla: Adquisición de grabados del 1er. trimestre, con destino a: Imprenta Central.

Costo del Pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 15|12 Nº 10.051 v. 16|12|82

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-24027|82-1

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 22 del mes de diciembre de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: el transporte de caudales con destino al: Servicio de Tesorería.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 15|12 Nº 10.052 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA

Expediente Nº 2020-22717|82-0

Llamado a Licitación Pública Nº 22|82, para el día 28 de diciembre de 1982 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de dos automóviles sedán.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Avda. Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 15|12 Nº 10.108 v. 16|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"

Llámese a Licitación Pública Nº 10|82 (O.P.) para el día 27 de diciembre de 1982 a las 15 hs. para provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para adaptación del Pabellón Nº 21 del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", para ser usado como zona de expedición y oficinas de las cámaras frías de la "Red. Nacional de frío, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 3.625.500.000.

Importe de la Garanía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, ofic. 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la Documentación: $ 1.500.000.

Plazo de Ejecución: 210 días corridos.

e. 1º|12 Nº 9.380 v. 17|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"

Expte. Nº 2020-2095000627|82-6

Llámese a Licitación Pública Nº 11|82 (O.P.) para el día 27 de diciembre de 1982 a las 18 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria, para la reparación y adecuación del Pabellón Nº 6 del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán" que será destinado a la producción de vacunas para rabia humana y la habilitación del nuevo fermentador de producción de Petussis por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 7.350.000.000.

Importe de la Garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la Documentación: 3.000.000 pesos.

Plaza de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

e. 1º|12 Nº 9.381 v. 17|12|82

INSTITUTO NACIONAL E MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Expediente Nº 1-2020-209500136º 82-4

Llámase a licitación pública Nº 38|82 para el día 28 de diciembre de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbología Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidales se refieren a: Remodelación 2ª etapa de los laboratorios de Serología de este Instituto.

e. 9|12 Nº 9.783 v. 20|12|82

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 8|82, para el día 23 del mes de diciembre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación veredas internas con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4to. piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 6|12 Nº 9.630 v. 16|12|82

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL MONTES DE OCA

Llámese a Lcitación Pública Nº 7|82 (O.P.), para el día 23 de diciembre de 1982 a las 15 horas, para la Obra: Planta de Tratamiento Biológico de Descarga Cloacales en la Colonia Nacional "Dr. Manuel Montes de Oca", Torres Pcia. de Buenos Aires. Por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 3.796.300.000.

Importe de la garantía: 1 %.

Precio de la Documentación: pesos 3.200.000.

Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, toda información consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 2|12 Nº 9.482 v. 16|12|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expte. Nº 2020-19273|82-2

Llámese a Licitación Pública Nº 5|82 (O.P.) para el día 23 de diciembre de 1982 a las 17 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria, para la reparación general de todas las cubiertas de techado cerámico, etc. en el "Hospital Nacional Bernardino Rivadavia" por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 6.470.300.000.

Importe de la garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la documentación: 3.200.000 pesos.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

e. 1º|12 Nº 9.376 v. 17|12|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expte. Nº 2020-23382|82-2

Llámese a Licitación Pública Nº 8|82 (O.P.) para el día 27 de diciembre de 1982 a las 16 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria, para la construcción del Servicio de Terapia Intensiva y Quirófano en Guardia Médica en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 5.098.000.000.

Importe de la garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la Documentación: $ 2.500.000.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

e. 1º|12 Nº 9.378 v. 17|12|82

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llamado a Licitación Pública Nro. 39|82 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 27 de diciembre de 1982 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallen con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avda. Las Heras 2670, piso 2º, Oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Remodelación y reparación de Servicio de Pediatría y con cargo al Ejercicio 1982.

e. 9|12 Nº 9.777 v. 20|12|82

HOSPITAD NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámese a Licitación Pública Nº 6|82 (O.P.) para el día 23 de diciembre de 1982 a las 16 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria para efectuar las instalaciones completas de calefacción y vapor en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" por el Sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 6.406.471.864.

Importe de la Garantía: 1 %.

Precio de la Documentación: $ 3.200.000.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 1º|12 Nº 9.377 v. 17|12|82

HOSPITAL "BRAULIO A. MOYANO"

Expte. Nº 2020-23295|82-2

Llámese a Licitación Pública Nº 9|82 (O.P.) para el día 27 de diciembre de 1982 a las 17 hs. para la provisión de materiales y prestación de mano de obra necesaria, para la Obra de Remodelación Sanitarios Servicios "Riglos" y San Juan del Hospital "Braulio A. Moyano", por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $ 3.220.000.000.

Importe de la Garantía 1 %.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio de la Documentación: $ 2.600.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 1º|12 Nº 9.379 v. 17|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 18|83, para el día 28 de diciembre de 1982 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación del servicio de limpieza del Hospital, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Seccion Contrataciones), sito en Martinez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|12 Nº 9.623 v. 16|12|82

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 29 de diciembre de 1982 a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de placas radiográficas, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|12 Nº 9.625 v. 16|12|82

CONGRESO DE LA NACION

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS

Expte. Nº 24.098|82

Licitación Pública Nº 11|82

Llámase a Licitación Pública para contratar el suministro de diarios y revistas durante el año 1983.

Apertura de las ofertas: Día 23 de diciembre de 1982, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, Capital, en el horario de 7.30 a 20 horas.

Expte. Nº 24.134|82

Licitación Pública Nº 16|82

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales con destino al Taller de Refrigeración Central.

Apertura de las ofertas: Día 23 de diciembre de 1982 a las 16 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, Capital, en el horario de 7.30 a 20 horas.

e. 15|12 Nº 10.062 v. 16|12|82

COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS

Expte. Nº 24.160|82

Licitación Pública Nº 12|82

Llámase a Licitación Pública, para contratar el suministro de pan, durante el 1er. cuatrimestre del año 1983.

Apertura de las ofertas: Día 23 de diciembre de 1982 a las 17 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, Capital, en el horario de 7.30 a 20 horas.

Expte. Nº 24.154|82

Licitación Pública Nº 14|82

Llámase a Licitación Pública, para contratar el suministro de galletitas dulces y secas, durante el 1er. cuatrimestre del año 1983.

Apertura de las ofertas: Día 22 de diciembre de 1982 a las 18 horas.

Lugar de apertura: Subdirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, Capital, en el horario de 7.30 a 20 horas.

e. 15|12 Nº 10.095 v. 16|12|82

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION SECCION COMPRAS

Expediente Nº 60|82

Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública para la Contratación de instalación para aire acondicionado en planta baja (parcial) 3er. y 4º piso del edificio de la Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, Cap. Fed., ($ 1.800.000.000.).

Depósito de garantía: $ 18.000.000.

Precio del Pliego: $ 400.000.

Plazo de obra: dos (2) meses.

Apertura de las ofertas: 29 de diciembre de 1982, a las 9 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, C. de los Pozos 230, 3º piso, Sección Compras Capital de 10 a 17 horas T.E. 40-1315.1161|0849.

Lugar de apertura: C. de los Pozos 230, 3º piso, Sección Compras, Capital.

e. 7|12 Nº 9.733 v. 21|12|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de papel higiénico, toallas y jabones de tocador.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura: 29|12|82 a las 12 horas.

e. 13|12 Nº 9.969 v. 22|12|82

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 11.489|82

Reconstrucción general de diez (10) coches y reconstrucción general y reparación por choque de dos (2) coches de la Línea "B".

Apertura: 29|12|82 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 5.000.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre, 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 14|12 Nº 10.005 v. 16|12|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 87|82 para contratar la construcción de dos escuelas en los Sectores "B" y "C" del Parque Almirante Brown de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial:

Escuela Sector B: $ 31.013.278.570.

Escuela Sector C: $ 29.819.177.968.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 280 días laborables para cada una de las escuelas.

Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1983 a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.000.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8 a 13 horas y adquirido de 3 a 12 horas.

e. 14|12 Nº 10.006 v. 7|1|83